



**Entidad Pública
Empresarial
ADIF-Alta
Velocidad**

31 de diciembre de 2016

ÍNDICE

Balance Situación**Cuenta de Pérdidas y Ganancias****Estado de Cambios en el Patrimonio Neto****Estado de Flujos de Efectivo****Memoria**

(1) Actividad de la Entidad y Entorno Jurídico-Legal	2
1.a) Estatuto de ADIF Alta Velocidad	3
1.b) Encomiendas de Gestión entre ADIF y ADIF Alta Velocidad	5
1.c) Otras disposiciones.....	7
1.d) Cánones y tasas	9
(2) Bases de Presentación de las Cuentas Anuales	11
2.a) Imagen fiel	11
2.b) Comparación de la información	11
2.c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables	11
2.d) Moneda funcional y moneda de presentación	13
(3) Normas de Registro y Valoración	13
3.a) Inmovilizado intangible	13
3.b) Inmovilizado material	14
3.c) Inversiones inmobiliarias	21
3.d) Activos financieros	21
3.e) Pasivos financieros	23
3.f) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	24
3.g) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	24
3.h) Retribuciones a largo plazo al personal	25
3.i) Provisiones	26
3.j) Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes	27
3.k) Saldos y transacciones en moneda extranjera	27
3.l) Impuesto sobre beneficios	27
3.m) Contabilización de ingresos y gastos.....	28
3.n) Transacciones con partes vinculadas	28
3.ñ) Arrendamientos	28

ÍNDICE

(4) Inmovilizaciones Materiales, Intangibles e Inversiones Inmobiliarias	28
4.a) Inmovilizado material en explotación	31
4.b) Obras en curso	32
4.c) Gastos financieros capitalizados	33
4.d) Bienes totalmente amortizados	34
4.e) Subvenciones oficiales recibidas	34
4.f) Inmovilizado intangible	34
4.g) Deterioro de valor del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	37
4.h) Inversiones inmobiliarias	37
4.i) Compromisos de venta (terrenos asociados a la estación de Chamartín en Madrid)	37
(5) Inversiones en empresas del Grupo y Asociadas.....	40
5.a) Instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	40
5.b) Créditos a empresas del grupo y asociadas a largo plazo.....	41
5.c) Inversiones financieras en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	42
(6) Otros Activos Financieros	43
6.a) Inversiones financieras	44
6.b) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	44
(7) Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes	46
(8) Fondos Propios	47
8.a) Aportación patrimonial	47
8.b) Reservas	47
8.c) Aplicación del resultado del ejercicio	48
8.d) Ajustes por cambios de valor.....	48
(9) Subvenciones, donaciones y legados	48
(10) Provisiones para Riesgos y Gastos	52
10.a) Provisiones para riesgos y gastos con el personal	54
10.b) Otras provisiones para riesgos y gastos	55
(11) Pasivos Financieros	56
11.a) Deudas con entidades de crédito y obligaciones y otros valores negociables .	57
11.b) Otros pasivos financieros	60
11.c) Deudas con empresas del grupo y asociadas	62
11.d) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	62

ÍNDICE

(12) Situación Fiscal	63
12.a) Administraciones públicas deudoras	64
12.b) Administraciones públicas acreedoras	64
12.c) Impuesto sobre beneficios	65
12.d) Impuesto sobre el valor añadido	70
12.c) Ejercicio abiertos a inspección.....	70
(13) Importe Neto de la Cifra de Negocios	70
13.a) Ingresos por liquidación de cánones ferroviarios.....	71
13.b) Ingresos por tasa de seguridad en el transporte ferroviario	71
(14) Otros Ingresos de Explotación	71
(15) Gastos de Personal	73
(16) Otros Gastos de Explotación	74
(17) Imputación de Subvenciones de Inmovilizado no financieros y Otros	75
(18) Gastos Financieros.....	76
(19) Ingresos Financieros	76
(20) Información Medioambiental	76
(21) Información sobre los Miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección de la Entidad.....	77
(22) Gestión de Riesgos Financieros	77
22.a) Riesgo de crédito	78
22.b) Riesgo de tipos de interés	78
22.c) Riesgo de liquidez	78
(23) Compromisos y contingencias	79
Anexo I	
Anexo II	



Estados Financieros
31 de diciembre de 2016

Balance de Situación
31 de diciembre de 2016

Expresado en Miles de Euros

ACTIVO	NOTA	31/12/2016	31/12/2015
Inmovilizado intangible	4	58.122	58.902
Inmovilizado material		42.855.859	42.170.831
Terrenos y construcciones		3.783.363	3.647.384
Instalaciones técnicas, maquinaria, utillaje, mobiliario, y otro inmovilizado material		26.120.638	26.293.652
Inmovilizado en curso y anticipos	4	12.951.858	12.229.795
Inversiones inmobiliarias	4	198.072	202.067
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	5	108.957	39.550
Instrumentos de patrimonio		8.397	8.496
Créditos a empresas		100.560	31.054
Inversiones financieras a largo plazo		178.613	69.785
Instrumentos de patrimonio	6	2.040	1.890
Administraciones Públicas	12	175.780	67.115
Otros activos financieros	6	793	780
Activos por impuestos diferidos	11 y 12	4.358	4.210
Deudores Comerciales no corrientes	6	694	759
Total activos no corrientes		43.404.675	42.546.104
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		355.235	416.415
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	6	100.602	155.087
Deudores, empresas del grupo y asociadas	6	5.656	5.656
Deudores varios	6	116.104	163.426
Personal	6	9	7
Activos por impuesto corriente	12	1.393	4.312
Otros créditos con las Administraciones Públicas	12	131.471	87.927
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	5	4.480	2.226
Créditos a empresas		4.480	2.226
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7	530.108	1.252.791
Tesorería		530.095	1.092.587
Otros activos líquidos equivalentes		13	160.204
Total activos corrientes		889.823	1.671.432
TOTAL ACTIVO		44.294.498	44.217.536

Balance de Situación
31 de diciembre de 2016

Expresado en Miles de Euros

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTA	31/12/2016	31/12/2015
Fondos propios	8	13.806.686	14.133.256
Aportaciones patrimoniales		14.454.014	14.899.514
Reservas		42.071	42.867
Resultado del ejercicio anteriores		(361.252)	(447.873)
Resultado del ejercicio		(328.147)	(361.252)
Ajustes por cambio de valor	11	(13.075)	(10.827)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	9	10.504.732	9.898.850
Total patrimonio neto		24.298.343	24.021.279
Provisiones a largo plazo	10	477.062	329.131
Retribuciones a largo plazo al personal		754	431
Otras provisiones		476.308	328.700
Deudas a largo plazo	11	14.213.216	14.768.445
Obligaciones y otros valores negociables		3.192.469	2.836.636
Deudas con entidades de crédito		10.769.974	11.146.712
Derivados		17.433	15.037
Otros pasivos financieros		233.340	770.060
Pasivos por impuesto diferido	12	3.501.390	3.299.428
Periodificaciones a largo plazo	14	528.925	555.375
Total pasivos no corrientes		18.720.593	18.952.379
Provisiones a corto plazo	10	77.290	76.453
Obligaciones por prestaciones a corto plazo al personal		495	349
Otras provisiones		76.795	76.104
Deudas a corto plazo	11	1.008.991	929.037
Obligaciones y otros valores negociables		44.542	42.704
Deudas con entidades de crédito		483.403	454.524
Derivados		277	239
Otros pasivos financieros		480.769	431.570
Deudas a corto plazo de empresas del grupo y asociadas	11	11.953	11.803
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar		150.685	200.805
Proveedores y acreedores varios	11	148.309	199.105
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	11	1.501	356
Personal	11	249	672
Otras deudas con Administraciones Públicas	12	626	672
Periodificaciones a corto plazo	14	26.643	25.780
Total pasivos corrientes		1.275.562	1.243.878
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		44.294.498	44.217.536

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
31 de diciembre de 2016

Expresado en Miles de Euros

	NOTA	31/12/2016	31/12/2015
Importe neto de la cifra de negocios	13	514.720	513.698
Trabajos realizados por la empresa para su activo		9.610	10.197
Otros ingresos de explotación	14	411.443	460.208
Gastos de personal	15	(15.129)	(14.890)
Otros gastos de explotación	16	(683.307)	(714.865)
Servicios exteriores		(675.565)	(714.501)
Tributos		(4.581)	(3.180)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(3.161)	2.816
Amortizaciones		(321.852)	(305.973)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	17	98.017	90.065
Excesos de provisiones		2.059	1.164
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		(1.332)	(11.350)
Resultado de explotación		14.229	28.254
Ingresos financieros	19	133.944	129.584
De participaciones en instrumentos de patrimonio		1.492	1.015
De valores negociables y otros instrumentos financieros		5.431	7.341
Gastos financieros capitalizados	19 y 4	119.431	121.081
Otros		7.590	147
Gastos financieros	18	(393.173)	(423.779)
Por deudas con terceros		(389.647)	(423.560)
Por actualización de provisiones		(3.526)	(219)
Variación del valor razonable de instrumentos financieros		(8.582)	(5.543)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		(74.565)	(89.768)
Resultado financiero		(342.376)	(389.506)
Resultado antes de impuesto sobre beneficios		(328.147)	(361.252)
Impuesto sobre beneficios	12.c	-	-
Resultado del ejercicio		(328.147)	(361.252)

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto
31 de diciembre de 2016

A) Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos
Correspondiente al ejercicio anual terminado
a 31 de diciembre de 2016

Expresado en Miles de Euros

	NOTA	31/12/2016	31/12/2015
Resultado del ejercicio		(328.147)	(361.252)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
Subvenciones, donaciones y legados	9	905.861	1.492.402
Por cobertura flujos de efectivo	11	(2.396)	(5.990)
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		(796)	(10)
Efecto impositivo subvenciones de capital devengadas	9 y 12	(226.466)	(373.101)
Efecto impositivo cambio valor SWAP	11	148	1.677
Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		676.351	1.114.978
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
Subvenciones, donaciones y legados	17	(98.017)	(90.065)
Efecto impositivo Subvenciones	12	24.504	25.218
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		(73.513)	(64.847)
Total de ingresos y gastos reconocidos		274.691	688.879

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2016

B) Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016

Expresado en miles de Euros

	Aportaciones patrimoniales (nota 8 a)	Reservas (nota 8 b)	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos (nota 9)	Ajustes por cambio de valor (nota 11.a.1)	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2014	14.468.304	43.498	(231.333)	(216.540)	8.844.396	(6.514)	22.901.751
Total Ingresos y gastos reconocidos		(10)		(361.252)	1.054.454	(4.313)	688.879
Operaciones con socios o propietarios							
Aumentos de aportaciones patrimoniales	430.050						430.050
Otras variaciones de patrimonio neto	1.160	-561	(216.540)	216.540			599
Saldos al 31 de diciembre de 2015	14.899.514	42.867	(447.873)	(361.252)	9.898.850	(10.827)	24.021.279
Total Ingresos y gastos reconocidos		(796)		(328.147)	605.882	(2.248)	274.691
Operaciones con socios o propietarios							
Aumentos de aportaciones patrimoniales	(447.873)						(447.873)
Otras variaciones de patrimonio neto	2.373		86.621	361.252			450.246
Saldos al 31 de diciembre de 2016	14.454.014	42.071	(361.252)	(328.147)	10.504.732	(13.075)	24.298.343

Estados de Flujos de Efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado en
31 de diciembre de 2016

Expresado en miles de Euros

	31/12/2016	31/12/2015
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		
Resultado del ejercicio antes de impuestos	(328.147)	(361.252)
Ajustes del resultado:	576.760	657.845
Amortización del inmovilizado (+)	321.852	305.973
Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	77.726	86.591
Variación de provisiones (+/-)	32.830	65.900
Imputación de subvenciones (-)	(98.017)	(90.065)
Resultados por enajenaciones del inmovilizado (+/-)	1.332	10.991
Ingresos financieros (-)	(133.944)	(129.584)
Gastos financieros (+)	393.173	423.779
Variación del valor razonable en instrumentos financieros(+/-)	(8.582)	(5.543)
Otros ingresos y gastos (-/+)	(9.610)	(10.197)
Cambios en el capital corriente	(39.857)	(271.191)
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (+/-)	(18.411)	508.991
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (+/-)	36.286	(1.290.836)
Otros pasivos corrientes (+/-)	(15.601)	428.453
Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	(42.131)	82.201
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(346.848)	(347.597)
Pagos de intereses (-)	(331.777)	(301.073)
Cobros de dividendos (+)	1.492	1.016
Cobros de intereses (+)	19.976	218
Pagos (cobros) por impuesto de beneficios (-/+)	3.499	-
Otros pagos (cobros) (-/+)	(40.038)	(47.758)
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	(138.092)	(322.195)

Estados de Flujos de Efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado en
31 de diciembre de 2016

Expresado en miles de Euros

	31/12/2016	31/12/2015
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		
Pagos por inversiones (-)	(882.986)	(1.340.068)
Empresas del grupo y asociadas	(81.861)	(26.574)
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	(801.125)	(1.313.494)
Otros Activos financieros	-	-
Cobros por desinversiones (+)		140.000
Otros Activos financieros	-	140.000
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(882.986)	(1.200.068)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	268.504	515.520
Emisión de instrumentos de patrimonio	-	430.050
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	268.504	85.470
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	29.891	522.020
Emisión	374.663	2.284.681
Obligaciones y otros valores negociables	340.200	1.850.000
Deudas con entidades de crédito (+)	-	399.998
Otras deudas (+)	34.463	34.683
Devolución y amortización de	(344.772)	(1.762.661)
Deudas con entidades de crédito (-)	(340.220)	(1.758.592)
Otras deudas (-)	(4.552)	(4.069)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	298.395	1.037.540
Aumento neto del efectivo o equivalentes	(722.683)	(484.723)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	1.252.791	1.737.514
Efectivo o equivalentes al cierre del ejercicio	530.108	1.252.791

**Memoria de las
Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2016**

Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2016**(1) Actividades de la Entidad y entorno jurídico-legal**

La entidad pública empresarial ADIF-Alta Velocidad (en adelante, ADIF-AV o la Entidad) se crea el 31 de diciembre de 2013, tras la aprobación del Real Decreto-Ley 15/2013 sobre la reestructuración de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (en adelante, ADIF) y otras medidas urgentes en el orden económico.

ADIF-AV se crea mediante la escisión de la rama de actividad de construcción y administración de las infraestructuras ferroviarias de alta velocidad de ADIF, y otras que se le atribuyan y estén encomendadas hasta la fecha de entrada en vigor de dicho Real Decreto-Ley, permaneciendo en ADIF la actividad de construcción y administración de las infraestructuras ferroviarias de la red convencional.

A raíz de la entrada en vigor del mencionado Real Decreto-Ley 15/2013, el 27 de diciembre se publica la Orden PRE/2443/2013 (en adelante, la Orden o la Orden PRE/2443), del Ministerio de la Presidencia, por la que se determinan los activos y pasivos de ADIF que pasan a ser titularidad de ADIF-AV. La integración de dichos activos y pasivos en el patrimonio de ADIF-AV se efectúa y registra según el valor contable de los mismos, y los efectos de la escisión se retrotraen contablemente al 1 de enero de 2013, tal y como se establece en dicha Orden y en el Real Decreto-Ley.

Además, el artículo 2 del Real Decreto-Ley 15/2013 y la Orden PRE/2443/2013 regulan la asignación a ADIF-AV de determinados bienes que constituían la red de titularidad del Estado, que fueron asignados a ADIF tras la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 4/2013, de 22 de febrero. En dicho artículo se estipula que la transmisión a ADIF y ADIF-AV de la titularidad sobre dichos activos se considera una transferencia a título gratuito de bienes afectos a la realización de la actividad de administración de infraestructuras ferroviarias, y se efectuará por el valor que se deduzca del Sistema de Información Contable y de los registros del Ministerio de Fomento, una vez deducidas las amortizaciones. El traspaso de estos activos tuvo lugar en el momento que el Real Decreto-Ley 4/2013, de 22 de febrero, entró en vigor.

ADIF fue creada por la Ley de Bases de 24 de enero de 1941, bajo la denominación de Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (en adelante, Renfe). Con fecha 31 de diciembre de 2004 entró en vigor la Ley del Sector Ferroviario 39/2003, de 17 de noviembre (en adelante, LSF), que tiene como objetivo no sólo la incorporación al Derecho español de diversas directivas de la UE que establecen un nuevo marco para este sector, sino también una completa reordenación del sector ferroviario estatal, sentando las bases que permiten una progresiva entrada de nuevos actores en este mercado. Para alcanzar estos objetivos, se reguló la administración de las infraestructuras ferroviarias y se encomendó esta función a Renfe. Como consecuencia, Renfe pasó a denominarse Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), manteniendo su naturaleza jurídica de entidad pública empresarial. La LSF contempla, también, la creación de una nueva entidad pública empresarial denominada Renfe Operadora, que asumirá los medios y activos que Renfe tenía afectos a la prestación del servicio de transporte ferroviario. Al igual que ADIF, ADIF-AV y Renfe Operadora están sujetas a lo dispuesto en la LSF.

En el Real Decreto 1044/2013, de 27 de diciembre, que modifica los estatutos de ADIF, se aprueban los estatutos de ADIF-AV y se establecen las funciones y competencias de esta última, siendo las principales las siguientes:

- La construcción de infraestructuras ferroviarias de alta velocidad que formen parte de la Red Ferroviaria de Interés General con cargo a sus propios recursos y con arreglo a lo que disponga el Ministerio de Fomento.
- La construcción de infraestructuras ferroviarias de alta velocidad, con recursos de un tercero, conforme al correspondiente convenio.

Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2016

- La administración de las infraestructuras ferroviarias de su titularidad.
- La adjudicación de capacidad a las empresas ferroviarias que lo solicitan.
- El control e inspección de la infraestructura ferroviaria, de sus zonas de protección y de la circulación ferroviaria que sobre ella se produzca.
- La explotación de los bienes de su titularidad.
- La prestación de servicios adicionales y, en su caso, de servicios complementarios y auxiliares al servicio de transporte ferroviario en las infraestructuras de su titularidad.
- La adquisición de energía eléctrica para el suministro del servicio de corriente al sistema ferroviario.

Para llevar a cabo su actividad, los principales recursos económicos de ADIF-AV, de acuerdo con el Real Decreto-Ley 15/2013 y la LSF, son los siguientes, entre otros:

- Aportaciones patrimoniales del Estado, que constituirán los recursos propios de ADIF-AV.
- Los que obtenga por la gestión y explotación de su patrimonio y por la prestación de servicios a terceros.
- Fondos de la UE que le puedan ser asignados.
- Subvenciones que, en su caso, puedan incluirse en los Presupuestos Generales del Estado, así como las transferencias corrientes y de capital de la Administración General del Estado (en adelante, AGE) y de otras Administraciones.
- Recursos financieros procedentes de operaciones de endeudamiento, cuyo límite anual será fijado en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio.

1.a) Estatuto de ADIF-Alta Velocidad

El Estatuto de ADIF-AV fue aprobado mediante el Real Decreto 1044/2013, de 27 de diciembre, que entró en vigor el 31 de diciembre de 2013, cuyos aspectos más destacables son los siguientes:

- ADIF-AV se configura como una entidad pública empresarial de las previstas en el artículo 43.1.b) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado. Esta Ley regula fundamentalmente el régimen, la organización y los criterios de funcionamiento del aparato administrativo estatal dentro del cual se incluyen las Entidades Públicas Empresariales, siendo pues la Entidad parte del mismo y estando adscrita al Ministerio de Fomento.
- ADIF-AV como entidad pública empresarial, está sometida a la Ley 47/2003 General Presupuestaria. Aplica un régimen de contabilidad separada de sus actividades según sea de construcción de infraestructuras ferroviarias, administración de éstas o prestación de servicios adicionales, complementarios o auxiliares. Asimismo, está sometida a control económico financiero por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), en los términos previstos en la Ley 47/2003.

Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2016

- ADIF-AV se crea mediante la escisión de la rama de actividad de construcción y administración de las infraestructuras ferroviarias de alta velocidad y otras que se le atribuyan y estén encomendadas hasta la fecha de su creación al Administrador de Infraestructuras ferroviarias (ADIF).
- ADIF-AV asumirá las funciones asignadas al administrador de infraestructuras ferroviarias por la Ley 38/2015, de 29 de septiembre del Sector Ferroviario (Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, anteriormente) en relación con aquellas infraestructuras cuya titularidad le haya sido atribuida, así como en relación con aquellas que se le atribuyan en el futuro.
- Los Ministerios de Economía y Hacienda y Fomento podrán encomendar a ADIF-AV la administración de las infraestructuras de titularidad del Estado mediante los correspondientes convenios o contratos - programas.
- ADIF-AV tendrá, para el cumplimiento de sus fines, un patrimonio propio, distinto del de la Administración General del Estado, integrado por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones de los que sea titular.
- La gestión, administración y explotación de los bienes y derechos de titularidad de ADIF-AV se sujetarán a lo dispuesto en su norma de creación, en la Ley 38/2015, de 29 de septiembre y en el presente Estatuto y, en lo no dispuesto en estas normas, a lo establecido en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- En todo caso, los bienes y derechos que a continuación se enumeran se consideran de titularidad de ADIF-AV:
 - a. Todos los bienes, muebles e inmuebles, y derechos que, a la fecha de su constitución perteneciesen o estuviesen adscritos al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), que se le asignen mediante orden del Ministro de Fomento y del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.5 del Real Decreto 15/2013, de 13 de diciembre.
 - b. Todos los bienes, demaniales o patrimoniales, que configuran las líneas ferroviarias, que hasta la fecha de la creación de ADIF-AV fuesen de titularidad del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), y cuya titularidad se le atribuya.
 - c. Todas las estaciones y terminales que sirvan a las líneas de alta velocidad cuya titularidad tenga atribuida y otros bienes inmuebles que resulten permanentemente necesarios para la prestación de los servicios que constituyen su actividad.
 - d. Asimismo, ADIF-AV será titular de las infraestructuras ferroviarias que construya o adquiera con sus propios recursos y de las que le corresponda en función de los convenios que celebre.
 - e. En ningún caso, serán de patrimonio de ADIF-AV, con arreglo al artículo 24 de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, las infraestructuras que, en el futuro, construya con cargo a los recursos de un tercero.

Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2016

- ADIF-AV podrá ejercer, en cualquier momento, respecto de los bienes de dominio público de su titularidad, las facultades de administración, defensa, policía, investigación, deslinde y recuperación posesoria que otorga a la Administración General del Estado la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Corresponderá, asimismo a ADIF-AV, respecto de dichos bienes, establecer su régimen de uso y otorgar las concesiones, autorizaciones, arrendamientos y demás títulos que permitan su eventual utilización por terceros.

1.b) Encomiendas de gestión entre ADIF y ADIF-Alta Velocidad

El artículo 22 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, prevé que la administración de las infraestructuras ferroviarias y, en su caso, su construcción, corresponderán, dentro del ámbito de la competencia estatal, a una o varias entidades públicas empresariales adscritas al Ministerio de Fomento, que tendrán personalidad jurídica propia, plena capacidad de obrar y patrimonio propio, y se regirán por lo establecido en la propia Ley del Sector Ferroviario, en la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, en su Estatuto y en las demás normas que les sean de aplicación.

ADIF-AV asumirá las funciones asignadas al administrador de infraestructuras ferroviarias por la Ley del Sector Ferroviario, actualmente Ley 38/2015 de 29 de septiembre, en relación con aquellas infraestructuras ferroviarias cuya titularidad le haya sido atribuida, así como en relación con aquellas que se le atribuyan en un futuro.

El artículo 1.7 del Real Decreto-ley 15/2013, de 13 de diciembre, establece que ADIF-AV y ADIF podrán encomendarse, mediante la suscripción del oportuno convenio y la realización de determinadas actividades. En dichos convenios habrá necesariamente de contemplarse la compensación económica que correspondería a la entidad a favor de la que se haga la encomienda, por la prestación de los servicios encomendados.

En particular, ambas entidades podrán encomendarse la gestión de la capacidad de la infraestructura y, debido a la interconexión de las redes cuya administración tienen atribuida ambas Entidades, y como excepción a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley del Sector Ferroviario, también la gestión de los sistemas de control, circulación y seguridad.

Por otra parte, en caso de que una de dichas Entidades encomiende a la otra la realización de tareas relacionadas con la seguridad ciudadana y la protección civil, el responsable de esa materia será el mismo en ambas Entidades. Lo anterior será asimismo de aplicación al responsable de la prevención de riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo.

Por Resoluciones de los Presidentes de ADIF y de ADIF-AV de 31 de diciembre de 2013, dichas Entidades se encomendaron mutuamente la realización de determinadas tareas; previéndose en dichas resoluciones que las condiciones de dicha encomienda de gestión se recogerán en los correspondientes convenios a suscribir por ADIF y ADIF -AV.

En virtud de estos antecedentes, se redactan los documentos "Convenio entre el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y ADIF-AV para la encomienda a esta última entidad de la prestación de determinados servicios" y el "Convenio entre ADIF-AV y el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) para la encomienda a esta última Entidad de la prestación de determinados servicios".

En estos Convenios se indica que las actividades a realizar por ambas entidades para la prestación de los servicios objeto de encomienda, se detallarán en adendas a los respectivos convenios a suscribir entre ADIF y ADIF-AV en relación con cada uno de los servicios encomendados.

Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2016

De esta forma se relacionan a continuación las principales Adendas que han sido redactadas:

- Adendas al Convenio de encomienda de gestión suscrito por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y ADIF-AV, por la que se encomienda a ADIF:
 - la prestación de servicios de prevención de riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo.
 - la prestación de servicios de seguridad en la circulación.
 - la prestación de servicios de adjudicación de la capacidad y gestión del tráfico, así como de todos sus servicios asociados.
 - la prestación de servicios de mantenimiento de la red de fibra óptica, instalaciones de operadores, derechos de paso y regulación de derechos de uso por parte de ADIF.
 - la prestación de servicios de ingeniería e innovación a ADIF-AV.
 - la prestación de servicios de telecomunicaciones de voz y datos.
 - la prestación de servicios informáticos.
 - la prestación de servicios integrales de comunicación.
 - la prestación de servicios de recursos humanos.
 - la gestión integral del patrimonio inmobiliario titularidad de la Entidad pública empresarial ADIF-AV.
 - la gestión integral de la protección y seguridad.
 - la gestión integral del mantenimiento de las líneas en explotación de titularidad de ADIF-AV.
 - la prestación de servicios de suministro de gasóleo bonificado.
 - la prestación de servicios de coordinación y seguimiento de obras.
 - la prestación de servicios de prevención de mantenimiento integral de estaciones de titularidad de ADIF - AV.
 - la prestación de servicios relativos a sociedades de integración, filiales y participadas.
 - la prestación de servicios en el ámbito económico financiero.
 - la prestación de servicios jurídicos corporativos.
 - la prestación de servicios en el ámbito de administración y control de gestión de las direcciones generales operativas.
 - la atención integral de la función de auditoría Interna.
- Adendas al Convenio de encomienda de gestión suscrito por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y ADIF-AV, por la que se encomienda a ADIF-AV:
 - la prestación del servicio de asesoramiento en materia de eficiencia energética.
 - la prestación de servicios para la gestión de expedientes de expropiación forzosa en la que la primera ostente la condición de beneficiaria.
 - la prestación de servicios en el ámbito de las actuaciones técnicas (medio ambiente,...).

Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2016

- la prestación de servicios para la gestión de la energía eléctrica de usos distintos de tracción (UDT).

1.c) Otras disposiciones

- El Real Decreto-ley 22/2012 de 20 de julio, mediante la disposición adicional segunda, asignó al patrimonio de ADIF la conexión del corredor Mediterráneo con la Línea de Alta Velocidad Madrid-Barcelona-Frontera Francesa: Vandellós-Área Tarragona y el tramo A Coruña-Vigo del eje atlántico de alta velocidad, que fueron construidos por el Estado con anterioridad a la encomienda hecha a ADIF para la ejecución de ambas infraestructuras. En virtud de la orden PRE/2443/2013, de 27 de diciembre se asigna al patrimonio de ADIF Alta Velocidad el eje atlántico de alta velocidad, tramo Santiago de Compostela-Vigo.
- El Real Decreto-ley 4/2013 de 22 de febrero, en su artículo 34 establece la transmisión a la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) de la titularidad de la red ferroviaria del Estado cuya administración le fue encomendada. En su apartado 1 se indica:

“las infraestructuras ferroviarias y estaciones que constituyen la red de titularidad del Estado cuya administración ADIF tiene encomendada, pasarán a ser de titularidad de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) a partir de la entrada en vigor del presente Real Decreto-ley”, esto es el 23 de febrero de 2013.

Adicionalmente, el Real Decreto-ley 15/2013, de 13 de diciembre sobre reestructuración de la entidad pública empresarial “Administrador de Infraestructuras ferroviarias” (ADIF) establece en su artículo 2 la atribución a ADIF-Alta Velocidad de las infraestructuras entregadas por el Estado a ADIF en función de lo dispuesto en la Orden PRE 2443/2013, de 27 de diciembre por la que se identifican los activos y pasivos que forman parte de la Entidad (en adelante, Orden de Segregación).

En base a lo anterior, en el ejercicio 2013 le fue atribuida a ADIF-AV la titularidad de las infraestructuras, estaciones y otras instalaciones en explotación o en construcción entregadas por el Estado en 2013 a ADIF, según se indica a continuación:

- Línea de alta velocidad Madrid - Cuenca - Valencia y enlace por alta velocidad con Albacete y Alicante.
 - Tramo Valencia - Vandellós perteneciente al Corredor Mediterráneo.
 - Eje Atlántico de Alta Velocidad tramo Santiago de Compostela - Vigo.
 - La estación de Castellón de la Plana.
 - La red de fibra óptica, así como las torres repetidoras e instalaciones accesorias ubicadas en el Tramo Orense-Santiago de la Línea de Alta Velocidad a Galicia.
- La Orden FOM/2438/2013, de 17 de diciembre establece la relación de personal de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias que se integran en la entidad pública empresarial ADIF-AV.
 - El Consejo de Ministros, en sus acuerdos de fecha 27 de junio de 2014 aprobó la transferencia de ADIF a ADIF AV de la titularidad de los siguientes bienes:
 - a) Tramos de la red ferroviaria en ancho convencional que enlazan las ciudades de Plasencia, Cáceres, Mérida y Badajoz,

Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2016

- Tramo Monfragüe-Plasencia: desde el P.K. 0/00 al P.K. 16/700
 - Tramo Monfragüe-AG Km. 4,4-Monfragüe Ag. Km. 255,4: desde el P.K. 0/000 al P.K. 2/700
 - Línea Madrid-Valencia de Alcántara: desde P.K. 251/625 al P.K. 332/833
 - Línea Aljúcen-Cáceres: desde el P.K. 0/000 al P.K. 65/443
 - Línea Ciudad Real-Badajoz: desde P.K. 453/000 al P.K. 512/351.
- b) Tramo de la red ferroviaria en ancho convencional Bobadilla - Granada
- c) Estación de Loja

Se acuerda que la citada transferencia se realice de forma gratuita por ser bienes afectos a la realización de una actividad de administración de infraestructuras ferroviarias y que se valorará por el valor contable por el que estuvieran contabilizados en ADIF los activos objeto de transmisión, reconociendo su coste bruto y la amortización acumuladas hasta la fecha de la transferencia. El valor neto contable de los activos transferidos a ADIF AV en junio de 2014 asciende a 71.321 miles de euros.

- La resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda de fecha 23 de mayo de 2014 encomienda a ADIF y ADIF AV en el ámbito de sus competencias, la construcción de las obras de la red ferroviaria de interés general licitadas y adjudicadas por el Ministerio de Fomento, determinando que la construcción se realice con cargo a los recursos de ADIF o ADIF AV en su caso.
- Con fecha 21 de diciembre de 2009, el Ministerio de Fomento, la Generalitat de Cataluña, el Ayuntamiento de Barcelona, ADIF y RENFE Operadora suscribieron la adenda al convenio de colaboración suscrito en fecha 12 de junio de 2002 para el desarrollo de las actuaciones relativas a la red de alta velocidad en la ciudad de Barcelona y la correspondiente remodelación de las infraestructuras ferroviarias. En dicha adenda se establece la aportación por la Administración General del Estado a ADIF de un total de 255.000 miles de euros para la financiación de la estación de la Sagrera, distribuidos en 51.000 miles de euros anuales desde el año 2009 hasta el año 2013.
- La Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, prorrogada para el año 2017, en virtud del artículo 134, 4. del título VII de la Constitución Española consigna una aportación patrimonial para ADIF-AV de 500.000 miles de euros en el ejercicio 2017 y una autorización del incremento neto del endeudamiento a largo plazo en dicho ejercicio de 1.500.000 miles de euros. Esta cifra se entenderá como incremento neto máximo entre 1 de enero y 31 de diciembre de 2016 de las deudas a largo plazo a valor nominal con entidades financieras y por emisiones de valores de renta fija
- En el ejercicio 2017, en virtud del artículo 134, 4. del título VII de la Constitución Española, se ha producido la prórroga de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, . En consecuencia, para dicho año se ha consignado una aportación patrimonial para ADIF-AV de 500.000 miles de euros y se ha establecido una autorización del incremento neto del endeudamiento a largo plazo de 1.500.000 miles de euros. Esta cifra se entenderá como incremento neto máximo entre 1 de enero y 31 de diciembre de 2017 de las deudas a largo plazo a valor nominal con entidades financieras y por emisiones de valores de renta fija.

Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2016**1.d) Cánones y tasas**

La derogada Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario establecía, en sus artículos 74 y 75, la regulación de los cánones que se devengan en favor del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias por la utilización de las infraestructuras por parte de los operadores del transporte. La referida Ley determinaba la necesidad de una orden ministerial para el establecimiento de las cuantías resultantes de la aplicación de los elementos y criterios relativos a los cánones por utilización de las infraestructuras ferroviarias. En este sentido, la normativa que ha desarrollado este aspecto de la LSF es la que se relaciona a continuación:

- Orden FOM/898/2005, de 8 de abril, por la que se fijan las cuantías de los cánones ferroviarios
- Orden FOM/3852/2007, de 20 de diciembre, por la que se modifica la Orden FOM/898/2005
- Orden FOM/2336/2012, de 31 de octubre, por la que se modifica la Orden FOM/898/2005
- Real Decreto-ley 11/2013, de 2 de agosto, que modifica la Ley 39/2003, así como, los parámetros y criterios establecidos en la Orden FOM 898/2005.
- Ley 36/2014 de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 por la que se fija el incremento del 1% a aplicar a las tarifas fijadas para 2014 (Art. 65.1).

El 29 de septiembre de 2015 se aprobó la Ley 38/2015 del Sector Ferroviario que sustituye íntegramente a la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, y que viene a unificar y concentrar en una única norma el régimen legal completo del modo de transporte por ferrocarril. Además, incorpora al ordenamiento español las normas contenidas en la Directiva 2012/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de noviembre de 2012.

La regulación de los cánones de la nueva ley del Sector Ferroviario modifica sustancialmente la estructura de estas tasas establecida en la Ley 39/2003.

Se suprime la modalidad de canon de acceso, en el canon por utilización de las líneas ferroviarias; se implantan nuevos criterios de clasificación de líneas con el fin de vincular el canon ferroviario a la rentabilidad potencial del mercado; y se hace especial hincapié en la regulación de bonificaciones y descuentos sobre la cuantía del canon a abonar por los operadores, para fomentar el desarrollo de los servicios ferroviarios y la explotación más eficaz de las líneas.

Se modifica también la estructura del canon por utilización de las instalaciones de servicio y se revisa el régimen tarifario por la prestación de servicios, avanzando en el libre acceso a las actividades de servicios sin comprometer la sostenibilidad de la infraestructura ferroviaria.

Se modifican y amplían, finalmente, los criterios de clasificación de las estaciones de transporte de viajeros a fin de tomar en consideración la capacidad económica de los servicios asociados para la determinación de la cuantía del canon.

La Disposición transitoria cuarta de la Ley 38/2015 establece que, hasta que no se fijen de conformidad con las reglas establecidas en el título VI los cánones ferroviarios seguirán siendo aplicables las vigentes a la entrada en vigor de la Ley. Así mismo, dispone que la adecuación de los cánones ferroviarios a lo dispuesto en el referido título VI se incluirá en

Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2016

todo caso, en el primer proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado que se tramite después de la entrada en vigor de la ley.

Esta normativa es aplicable a ADIF-AV.

De acuerdo con lo señalado en los párrafos anteriores los cánones ferroviarios aplicables en 2015 y 2016 pueden clasificarse en dos tipos:

El canon por utilización de las líneas ferroviarias integrantes de la Red de Interés General, que comprende cuatro modalidades:

- i. Acceso (modalidad A). La cuantía por acceder a la Red Ferroviaria de Interés General se determina en función del tipo de tramos de red en los que se pretende prestar los servicios y la declaración de actividad realizada por el sujeto pasivo de acuerdo con el nivel de tráfico previsto en cada uno de ellos.
- ii. Reserva de capacidad (modalidad B). Su cuantía se determina en función de los kilómetros-tren reservados, tomando en cuenta el tipo de línea, el tipo de servicio a prestar, el tipo de tren y el periodo del día al que afecte la reserva.
- iii. Circulación (modalidad C). Su cuantía se calcula en función de los kilómetros-tren efectivamente realizados, considerando el tipo de línea, el tipo de servicio a prestar y el tipo de tren.
- iv. Tráfico (modalidad D). Su cuantía se establece en función del valor económico del servicio de transporte ferroviario de viajeros prestado, medido en términos de capacidad ofertada (plazas por kilómetro), considerando el tipo de línea y la hora del día en que se presta.

El canon por utilización de estaciones y otras instalaciones ferroviarias, que presenta cinco modalidades:

- i. Utilización de estaciones por parte de los viajeros (modalidad A). Esta modalidad se aplica a los viajeros que utilicen el servicio de transporte ferroviario, en función de la distancia recorrida y de la categoría de la estación donde se inicie o finalice el viaje.
- ii. Estacionamiento y utilización de andenes en las estaciones (modalidad B). Se determina en función del tiempo de estacionamiento del tren la realización de operaciones de cambio de vía a solicitud del operador y la categoría de la estación, con especial incidencia en aquellas estaciones que pueden presentar problemas de congestión (estaciones de primera categoría).
- iii. Paso por cambiadores de ancho (modalidad C). Se calcula en función de los pasos de cada tren por un cambiador de ancho.
- iv. Utilización de vías de apartado (modalidad D). Se calcula en función del tipo de línea de la estación a la que pertenezca la vía de apartado utilizada, del tiempo de ocupación de la vía y el tipo de servicio/tren
- v. Prestación de servicios que precisen de autorización para la utilización del dominio público ferroviario (modalidad E). Esta modalidad grava el uso del dominio público ferroviario y se determina en función de la superficie ocupada.

En 2016 se han mantenido las tarifas de los cánones de 2015, en aplicación de lo establecido en el artículo 74. uno de la Ley 48/2015 de Presupuestos Generales del Estado para 2016 que determina:

Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2016

“Se mantienen, a partir del 1 de enero de 2016, los tipos de cuantía fija de las tasas de la Hacienda estatal en la cuantía exigible durante el año 2015, según lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015”.

(2) Base de presentación de las Cuentas Anuales**2.a) Imagen fiel**

Las cuentas anuales han sido preparadas de acuerdo con los registros contables de la Entidad con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera a 31 de diciembre de 2016, así como de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

ADIF-AV presenta sus cuentas anuales de acuerdo con los principios contables y normas de valoración establecidos en el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad aplicando entre otros, el principio de empresa en funcionamiento de acuerdo con su régimen jurídico y estatutario descrito en la nota 1, así como, las modificaciones al referido Plan General de Contabilidad incorporadas mediante el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, así como en base a los principios y criterios contables fijados por la Intervención General de la Administración del Estado (en adelante, IGAE) mediante resolución promulgada con fecha 30 de diciembre de 1992 (en adelante, la Resolución), que continúa en vigor en todo aquello que no se oponga a lo establecido en el citado Plan General de Contabilidad. Adicionalmente, la Entidad ha contemplado en la formulación de las cuentas anuales lo dispuesto en la Orden EHA/733/2010 de 25 de marzo, publicada en el BOE de 26 de marzo de 2010, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias.

Asimismo, la Entidad ha tenido en cuenta, en la formulación de estas cuentas anuales, la opinión de la IGAE en relación con políticas contables expresadas mediante respuestas a preguntas planteadas por ADIF según se dispone en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre. En caso de que estas políticas fueran significativas, se incluyen en la nota 3.

2.b) Comparación de la información

La Dirección de la Entidad presenta a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2016, las correspondientes al ejercicio anterior que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2015 aprobadas por el Consejo de Administración de ADIF AV de fecha 1 de abril de 2016.

2.c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La preparación de las cuentas anuales de la Entidad requiere la realización de estimaciones que están basadas en la experiencia histórica, en la evaluación de determinados riesgos (véase nota 22) y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor de los activos y pasivos cuya cuantificación no es fácilmente determinable mediante otras fuentes. La Entidad revisa sus estimaciones de forma continua. No obstante, dada la incertidumbre inherente a las mismas, existe un riesgo importante de que pudieran surgir ajustes significativos en el futuro sobre los valores de los activos y pasivos afectados, de

Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2016

producirse un cambio significativo en las hipótesis, hechos y circunstancias en las que se basan.

Los supuestos clave acerca del futuro, así como otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre y los juicios relevantes en la aplicación de las políticas contables en la fecha de cierre del ejercicio, que llevan asociados un riesgo importante de suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos de próximos ejercicios son los siguientes:

- Amortización de las infraestructuras de alta velocidad: la amortización de los inmovilizados materiales integrados en las infraestructuras ferroviarias de alta velocidad exige la realización de estimaciones para determinar su vida útil, así como la depreciación que sufren por su normal funcionamiento y utilización. La Dirección de la Entidad ha tenido que estimar dicha depreciación en función de la utilización de estas instalaciones durante su vida útil, considerando diferentes hipótesis en cuanto a la evolución de los tráficos ferroviarios en función de la demanda esperada.
- Activos por impuesto diferido: para determinar el importe de los activos por impuesto diferido y los créditos fiscales a registrar, la Dirección de la Entidad evalúa la probabilidad de disponer de ganancias fiscales futuras así como sus importes y las fechas en que se obtendrían (véase nota 12).
- Deterioro de valor del inmovilizado no financiero (véase nota 3(b)).
- Inmovilizado material por infraestructuras ferroviarias ejecutadas por diversas sociedades de integración en las que la Entidad participa (véase notas 3.b y 3.i). Se registran en el inmovilizado las infraestructuras puestas en servicio aun cuando no se haya producido su entrega formal, siempre que se espere obtener rendimientos económicos futuros mediante su explotación y se disponga de una valoración fiable de su coste. La realización de estas estimaciones exige la aplicación de juicios profesionales relevantes para clasificar las infraestructuras ejecutadas, que son de naturaleza compleja, como ferroviarias o urbanísticas, así como para asignar ciertos costes necesarios para el desarrollo del proyecto global encomendado a las citadas sociedades. La asignación final de las obras ejecutadas por las mencionadas sociedades deberá ser acordada en el seno de cada una de ellas, por lo que existe una incertidumbre sobre la atribución definitiva de los distintos activos a cada uno de sus accionistas.
- Provisiones para riesgos y gastos: las provisiones se reconocen cuando es probable que una obligación presente, fruto de sucesos pasados, dé lugar a una salida de recursos y el importe de la obligación se puede estimar de forma fiable. La Dirección de la Entidad realiza sus estimaciones evaluando toda la información y los hechos relevantes, la probabilidad de ocurrencia de las contingencias y el importe del pasivo a liquidar a futuro (Véase nota 3.i).
- Estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales. Cualquier acontecimiento futuro no conocido a la fecha de elaboración de estas estimaciones, podría dar lugar a modificaciones (al alza o a la baja), lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2016**2.d) Moneda funcional y moneda de presentación**

Las cifras que constan en las cuentas anuales se expresan en miles de euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Entidad, redondeada al millar más cercano, salvo cuando se indica otra cosa.

(3) Normas de registro y valoración**3.a) Inmovilizado intangible**

El inmovilizado intangible está comprendido básicamente por los derechos de uso de espacios titularidad de ADIF AV adquiridos a Renfe Operadora en el ejercicio 2015 y cuyo origen procede de la OM FOM/2909/2006, de 19 de septiembre que establecía un derecho de uso sin contraprestación a RENFE-Operadora de determinados espacios sitios básicamente en estaciones de viajeros. La citada Orden Ministerial establecía que dichos derechos de uso serían sustituidos con posterioridad por los inmuebles que se acordara patrimonializar. A tal efecto, ADIF AV tenía registrado hasta el ejercicio 2014 una provisión de riesgos y gastos por valor de 21.952 miles de euros correspondiente a la estimación de los costes de reposición de dichos espacios para ser entregados en condiciones de uso.

La Entidad valoró los derechos de uso adquiridos en el ejercicio 2015 por el valor actual del precio de adquisición a RENFE Operadora una vez deducida la provisión de riesgos y gastos que la Entidad tenía constituida para hacer frente a los costes de reposición para la entrega de los inmuebles que deberían sustituir a dichos espacios en condiciones adecuadas de uso. Este inmovilizado se presenta neto de su correspondiente amortización acumulada dotada de forma lineal, y durante una vida útil de 75 años. Para calcular dicha vida útil la Entidad ha elaborado un plan de negocio en el cual se han considerado los flujos de efectivo generados por los arrendamientos acordados con RENFE Operadora y su grupo de empresas durante un plazo prorrogable de 10 años, así como por aquellos que considera probable obtener de otros terceros. En dicho Plan de negocio se han considerado diversas hipótesis de variaciones en la ocupación de espacios, variaciones en índices de precios y unos tipos de interés acordes con las condiciones actuales del mercado inmobiliario y financiero.

Adicionalmente, la Entidad incluye en el apartado de inmovilizaciones intangibles aplicaciones informáticas y gastos de investigación y desarrollo y específicamente la plataforma tecnológica vinculada a la gestión del tráfico ferroviario "Da Vinci". A esta plataforma tecnológica se la ha asignado una vida útil en línea a las de las instalaciones de seguridad y señalización a las que da soporte: 25 años. Este inmovilizado se valora a su coste de adquisición o coste de producción y se presenta neto de su correspondiente amortización acumulada, que se calcula utilizando el método lineal o creciente, en el caso que sean bienes vinculados a líneas de alta velocidad, de acuerdo con los siguientes años de vida útil estimada

	Años
Gastos de I+D	25
Aplicaciones informáticas	5

Los gastos de investigación y desarrollo se reconocen en el activo de la Entidad como un inmovilizado intangible en el momento en que se cumplen las siguientes condiciones:

Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2016

- Están individualizados por proyectos y su coste establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.
- Existen motivos fundados del éxito técnico y de la rentabilidad económica del proyecto.

3.b) Inmovilizado material

Los activos fijos atribuidos a ADIF-AV pueden clasificarse en las siguientes categorías:

- Bienes de dominio público ferroviario: estos activos comprenden las líneas ferroviarias, los terrenos donde están situadas y las instalaciones construidas en la zona de dominio público (artículo 27 de la LSF). Según el artículo 13 de la LSF, la zona de dominio público comprende los terrenos ocupados por las líneas ferroviarias que formen parte de la Red Ferroviaria de Interés General y una franja de terreno de ocho metros a cada lado de la plataforma, existiendo normas especiales en función de la infraestructura relacionada (túneles, puentes, etc.). La mayoría de los activos aportados a ADIF-AV se consideran bienes de dominio público. Para poder ser enajenados, tendría que modificarse previamente la situación legal de dichos activos mediante su desafectación, que se llevaría a cabo previa declaración de innecesariedad acordada por el Consejo de Administración de la Entidad [artículo 16, apartado 1, letra q) y artículo 31 del Real Decreto 1044/2013]. Dicha desafectación determinará la incorporación de los bienes objeto de la misma al patrimonio de la Entidad, como bienes de naturaleza patrimonial (de titularidad privada de la Entidad), pudiendo ser objeto de enajenación o permuta.
 - Activos de titularidad privada: los que no están incluidos en las definiciones legales de dominio público ferroviario. Los activos de titularidad privada de ADIF-AV comprenden estaciones, terminales u otros edificios o instalaciones para servicios de pasajeros, distintos a las líneas ferroviarias y los terrenos tal como se describe anteriormente. No obstante, por lo que se refiere a algunos de estos bienes (estaciones, terminales u otros edificios o instalaciones para servicios vinculados al transporte ferroviario), si su adquisición se efectuó mediante expropiación forzosa, y a pesar de su carácter patrimonial establecido por la Ley y el Reglamento del Sector Ferroviario, por seguridad jurídica se someten al mismo procedimiento de desafectación expresa previsto para los bienes de dominio público, en atención a lo previsto en el artículo 66.2.c) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Finalmente, esta categoría también podría incluir todos los edificios asociados a líneas ferroviarias que han sido cerradas o abandonadas.
- **Coste del inmovilizado material**

El inmovilizado material se presenta en el balance de situación por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumulado. El criterio general utilizado para su valoración es el precio de adquisición o coste de producción, incluyendo materiales, mano de obra directa y gastos incurridos.

Adicionalmente, ADIF-AV incluye en el coste de la infraestructura ferroviaria en curso que requiere un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de explotación, los gastos financieros correspondientes a los préstamos suscritos con el Banco Europeo de Inversiones (B.E.I.) y con otras entidades financieras, así como los derivados de la emisión de valores de renta fija, destinados a la financiación específica de la construcción de dichos inmovilizados. En aquellos supuestos en los que una línea de alta velocidad se encuentra parcialmente en explotación, la Entidad ha estimado y capitalizado los gastos financieros correspondientes exclusivamente a los tramos en construcción en proporción al coste total de la inversión realizada en la misma.

Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2016

Los costes de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes activos. Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

Asimismo, se capitalizan también como un mayor coste de los activos afectados, los fondos destinados a financiar trabajos de conservación y enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, regulados por la Ley 16/1985, el Real Decreto 111/1986 y la Instrucción número 43.de la Subsecretaría de Fomento de fecha 16 de mayo de 2014. Según lo establecido en la normativa vigente, en el presupuesto de cada obra pública, financiada total o parcialmente por el Estado, se incluirá una partida equivalente al 1,5% de los fondos de aportación estatal para financiar este tipo de trabajos.

Los trabajos que la Entidad realiza para su propio inmovilizado que suponen una mejora o alargamiento de la vida útil son considerados como inversiones y se registran al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos, según facturas de proveedores, los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales de almacén y el resto de los costes incurridos. La capitalización del coste de producción se realiza a través del epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando proceda, el coste inicial del inmovilizado material se corrige cuando surgen diferencias entre el IVA soportado no deducible inicialmente reconocido por la Entidad como coste y el que es finalmente aplicable cuando hay una enmienda a la interpretación de la legislación fiscal o viene determinada por un tribunal o la Administración Tributaria.

La Entidad clasifica las operaciones de adquisición de inmovilizados materiales por permuta consistentes en la adquisición de un inmovilizado material mediante la entrega de activos no monetarios o de una combinación de activos monetarios y no monetarios, en operaciones de permuta comercial o no comercial de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Tienen la consideración de permutas comerciales aquellas para las que la configuración de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere significativamente de la configuración de los flujos del activo entregado o cuando el valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades afectadas por la operación se ve modificado como consecuencia de la permuta.
- b) El resto de las permutas se consideran como permutas no comerciales.

Cuando la permuta no tiene carácter comercial, la Entidad valora el activo recibido por el valor neto contable del activo entregado, incrementado, en su caso, por el importe de las contrapartidas monetarias recibidas, con el límite máximo del valor razonable del activo recibido.

En el caso de las permutas comerciales, el activo recibido se valorará por el valor razonable del activo entregado, incrementado, si procede, en el importe de las contrapartidas monetarias recibidas.

Según lo establecido en la Orden PRE/2443/2013 mencionada en la nota 1, los activos y pasivos transferidos de ADIF a ADIF-AV fueron integrados y reconocidos por ADIF-AV a su valor contable, tal y como estaban contabilizados en ADIF a la fecha de segregación.

Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2016

Los criterios utilizados para la valoración de la infraestructura ferroviaria por ADIF-AV son los siguientes:

- a) La realizada por la Entidad incluye tanto el coste de construcción como el de elaboración de informes, planos, proyectos, estudios, asistencias técnicas y vigilancia, etc., que están relacionados directamente con dicha infraestructura; el coste de los estudios complementarios e informes necesarios para el planeamiento y diseño de las líneas; los trabajos realizados para el inmovilizado y el importe del IVA soportado no deducible. También se incluye como mayor coste de la infraestructura la mejor estimación disponible a la fecha de cierre de las cuantías reclamadas por contratistas de obras o expropiados, que la Entidad considera probable que generarán una futura salida de recursos, y que corresponden entre otros conceptos a diferencias en las mediciones de obras y a reclamaciones de costes vinculados con aumentos de plazos de ejecución sobre los inicialmente previstos.
- b) Los bienes cedidos por el Estado a Renfe mediante el Acta de Entrega y Recepción de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Sevilla, fueron valorados por el Ministerio de Fomento a su coste de adquisición, deducida su amortización acumulada a 31 de diciembre de 2004, que fue calculada utilizando los criterios de amortización aplicados por Renfe en función del tipo de activo y de la fecha de puesta en funcionamiento.
- c) Inversiones en curso y en explotación en el Eje Atlántico de Alta Velocidad y en el enlace de alta velocidad con el Corredor Mediterráneo que de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional segunda del Real Decreto Ley 22/2012 de 20 de julio se asignaron al patrimonio de ADIF sin contraprestación y han sido escindidos al patrimonio de ADIF-AV según la Orden de Segregación. Estos activos que comprenden terrenos y obras, fueron construidos por el Estado con anterioridad a las encomiendas efectuadas a ADIF para la ejecución de ambas infraestructuras, mediante sendas Resoluciones de la Secretaría de Estado de Infraestructuras de fecha 11 de mayo de 2012. Estos bienes y obras en curso se registraron por un importe de 2.476.419 miles de euros que corresponde al precio de adquisición o coste de producción en que incurrió el Ministerio de Fomento, de acuerdo con los datos que figuran en su sistema de información financiera y en sus registros contables, deducida su amortización acumulada en la fecha de transferencia, y que es equivalente al valor razonable de los citados activos dado que se estableció en el marco de los procedimientos de licitación previstos en la legislación aplicable a la Administración General del Estado y es el resultado de un proceso de adjudicación público efectuado entre partes independientes y suficientemente informadas.
- d) Otras infraestructuras recibidas del Estado en adscripción se valoraron por un importe igual al que figuraba en las correspondientes actas de subrogación, al precio de adquisición o coste de producción en que incurrió el Ministerio de Fomento, de acuerdo con los datos que figuran en su Sistema de Información Contable y en sus registros contables, deducida su amortización acumulada en la fecha de transferencia. No obstante, si con posterioridad a la valoración inicial se ponen de manifiesto modificaciones en los valores incluidos en las correspondientes actas de entrega u otras disposiciones mediante las cuales se transmiten a ADIF-AV infraestructuras ferroviarias o se identifican nuevas inversiones relacionadas con las líneas o tramos previamente adscritos, dichos ajustes se registran en el ejercicio en el que se conocen los nuevos valores y se

Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2016

firman las correspondientes actas rectificativas o se modifican las disposiciones citadas.

- e) Con respecto a las infraestructuras construidas por la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.A. (en adelante, SEITTSA) en la L.A.V. Madrid - Galicia fueron entregadas a ADIF AV de acuerdo con lo previsto en el Convenio suscrito el pasado 25 de agosto de 2015 por dicha Sociedad, la Entidad, ADIF y el Ministerio de Fomento (en adelante, el Convenio de refundición o el Convenio). El referido convenio establece que la entrega de estos activos tendrá la consideración de una transmisión a título gratuito de bienes afectos a la actividad de administración de infraestructuras ferroviarias. ADIF AV registró estos bienes por el precio de adquisición o el coste de producción por el cual los tenía valorados SEITTSA en sus libros y que fueron abonadas anteriormente por la AGE a la Sociedad.

Los terrenos y bienes naturales se valoran en función de las cantidades satisfechas en concepto de expropiaciones y por el valor de adscripción en el caso de las expropiaciones que fueron abonadas en su día por el Ministerio de Fomento y en las que se subrogó la Entidad.

A lo largo de los ejercicios 2014, 2015 y 2016, la Entidad ha venido incorporando en su Balance tanto los terrenos de origen histórico procedentes de expropiaciones acometidas en los siglos XIX y XX por las antiguas compañías privadas y por Renfe como aquellos terrenos expropiados por la Administración General del Estado y que se encontraban pendientes de delimitar, valorar y regularizar contablemente. Básicamente corresponden a los terrenos por los que discurre la línea de alta velocidad Madrid - Sevilla, los suelos donde se ubican todas las estaciones de titularidad de ADIF-AV, el tramo de la red ferroviaria de ancho convencional que enlaza las ciudades de Plasencia, Cáceres, Mérida y Badajoz, el tramo de línea convencional Bobadilla - Granada,, así como los terrenos vinculados al tramo Valencia- Vandellós del Corredor Mediterráneo expropiados en su día por Renfe y por el Ministerio de Fomento. Para su registro se ha realizado un trabajo de delimitación, identificación del valor de adquisición en el inventario jurídico de ADIF o documentación del expediente expropiatorio utilizando como método de valoración el valor de adquisición o expropiación y en los casos en los que no se ha podido disponer de éste, el valor de adquisición de terrenos colindantes comprados en años similares. Las afloraciones de terrenos registradas por expropiaciones de origen histórico representan un incremento en la cifra de aportaciones patrimoniales de la Entidad. Las regularizaciones contables de valor de los terrenos aportados por la Administración General del Estado una vez que los terrenos se delimitan y se obtiene la documentación soporte de la expropiación se registran en el epígrafe del balance de situación "subvenciones, donaciones y legados recibidos".

Adicionalmente, La Entidad reconoció en su Balance los terrenos expropiados por el Ministerio de Fomento por los que discurre el Eje Atlántico de Alta Velocidad Santiago - Vigo, y el enlace de la línea de alta velocidad Madrid -Barcelona Frontera Francesa con el Corredor Mediterráneo así como los terrenos relativos a la línea Madrid-Galicia Estos activos fueron registrados por el valor de adscripción facilitado por el Ministerio de Fomento, aun cuando a la fecha de formulación de estas cuentas anuales no se dispone de un desglose individualizado por fincas.

En consecuencia, al cierre del ejercicio 2016 la Entidad ha culminado el proceso de actualización de su inventario de terrenos de origen histórico precedente de expropiaciones acometidas en los siglos XIX o XX, quedando pendiente de

**Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2016**

individualizar por fincas y regularizar en su caso, los terrenos citados en el párrafo anterior, que fueron expropiados por el Ministerio de Fomento en los tramos Santiago de Compostela - Vigo del Eje Atlántico, tramo Olmedo- Zamora- Lubián - Orense de la LAV a Galicia y enlace de Alta Velocidad con el Corredor Mediterráneo. La Entidad considera que, derivado de este trabajo de individualización de terrenos no surgirán diferencias significativas sobre los importes registrados en estas cuentas anuales (véase nota 4).

- f) Los bienes transferidos por ADIF a ADIF-AV en virtud de los Acuerdos del Consejo de Ministros de 27 de junio de 2014 se valoran según lo establecido en dichos acuerdos por el valor contable por el que estaban contabilizados en ADIF, reconociendo su coste bruto y la amortización acumulada hasta la fecha de la transferencia.

En la actualidad, ambas Entidades han propuesto al Ministerio de Fomento la transferencia a ADIF AV de diversos activos situados en los trayectos de la red convencional entre Alicante y Valencia (Nudo de la Encina-Xátiva) y León - La Robla de la línea Venta de Baños-Gijón, con el objeto de continuar con la construcción de las nuevas líneas de alta velocidad ejecutadas por ADIF AV, estando pendiente a la fecha de formulación de estas cuentas su aprobación por el Consejo de Ministros, mediante el correspondiente acuerdo. Está previsto que este intercambio de activos se produzca de forma gratuita.

ADIF-AV registra en su inmovilizado tanto las infraestructuras ferroviarias recibidas mediante acta de entrega y/o a través de una norma con rango de Ley, Real Decreto, acuerdo del Consejo de Ministros u Orden Ministerial, como cualesquiera otras infraestructuras ferroviarias y estaciones que, formando parte de la red de su titularidad cuya administración tiene encomendada, hayan entrado en servicio, aunque no sean objeto de entrega formal mediante acta, Real Decreto u Orden Ministerial, siempre que se espere obtener rendimientos económicos mediante su explotación y se disponga de una valoración fiable de su coste.

A fecha 31 de diciembre de 2016, la Entidad ha registrado en sus estados financieros la mejor estimación disponible de las obras ferroviarias ejecutadas hasta la fecha por las sociedades de integración Zaragoza Alta Velocidad 2002 S.A, Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003, S.A. y Alta Velocidad Alicante Nodo Transportes S.A., en las que participa y que se encuentran puestas en explotación. Las obras ejecutadas por Zaragoza Alta Velocidad fueron entregadas a ADIF AV mediante acta formal suscrita en fecha 1 de febrero de 2016 y su valoración ascendió a 5.457 miles de euros que fueron registrados en las cuentas anuales del ejercicio 2015.

En el caso de Valencia Parque Central 2003, S.A. y Alta Velocidad Alicante Nodo Transportes S.A. las obras ferroviarias registradas ascienden a 71.859 miles de euros y a 30.989 miles de euros respectivamente. A la fecha de formulación de estos estados financieros, la Entidad y las citadas sociedades participadas no han formalizado acta de entrega para la transmisión de la propiedad. Adicionalmente, ambas sociedades han ejecutado otras obras que no han sido registradas en estos estados financieros y que se encuentran pendientes de atribuir a sus accionistas, en función de su clasificación final como infraestructuras ferroviarias o urbanísticas y de la asignación de ciertos costes necesarios para realizar el proyecto global encomendado a las citadas sociedades. La atribución final de dichas obras a los socios deberá ser objeto de un acuerdo en el seno de la Sociedad, el cual se considera complejo a la fecha de las presentes cuentas anuales.

En este sentido, la Entidad considera que los soterramientos urbanos cuya finalidad exclusiva es facilitar la integración del ferrocarril, logrando una mayor permeabilidad

**Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2016**

entre diferentes zonas urbanas, deben considerarse como infraestructuras urbanísticas y no han de ser incorporadas a su patrimonio.

Al cierre del ejercicio 2016, la Entidad tiene pendientes de recibir determinadas obras ferroviarias puestas en explotación y que han sido ejecutadas por otras sociedades de integración en las que participa, básicamente, Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A. y León Alta Velocidad 2003, S.A.. En estos casos, está pendiente de determinar la atribución a los distintos accionistas de los activos ejecutados, dada la complejidad para alcanzar un acuerdo en el seno de las sociedades que permita calificar las infraestructuras construidas como ferroviarias o, en su caso, como urbanísticas. Consecuentemente, la Entidad no dispone a la fecha de formulación de estas cuentas anuales de una cuantificación suficientemente fiable de las infraestructuras ferroviarias que permita su registro.

• **Trasposos de inmovilizado en curso**

La Entidad clasifica los activos de obra en curso a inmovilizado según su naturaleza en la fecha en que las obras se encuentran en condiciones de explotación.

• **Amortización del inmovilizado material**

- Amortización de la infraestructura ferroviaria de alta velocidad

La amortización de la infraestructura ferroviaria de alta velocidad, se realiza, con carácter general de forma creciente, en progresión geométrica del 3% anual, de acuerdo con los siguientes años de vida útil estimada:

	<u>Años</u>
Plataforma	
- Movimientos de tierras	100
- Obras de fábrica	100
- Túneles y puentes	100
- Drenajes	25
- Cerramientos	50
Superestructura de vía	30-60
Instalaciones eléctricas	
- Línea aérea de contacto	20
- Elementos soporte de catenaria	60
- Subestaciones eléctricas	60
Instalaciones de señalización, seguridad y comunicaciones	25
Edificios y otras construcciones	50
Material móvil	10-20

- Amortización del resto del inmovilizado material.

El resto de los bienes de inmovilizado material se amortiza siguiendo el método lineal, de acuerdo con los siguientes años de vida útil estimada:

	<u>Años</u>
Edificios y construcciones	50
Elementos de transporte	10 - 30
Otras inmovilizaciones materiales	5 - 40

Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2016

La Entidad revisa anualmente las vidas útiles de sus activos inmovilizados.

• Deterioro del valor de los activos

En aplicación de la Orden EHA/733/2010 de 25 de marzo, la Entidad ha considerado que los bienes que constituyen su inmovilizado han de clasificarse, básicamente, como activos no generadores de flujos de efectivo, dadas sus características, ya que corresponden a elementos de las infraestructuras ferroviarias incluidas en la Red Ferroviaria de Interés General y se poseen fundamentalmente con la finalidad de generar flujos económicos sociales que benefician a la colectividad, y por tanto, con un objetivo distinto al de generar un rendimiento comercial. Asimismo, en aquellos supuestos en los cuales pudiesen existir dudas sobre si la finalidad principal de poseer un activo es o no la obtención de flujos de efectivo se ha aplicado la presunción prevista en la norma segunda de la citada Orden considerando, dados los objetivos generales de la Entidad, que tales activos pertenecen a la categoría de activos no generadores de flujos de efectivo.

La Dirección de la Entidad, de acuerdo con lo previsto en la norma segunda de la mencionada Orden Ministerial evalúa al menos al cierre del ejercicio la existencia de indicios de deterioro de valor en algún inmovilizado material intangible o inversión inmobiliaria, en cuyo caso debería estimar el valor recuperable.

Al evaluar si existe algún indicio relevante de que el activo puede haberse deteriorado, la Entidad tiene en cuenta, entre otras, las siguientes circunstancias:

- Cambios significativos en el entorno tecnológico, regulatorio o legal en los que opera la Entidad acaecidos durante el ejercicio o que se espera se produzcan a corto plazo y que tengan una incidencia negativa sobre la Entidad.
- Disminución significativa del valor de mercado del activo, si éste existe y está disponible, y superior a la esperada por el paso del tiempo o uso normal.
- Evidencia de obsolescencia o deterioro físico del activo.
- Cambios significativos en la forma o en la extensión en que se utiliza el activo acaecidos durante el ejercicio o que se espera se produzcan a corto plazo y que tengan una incidencia negativa sobre la Entidad.
- Existen dudas razonables de que el rendimiento técnico del activo se pueda mantener en el futuro de acuerdo con las previsiones que se tuvieron en cuenta en la fecha de incorporación al patrimonio de la Entidad.
- Interrupción de la construcción del activo antes de su puesta en condiciones de funcionamiento.
- Cese o reducción significativa de la demanda o necesidad de los servicios prestados con el activo. Sin embargo, una mera fluctuación a la baja de la demanda no debe constituir necesariamente un indicio de que se ha producido un deterioro de valor de dichos activos, ya que la demanda o necesidad de estos servicios puede fluctuar a lo largo del tiempo.

En este sentido, la Entidad ha clasificado sus activos en unidades de explotación que permitan evaluar la existencia de indicios de deterioro. Estas unidades son, básicamente, las líneas o ejes ferroviarios de la Red Ferroviaria de Interés General a las que están afectados. A continuación se enumeran las diferentes unidades de

**Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2016**

explotación consideradas:

- Línea de Alta Velocidad Madrid - Sevilla y enlace por alta velocidad a Toledo
- Línea de Alta Velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Figueras
- Línea de Alta Velocidad Madrid-Segovia-Valladolid-Medina del Campo
- Línea de Alta Velocidad Córdoba-Málaga
- Línea de Alta Velocidad Madrid-Cuenca-Valencia y enlace por alta velocidad con Albacete y Alicante
- Tramo Valencia-Vandellós perteneciente al Corredor Mediterráneo
- Tramo Santiago de Compostela-Vigo del Eje Atlántico de Alta Velocidad
- Tramo Bobadilla-Granada en ancho convencional.
- Tramos de ancho convencional que enlazan las ciudades de Plasencia, Cáceres, Mérida y Badajoz.
- Línea de Alta Velocidad Valladolid-Palencia-León.
- Línea de Alta Velocidad Valladolid -Zamora

La Entidad, según lo establecido en la norma cuarta de la referida Orden Ministerial reconoce, al menos al cierre del ejercicio, una pérdida por deterioro si el valor contable de las unidades de explotación supera a su importe recuperable, en la fecha de determinación del mismo. A estos efectos se entiende por importe recuperable el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso, siendo éste su coste de reposición depreciado.

Una vez registrada dicha corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los periodos siguientes considerando el nuevo valor contable. Asimismo, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en la partida de pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.c) Inversiones inmobiliarias

La Entidad clasifica en este apartado los inmuebles destinados total o parcialmente para obtener rentas, plusvalías o ambas. Los inmuebles que se encuentran en construcción para uso futuro como inversión inmobiliaria, se clasifican como inmovilizado material en curso hasta que están terminados. La Entidad reconoce y valora las inversiones inmobiliarias siguiendo los criterios establecidos para el inmovilizado material.

La amortización de las inversiones inmobiliarias se determina con carácter general siguiendo el método lineal de acuerdo con una vida útil estimada de 50 años.

Los ingresos derivados de contratos de arrendamiento operativo de inmuebles se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan. Las rentas percibidas por anticipado se registran en el pasivo del Balance de Situación como periodificaciones y se imputan a resultados en la vida del contrato suscrito con el arrendatario.

3.d) Activos financieros

- Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas

Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2016

Incluyen las inversiones en el patrimonio de las empresas sobre las que se ejerce una influencia significativa. La influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de una empresa, sin que suponga la existencia de control o de control conjunto sobre la misma. En la evaluación de la existencia de influencia significativa, se consideran los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles en la fecha de cierre de cada ejercicio, considerando, igualmente, los derechos de voto potenciales poseídos por la Sociedad o por otra empresa.

Las inversiones a largo plazo en el capital de empresas del grupo y asociadas se valoran inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro, que se reconocen cuando existe evidencia de que el valor contable de una inversión no será recuperable. El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor contable y el importe recuperable, entendido éste como el mayor del valor en uso o valor razonable menos los costes de venta. En este sentido, el valor en uso se calcula en función de la participación de la Sociedad en el valor actual de los flujos de efectivo estimados de las actividades ordinarias y de la enajenación final o de los flujos estimados que se espera recibir del reparto de dividendos y de la enajenación final de la inversión. No obstante, y en determinados casos, en determinados casos, en la estimación del posible deterioro de valor, la Entidad toma en consideración, salvo mejor evidencia, el patrimonio neto de la sociedad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de valoración, que correspondan a elementos identificables en su balance.

No obstante lo anterior, cuando se haya reducido a cero el valor contable de una inversión, las pérdidas adicionales y el correspondiente pasivo se reconocerán en la medida en que se haya incurrido en obligaciones legales, contractuales, implícitas o tácitas, o bien si ADIF-AV ha efectuado pagos en nombre de la empresa del grupo o asociada.

- Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se incluyen los créditos por operaciones comerciales y no comerciales cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que no se negocian en un mercado activo y para los que se estima recuperar todo el valor reconocido por la Entidad, salvo, en su caso, por razones imputables a la solvencia del deudor.

Estos activos financieros se registran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Tras su reconocimiento inicial, estos activos se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la utilización del método del "tipo de interés efectivo", que es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida restante. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método citado.

Asimismo, los créditos por operaciones comerciales y no comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, se valoran inicial y posteriormente por su valor nominal, cuando el efecto de actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2016

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad realiza un “test de deterioro” para estos activos financieros. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor contable. Para determinar el valor recuperable la Entidad se basa en general en la experiencia histórica de mora, clasificando los deudores por grupos con características de riesgo similares. Cuando se produce, el registro de este deterioro se imputa en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.e) Pasivos financieros

- Débitos y partidas a pagar

Se incluyen en esta categoría los pasivos financieros que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la Entidad o aquéllos que sin tener un origen comercial, no cumplen los criterios para ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la utilización del método del “tipo de interés efectivo”. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método citado.

No obstante, los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere pagar en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

- Contratos de garantía financiera

En el caso de garantías financieras otorgadas a entidades asociadas sin contraprestación, éstas se reconocen inicialmente por su valor razonable (en este sentido, se pueden utilizar precios de mercado para contratos de garantía similares) con cargo a la inversión en la entidad asociada, que estará sujeta a los criterios de deterioro aplicables. En ejercicios posteriores el pasivo por la garantía financiera se contabilizará por el mayor de:

- el importe determinado de acuerdo con la política contable de provisiones del apartado i)
- el importe inicialmente reconocido, menos, cuando proceda, la amortización acumulada reconocida de acuerdo con la política contable de ingresos establecida en el apartado m).

- Confirming

La Entidad tiene contratadas con diversas entidades financieras operaciones de *confirming* para la gestión del pago a los proveedores. Los pasivos comerciales cuya liquidación se encuentra gestionada por las entidades financieras se muestran en el epígrafe “acreedores comerciales y otras cuentas a pagar” del balance hasta el momento en el que se ha producido su liquidación, cancelación o expiración.

- Instrumentos Financieros Derivados.

Los instrumentos financieros derivados, que cumplen con los criterios de la contabilidad de coberturas, se reconocen inicialmente por su valor razonable, más, en su caso los costes de transacción que son directamente atribuibles a la contratación de

Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2016

los mismos o menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos.

La Entidad realiza coberturas de los flujos de efectivo. Al inicio de la cobertura, la Entidad designa y documenta formalmente las relaciones de cobertura, así como el objetivo y la estrategia que asume con respecto a las mismas. La contabilización de las operaciones de cobertura, sólo resulta de aplicación cuando se espera que la cobertura sea altamente eficaz al inicio de la cobertura y en los ejercicios siguientes para conseguir compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto, durante el período para el que se ha designado la misma (análisis prospectivo) y la eficacia real, que puede ser determinada con fiabilidad, está en un rango del 80-125% (análisis retrospectivo).

La Sociedad reconoce como ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto las pérdidas o ganancias procedentes de la valoración a valor razonable de los instrumentos de cobertura que correspondan a la parte que se haya identificado como cobertura eficaz. La parte de la cobertura que se considere ineficaz, así como el componente específico de la pérdida o ganancia o flujos de efectivo relacionados con el instrumento de cobertura, excluidos de la valoración o de la eficacia de la cobertura, se reconocen en la partida de variación de valor razonable en instrumentos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el momento en el que el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas, el importe correspondiente acumulado en el patrimonio neto se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.f) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Entidad.

3.g) Subvenciones, donaciones y legados recibidos

En este epígrafe correspondiente al patrimonio neto de la Entidad, se incluyen, básicamente, las subvenciones de capital de carácter no reintegrable concedidas para la construcción de los activos de titularidad de la Entidad, entre las cuales destacan las procedentes de Fondos Europeos (Cohesión, Redes Transeuropeas de Transporte [RTE-T] y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional [FEDER]). La Entidad registra dichas subvenciones por el importe concedido, neto de su efecto impositivo, cuando, según lo establecido en la Norma de Registro y Valoración 18 del Plan General de Contabilidad, existe un acuerdo de concesión, se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción y no existen dudas razonables sobre su cobro.

En aplicación de lo indicado en la disposición adicional única de la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, a los efectos exclusivos de su registro contable, se consideran cumplidas las condiciones establecidas para su concesión cuando en la fecha de formulación de las cuentas anuales se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente, cuantificándose en la proporción a la obra ejecutada que se financia. Adicionalmente, recoge las

Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2016

subvenciones en especie recibidas del Estado por la entrega sin contraprestación de determinadas líneas ferroviarias en explotación o en construcción.

En este sentido y según las correspondientes actas de subrogación, la Dirección de la Entidad, de acuerdo con la respuesta de la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad de la IGAE, de fecha 22 de abril de 2013 a la consulta realizada por la Intervención Delegada en ADIF respecto a la aplicación contable del Real Decreto Ley 22/2012 de 20 de julio, ha considerado la asignación a ADIF-AV de los bienes terminados y en curso correspondientes a la conexión del Corredor Mediterráneo con la línea de Alta Velocidad Madrid-Barcelona-Frontera Francesa y el tramo Santiago-Vigo del Eje Atlántico de Alta Velocidad como una transferencia a título gratuito de elementos patrimoniales afectos a la realización de una actividad de interés general. La LSF establece en el apartado 2 de su artículo 19 que la administración de infraestructuras ferroviarias es un servicio de interés general y esencial para la comunidad.

Como consecuencia de lo anterior, y en aplicación de lo previsto en la Norma de Registro y valoración 18, así como de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 de la norma Sexta de la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, la Entidad reconoció una subvención de capital por importe de 2.476.419 miles de euros, correspondiente al valor razonable de los bienes recibidos calculado como el coste de reposición depreciado de los mismos según lo indicado en la Orden EHA antes citada (véase nota 3.b)). Esta subvención se imputará a ingresos de cada ejercicio en proporción a la amortización de los elementos patrimoniales recibidos.

De la misma forma y en relación a las obras entregadas por el Estado a ADIF-AV en 2013, en virtud de la aplicación del Real Decreto-ley 4/2013 de 22 de febrero, la Entidad ha reconocido una subvención por el valor de las citadas obras recibidas sin contraprestación (véase nota 1).

La Entidad registra en la cuenta "Deudas transformables en subvenciones" del epígrafe "Otros pasivos financieros" del Balance de Situación las cantidades cobradas por adelantado, y los saldos relativos a subvenciones concedidas y a cobrar, para las cuales todavía no se han cumplido todas las condiciones enumeradas en el párrafo anterior.

La Entidad sigue el criterio de registrar estas subvenciones como ingresos de explotación por imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero, en proporción a la depreciación efectiva experimentada durante el ejercicio por los activos financiados con dichas subvenciones.

3.h) Retribuciones a largo plazo al personal

La Entidad clasifica sus compromisos por retribuciones a largo plazo con el personal dependiendo de su naturaleza, en planes de aportación definida y en planes de prestación definida. Son de aportación definida aquellos planes en los que la Entidad se compromete a realizar contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada, y siempre que no tenga la obligación legal, contractual o implícita de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender los compromisos asumidos. Los planes que no tengan el carácter de aportación definida se consideran de prestación definida.

- Planes de prestación definida

Los compromisos a largo plazo de prestación definida se reconocen por el valor actual de las retribuciones comprometidas, que se estima mediante la utilización de

Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2016

métodos actuariales de cálculo y de hipótesis financieras y actuariales insesgadas y compatibles entre sí.

La Entidad registra las dotaciones a estas provisiones a medida que los empleados prestan sus servicios. El importe de las dotaciones devengadas se registra como un gasto por retribuciones en la cuenta de pérdidas y ganancias y como un pasivo, una vez deducidas las cantidades ya pagadas.

Las variaciones en el cálculo del valor actual de estas retribuciones como consecuencia de pérdidas y ganancias actuariales se reconocen en el ejercicio en que surjan en el patrimonio neto, reconociéndose como reservas.

- Planes de aportación definida

Las contribuciones a realizar por retribuciones de aportación a largo plazo darán lugar al reconocimiento de un pasivo, en su caso, por el importe de las contribuciones devengadas y no pagadas al cierre del ejercicio.

Asimismo, las obligaciones devengadas como consecuencia de variaciones en las hipótesis actuariales que sirvieron de base para la determinación de las contribuciones realizadas por la Entidad, se reconocen en el ejercicio en que surjan en el patrimonio neto reconociéndose como reservas.

3.i) Provisiones

La Entidad reconoce como provisiones aquellas obligaciones actuales surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminadas en cuanto a su importe o fecha de cancelación.

Los presentes estados financieros recogen todas aquellas obligaciones mencionadas en el párrafo anterior, siempre que se estime que la probabilidad de tener que atender la referida obligación es mayor que la probabilidad de no tener que liquidarla.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrando los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada ejercicio y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

La Entidad registra como provisiones la mejor estimación disponible a la fecha de cierre de las obligaciones asumidas por la participación en diversas sociedades de integración cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminadas en cuanto a su importe o fecha. Para la cuantificación de las citadas obligaciones, se consideran las estimaciones de los flujos de efectivo que se prevé obtener en cada caso, facilitadas por la Dirección de cada una de las Sociedades, analizando su capacidad para obtener ingresos que les permitan hacer frente a las obligaciones contraídas con terceros para desarrollar el proyecto que tienen encomendado, así como las necesidades de aportaciones de fondos por parte de los accionistas y su capacidad para reembolsar la financiación aportada y pendiente de aportar. En aquellos, supuestos en los cuales se estima que existirá un déficit que deberán asumir los accionistas, el riesgo final asumido por la Entidad se determina, teniendo en cuenta, adicionalmente, la mejor

Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2016

estimación del valor de las infraestructuras ferroviarias que la Sociedad debe entregar a ADIF AV. En consecuencia, la pérdida asumida por la Entidad y reconocida como una provisión para riesgos y gastos y como una provisión por deterioro de activos financieros se cuantifica como la diferencia entre el valor presente del referido déficit y el coste estimado de las infraestructuras que deberá recibir la Entidad.

3.j) Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados en corrientes y no corrientes. A estos efectos, se clasifican como corrientes aquellos activos y pasivos que están vinculados al ciclo normal de explotación de la Entidad, el cual es inferior a un año y que se esperan recuperar, consumir o liquidar en un plazo igual o inferior a doce meses, contado a partir de la fecha del balance de situación.

3.k) Saldos y transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de la operación.

Los préstamos en moneda extranjera se reflejan al tipo de cambio en vigor a la fecha del balance y las diferencias de cambio se registran en el momento en que se producen.

3.l) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

(i) Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles

Las diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos excepto que surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

(ii) Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles

Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que resulte probable que existan bases imponibles positivas futuras suficientes para su compensación excepto en aquellos casos en los que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

Las oportunidades de planificación fiscal sólo se consideran en la evaluación de la recuperación de los activos por impuesto diferido, si la Entidad tiene la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2016(iii) Valoración

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Entidad espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

(iv) Compensación y clasificación

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en balance como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

3.m) Contabilización de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se registran contablemente en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos se valoran por el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, deduciendo, en su caso, los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, la Entidad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

3.n) Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas, salvo aquéllas relacionadas con fusiones, escisiones y aportaciones no dinerarias de negocios, se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

3.ñ) Arrendamientos

Los contratos de arrendamiento, que a su inicio transfieran a la Entidad sustancialmente todos los riesgos inherentes a la propiedad de los activos, se clasifican como arrendamientos financieros y, en caso contrario, se clasifican como arrendamientos operativos. Los contratos de arrendamiento vigentes a la fecha de cierre de estos estados financieros, todos ellos clasificados como arrendamientos operativos, consisten principalmente en el alquiler de vehículos y de las oficinas administrativas.

(4) Inmovilizaciones materiales, intangibles e inversiones inmobiliarias

El detalle de los saldos y movimientos de los ejercicios 2016 y 2015 en las diferentes cuentas del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias y de su correspondiente amortización acumulada y deterioro, se muestra en el Anexo I.

ADIF-AV tiene encomendadas, por acuerdo del Consejo de Ministros o Resoluciones de la Secretaría de Estado de Planificación e Infraestructuras:

- La construcción y administración de la línea ferroviaria de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera Francesa. Se excluye de la encomienda anterior el subtramo Figueras-Frontera Francesa, por integrarse éste en el tramo Figueras-

Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2016

- Perpiñan en virtud del Acuerdo entre los Gobiernos del Reino de España y la República Francesa suscrito con fecha 10 de octubre de 1995 (Acuerdo de 9/04/99).
- La construcción del nuevo acceso ferroviario Norte-Noroeste: Madrid-Segovia-Valladolid/Medina del Campo.
 - La construcción y administración del nuevo acceso ferroviario Córdoba-Málaga.
 - La construcción y administración del nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de Levante: Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia.
 - La construcción y administración de la Línea de Alta Velocidad León-Asturias, tramo La Robla-Pola de Lena (Variante de Pajares), del corredor Norte/Noroeste.
 - La construcción y administración del nuevo acceso de Alta Velocidad a Toledo.
 - La construcción y administración de la Línea de Alta Velocidad del País Vasco, del Corredor Norte/Noroeste.
 - La construcción y administración del Tramo Navalmoral de la Mata-Cáceres, de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Cáceres/Mérida-Badajoz del corredor de Extremadura.
 - La construcción y administración del Tramo entre Almería y el límite con la Región de Murcia, de la Línea de Alta Velocidad Murcia-Almería, del Corredor Mediterráneo.
 - La ejecución de las obras de construcción de la Línea de Alta Velocidad Bobadilla - Granada, incluida la plataforma y vía.
 - La redacción y ejecución de los proyectos básicos y de construcción de la Línea A.V. Madrid-Asturias. Tramo: Venta de Baños-León-Asturias (excluida la Variante de Pajares) (Resolución del 28/12/06).
 - La redacción y ejecución de los proyectos básicos y de construcción de la Línea A.V. Madrid-País Vasco/Frontera Francesa. Tramo: Valladolid-Burgos-Vitoria. (Resolución del 28/12/06).
 - La redacción y ejecución de los proyectos básicos y de construcción de la Línea A.V. Corredor Mediterráneo. Tramo: Límite de la Región de Murcia-Murcia. (Resolución del 28/12/06).
 - La redacción y ejecución de los proyectos básicos y de construcción de la Línea A.V. Madrid-Extremadura/Frontera Portuguesa. Tramo: Cáceres-Mérida-Badajoz. (Resolución del 28/12/06).
 - La construcción del tramo Olmedo-Medina-Zamora-Puebla de Sanabria-Lubián-Ourense, de la línea de alta velocidad Madrid-Galicia, del corredor Norte/Noroeste (Resolución de 4 de diciembre de 2009).
 - La construcción del tramo Castejón-comarca de Pamplona, de la línea de alta velocidad Zaragoza-Pamplona en el territorio de Navarra (Resolución de 30 de marzo de 2010).
 - La construcción de la conexión del corredor mediterráneo con la línea de alta velocidad Madrid-Barcelona-Frontera francesa: Vandellós-Área de Tarragona (Resolución de 11 de mayo de 2012).
 - La construcción de la sección Santiago de Compostela-Vigo del tramo A Coruña-Vigo del Eje Atlántico de Alta Velocidad (Resolución de 11 de mayo de 2012).

Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2016

- La construcción de la actuación relativa al enlace del PAET de Medina del Campo con la línea de Medina del Campo a Salamanca.
- La redacción de los proyectos, ejecución de los mismos y mantenimiento de las instalaciones de la línea aérea de contacto, sistema de telecomunicaciones, sistema de radio móvil GSM-R y elementos asociados de la línea de alta velocidad Bobadilla-Granada.

En virtud del Real Decreto ley 4/2013 de 22 de febrero y del Convenio de refundición, la Administración General del Estado y SEITTSA transmitieron a ADIF AV a título gratuito en el ejercicio 2015 los terrenos y obras de plataforma vinculados con diversos tramos de la LAV Madrid-Galicia, básicamente comprendidos entre Medina y Zamora. La Entidad registró como inmovilizado en curso o terminado, cuando las infraestructuras habían sido puestas en explotación, dichos bienes por un valor de 496.641 miles de euros, reconociendo como contrapartida la correspondiente subvención de capital. De este importe, un total de 437.204 miles de euros corresponden a activos que han sido transmitidos por SEITTSA.

En el proceso de regularización contable de terrenos titularidad de ADIF - AV, la Entidad hasta 31 de diciembre de 2015 ha delimitado, valorado, y dado de alta en el inventario económico contable los terrenos ubicados en los siguientes ámbitos de actuación:

- Tramos de la red ferroviaria en ancho convencional que enlazan las ciudades de Plasencia, Cáceres, Mérida y Badajoz y tramo de 27 km. de la red ferroviaria convencional Bobadilla-Granada.
- Línea de alta velocidad Madrid - Sevilla, por los terrenos referidos mayoritariamente al tramo Getafe - Córdoba que en su día fueron abonados por el Ministerio de Fomento y cuyos registros no estaban recogidos en el inventario económico-contable de la Entidad a 31 de diciembre de 2013.
- 31 estaciones asignadas a ADIF AV cuyos terrenos no estaban registrados en el inventario económico de la Entidad a 31 de diciembre de 2013.

En el ejercicio de 2016 la Entidad ha tenido acceso a la documentación soporte de las expropiaciones efectuadas en su día por el Ministerio de Fomento en el ámbito del Corredor Mediterráneo, tramo Valencia - Vandellós. Derivado de su análisis, se han delimitado y valorado dichos terrenos ascendiendo su valor de adquisición a 45.773 miles de euros. Por su parte a 31 de diciembre de 2015, estos terrenos se encontraban registrados por 56.339 miles de euros, cifra aportada por el Ministerio en su día y recogida en la correspondiente acta suscrita, por lo que en el ejercicio 2016 se ha procedido a la regularización contable de su valor de adscripción.

Al cierre de 2016 la Entidad tiene registrados terrenos expropiados en su día por la Administración General del Estado, por el valor de adscripción comunicado por el Ministerio de Fomento y pendientes de delimitación y valoración individualizada de sus fincas según el siguiente detalle:

- | | |
|---|-----------------------|
| • Tramo Santiago de Compostela - Vigo del Eje Atlántico de AV | 70.000 miles de euros |
| • Línea de AV Olmedo - Zamora - Lubian - Orense | 43.000 miles de euros |
| • Enlace de AV con el Corredor Mediterráneo | 48.665 miles de euros |

La Dirección de la Entidad considera que el proceso de delimitación y valoración individualizada de estos suelos, que está llevando a cabo, no tendrá un impacto significativo en sus estados financieros

Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2016

Igualmente en el ejercicio 2016 se han delimitado, valorado y registrado en las cuentas anuales, los terrenos de origen histórico, expropiados por RENFE o las compañías privadas de ferrocarril predecesoras, del tramo Santiago de Compostela - Vigo del Eje Atlántico de AV por un total de 295 miles de euros. La Entidad considera que ha culminado el proceso de actualización de su inventario de terrenos de origen histórico procedente de expropiaciones acometidas en los siglos XIX o principios del siglo XX.

4.a) Inmovilizado material en explotación

Se adjunta detalle con la descomposición de los costes de adquisición o producción a 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015 del inmovilizado material de la Entidad por línea de la red de alta velocidad:

31/12/2016 Miles de euros					
	Terrenos y bienes naturales	Edificios y otras construcciones	Instalaciones de la vía y otras instalaciones técnicas	Otro inmovilizado material	Total
Madrid-Barcelona-Figueras	779.718	634.344	10.076.216	6.861	11.497.139
Madrid-Levante	866.322	266.018	7.057.322	768	8.190.430
Madrid-Sevilla y ramal a Toledo	75.159	437.944	2.428.571	8.745	2.950.419
Córdoba-Málaga	162.724	66.232	2.231.356	1.841	2.462.153
Bobadilla - Granada y Extremadura	2.248	2.464	129.552	105	134.369
Madrid-Valladolid	45.025	62.316	3.758.232	530	3.866.103
Valladolid - León	97.342	29.656	1.098.448	174	1.225.620
Olmedo - Zamora	87.409	13.871	491.271	143	592.694
Eje Atlántico Vigo - Santiago de Compostela	120.803	55.493	1.797.164	457	1.973.917
Otros	213.014	65.111	339.934	13.037	631.096
	2.449.764	1.633.449	29.408.066	32.661	33.523.940

31/12/2015 Miles de euros					
	Terrenos y bienes naturales	Edificios y otras construcciones	Instalaciones de la vía y otras instalaciones técnicas	Otro inmovilizado material	Total
Madrid-Barcelona-Figueras	784.113	636.220	10.069.719	7.073	11.497.125
Madrid-Levante	854.092	164.802	7.075.660	1.017	8.095.571
Madrid-Sevilla y ramal a Toledo	75.153	439.042	2.429.587	10.230	2.954.012
Córdoba-Málaga	159.584	66.146	2.230.608	1.916	2.458.254
Bobadilla - Granada y Extremadura	2.229	2.462	129.547	111	134.349
Madrid-Valladolid	198.604	62.304	3.756.410	615	4.017.933
Valladolid - León	62.104	25.322	1.047.398	135	1.134.959
Olmedo - Zamora	81.356	9.365	418.599	-	509.320
Eje Atlántico Vigo - Santiago de Compostela	118.921	54.166	1.797.358	466	1.970.911
Otros	62.657	65.809	338.508	16.197	483.171
	2.398.813	1.525.638	29.293.394	37.760	33.255.605

Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2016

4.b) Obra en curso

El detalle de la obra en curso a 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015 se muestra en el cuadro adjunto:

	Miles de euros	
	31/12/2016	31/12/2015
Madrid - Zaragoza - Barcelona - Figueras	225.709	178.919
Zaragoza - Pamplona, Tramo Castejón - Comarca de Pamplona	74.886	74.287
Madrid - Castilla la Mancha - Com. Valenciana - Región de Murcia	1.894.126	1.798.567
Corredor Mediterráneo de AV	127.253	99.369
Enlace Corredor Mediterráneo, Área Tarragona	472.868	442.162
L.A.V. Pulpí - Murcia	75.818	75.040
L.A.V. Murcia - Almería	563.929	562.617
Madrid - Sevilla y ramal a Toledo	150	150
Córdoba - Málaga	10.164	7.755
L.A.V. Bobadilla - Granada	1.194.687	1.133.478
L.A.V. Madrid - Cáceres, tramo Navalморal de la Mata - Cáceres	518.931	480.194
L.A.V. Madrid - Extremadura - F. portuguesa, tramo Cáceres - Mérida - Badajoz	299.422	297.034
Madrid - Segovia - Valladolid	17.927	20.208
Valladolid - Burgos - Vitoria	581.270	561.203
L.A.V. País Vasco	1.230.866	1.179.208
Palencia - León	113.821	111.553
L.A.V. León - Asturias	2.848.252	2.802.102
L.A.V. Galicia (Olmedo - Lubián)	386.063	365.432
L.A.V. Galicia (Lubián - Ourense)	1.310.658	1.138.325
Eje Atlántico de Alta Velocidad	74.172	46.332
Madrid Atocha - Madrid Chamartín	743.371	707.211
Ampliación complejo Estación de Atocha	2.154	1.960
Otras Inversiones en A.V.	137.228	120.881
Inversiones en reposición y mejora de activos	48.133	25.807
TOTAL	12.951.858	12.229.794

La Entidad ha reconocido como mayor valor de la obra en curso la mejor estimación disponible de aquellas obras ejecutadas y pendientes de certificar a 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015 derivadas de incidencias contractuales pendientes de formalizar por valor de 94.581 miles de euros y 90.479 miles de euros, respectivamente. En el ejercicio 2016, ADIF AV ha continuado con un proceso de regularización de estas situaciones y está trabajando en el desarrollo de los instrumentos que permitan evitar dichas incidencias en un futuro.

En los saldos de obra en curso a 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015 se incluyen respectivamente 295.822 miles de euros y 341.552 miles de euros en concepto de anticipo de proveedores de inmovilizado. Como parte integrante de este concepto se encuentran registrados a 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015 anticipos concedidos a proveedores no formalizados contractualmente por valor de 70.372 miles de euros y de 84.969 miles de euros respectivamente. Se encuentran también recogidos en

Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2016

esta rúbrica los anticipos por futura entrega de obra ferroviaria derivados de convenios suscritos por la Entidad con sociedades asociadas, según el siguiente desglose al 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015.

	Miles de euros	
	31/12/2016	31/12/2015
Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003, S.A.	48.084	48.084
Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.	1.529	1.529
Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.	11.165	11.165
AV Alicante Nodo de Transporte S.A.	28.275	28.275
TOTAL	89.053	89.053

En virtud del acta de entrega formal de obras suscrita el 1 de febrero de 2016 entre Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A., ADIF y ADIF-AV, en el ejercicio 2015 la Entidad canceló parcialmente los anticipos por obras pendientes de recibir de Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A, existentes a 31 de diciembre de 2014. El valor de las obras recibidas y registradas en el ejercicio 2015 ascendió a 5.457 miles de euros. Adicionalmente, la Entidad a la vista de la mejor estimación disponible a la fecha de cierre de este ejercicio del valor de las obras ferroviarias susceptibles de recibir en ejercicios futuros, registró en el ejercicio 2015 en la cuenta de resultados una pérdida de 2.157 miles de euros.

De acuerdo con los mismos procedimientos que sigue el Estado con sus inmuebles y obras de infraestructura, ADIF-AV sigue el criterio de no suscribir seguros sobre estos activos, a excepción de los que cubren los riesgos extraordinarios de la infraestructura, excluyendo de esta cobertura las estaciones, túneles, puentes y resto de edificios.

Por otro lado, ADIF-AV, al igual que el Estado, no ha inscrito sus inmuebles y obras de infraestructura en el Registro de la Propiedad, a excepción de las viviendas y locales.

A 31 de diciembre de 2016, la Entidad tenía compromisos firmes con terceros para la realización futura de inversiones por valor de 3.267.284 miles de euros, cifra sin incluir IVA. Al cierre del ejercicio 2015 la Entidad tenía compromisos firmes con terceros por el citado concepto por valor de 3.487.386 miles de euros, cifra sin incluir IVA.

4.c) Gastos financieros capitalizados

Durante el ejercicio 2016, la Entidad ha capitalizado un importe total de 119.431 miles de euros de gastos financieros, correspondientes al coste de los préstamos suscritos con el BEI u otras entidades y al coste de las emisiones de Obligaciones destinadas a financiar básicamente la construcción de diversas líneas de alta velocidad. De este importe corresponden entre otros, a la Línea de Levante/Murcia un total de 22.875. miles de euros; 26.086 miles de euros reflejaban el coste de la red ferroviaria de alta velocidad del País Vasco, denominada "Y Vasca"; 8.808 miles de euros representaban el coste del tramo Valladolid-Vitoria de la línea de alta velocidad Madrid-País Vasco/Frontera francesa, y 12.809 miles de euros reflejaban la Variante de Pajares de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Asturias y 20.190 miles de euros para la Conexión ferroviaria entre la estación de Madrid Atocha y la estación de Madrid Chamartín.

Durante el ejercicio 2015, la Entidad capitalizó un importe total de 121.081 miles de euros de gastos financieros, correspondientes al coste de los préstamos suscritos con el BEI u otras entidades y al coste de las emisiones de Obligaciones destinadas a financiar, básicamente, la construcción de diversas líneas de alta velocidad. De este importe corresponden entre otros, a la Línea de Levante/Murcia un total de 23.767 miles de euros;

Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2016

22.625 miles de euros reflejaba el coste de la red ferroviaria de alta velocidad del País Vasco "Y Vasca"; 15.280 miles de euros representaban el coste del tramo Valladolid-Vitoria de la línea de alta velocidad Madrid-País Vasco/Frontera Francesa, 11.354 miles de euros reflejaban la Variante de Pajares de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Asturias y 19.707 miles de euros para la Conexión ferroviaria entre la estación de Madrid Atocha y la estación de Madrid Chamartín. (Véase nota 19).

4.d) Bienes totalmente amortizados

El detalle del coste de los elementos del inmovilizado material, intangibles e inversiones inmobiliarias que están totalmente amortizados y que todavía están en uso a 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015 es como sigue:

	Miles de euros	
	31/12/2016	31/12/2015
Inmovilizado intangible	11.895	11.190
Inmovilizado material	345.097	307.605
Inversiones inmobiliarias	84	84
	357.076	318.879

4.e) Subvenciones oficiales recibidas

La construcción de las inmovilizaciones materiales por infraestructura ferroviaria ha sido financiada en parte por subvenciones de capital de carácter no reintegrable entre las cuales destacan las procedentes de Fondos Europeos (Cohesión, RTE-T y FEDER) (véase nota 10).

Las inversiones en curso y en explotación entregadas por el Estado a ADIF en 2012 y 2013, principalmente las obras en el Eje Atlántico y el enlace al tramo Valencia-Vandellós del Corredor Mediterráneo de conformidad con el Real Decreto-Ley 22/2012, de 20 de julio, y el Real Decreto-Ley 4/2013, de 22 de febrero, respectivamente, y los activos recibidos en el proceso de escisión en la creación de ADIF-AV el 1 de enero de 2013, se han registrado teniendo como contrapartida el reconocimiento de una subvención de capital (véanse notas 3 (b) y 3 (g)).

4.f) Inmovilizado intangible

El detalle del inmovilizado intangible correspondiente al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015 es como sigue:

Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2016

	31/12/2016 Miles de euros		
	Coste	Amortización acumulada	Total
Inmovilizado intangible en explotación			
Aplicaciones Informáticas	6.380	(6.281)	99
Derechos de uso espacios RENFE	50.831	(678)	50.153
Gastos de investigación y desarrollo	10.503	(3.515)	6.988
Otro inmovilizado intangible	5.681	(5.681)	-
Total inmovilizado intangible en explotación	73.395	(16.155)	57.240
Inmovilizado intangible en curso			
Aplicaciones Informáticas	9	-	9
Gastos de investigación y desarrollo	873	-	873
Otro inmovilizado intangible	-	-	-
Total inmovilizado intangible en curso	882	-	882
Total inmovilizado intangible	74.277	(16.155)	58.122

	31/12/2015 Miles de euros		
	Coste	Amortización acumulada	Total
Inmovilizado intangible en explotación			
Aplicaciones Informáticas	6.291	(6.153)	138
Derechos de uso espacios RENFE	50.831	-	50.831
Gastos de investigación y desarrollo	9.908	(2.948)	6.960
Otro inmovilizado intangible	5.681	(5.681)	-
Total inmovilizado intangible en explotación	72.711	(14.782)	57.929
Inmovilizado intangible en curso			
Aplicaciones Informáticas	19	-	19
Gastos de investigación y desarrollo	874	-	874
Otro inmovilizado intangible	80	-	80
Total inmovilizado intangible en curso	973	-	973
Total inmovilizado intangible	73.684	(14.782)	58.902

El activo intangible denominado "derechos de uso espacios Renfe" contemplado en los cuadros anteriores, corresponde al valor actual de adquisición de los citados derechos una vez deducida la provisión de riesgos y gastos que la Entidad tenía constituida para hacer frente a los costes de reposición para la entrega en condiciones de uso adecuadas de los inmuebles que deberían sustituir a dichos espacios, la cual está incluida en el precio de compra.

En fecha 28 de diciembre de 2015 la Entidad conjuntamente con ADIF suscribió con RENFE Operadora, Renfe Viajeros, S.A., Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A. y Renfe Alquiler de Material Ferroviario, S.A un acuerdo de adquisición parcial de los derechos de uso en espacios titularidad de la Entidad por un valor actual de 50.831 miles de euros una vez aplicada a su finalidad la provisión para riesgos y gastos citada en el párrafo anterior que la Entidad mantenía en su balance por importe de 21.952 miles de euros.

**Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2016**

El objeto del citado acuerdo era extinguir los derechos de uso sin contraprestación reconocidos en la Orden FOM/2909/2006 a RENFE-Operadora en diversos espacios de uso administrativo y operativo ubicados en edificios de titularidad del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias. La referida Orden establecía la obligación de ADIF de sustituir en un plazo máximo de tres años estos espacios por inmuebles de su titularidad susceptibles de ser patrimonializados por RENFE Operadora.

Como consecuencia de la creación de ADIF AV, en la Orden PRE 2443/2013, de 27 de diciembre, por la que se determinaron los bienes, derechos y obligaciones de ADIF que pasaron a ser de titularidad de ADIF AV, se estableció la subrogación por la Entidad en las obligaciones de reposición de los derechos de uso correspondientes a los espacios ubicados en inmuebles atribuidos a ADIF AV, por un total de 20.947,76 metros cuadrados útiles netos.

Dada la complejidad jurídica y práctica en la ejecución de la Orden FOM/2909/2006, y puesto que ADIF y ADIF AV no disponían de suficientes inmuebles para reponer la totalidad de los derechos de uso reconocidos a RENFE-Operadora, ha sido necesario alcanzar un acuerdo que permite, en primer lugar reponer parcialmente una parte de la superficie sujeta a esos derechos de uso, mediante la incorporación al patrimonio de dicha entidad de determinados inmuebles propiedad de ADIF y de ADIF AV, así como, en segundo lugar, la extinción del resto de los derechos no repuestos, reconociendo la correspondiente contraprestación a RENFE-Operadora.

Para extinguir la totalidad de los compromisos asumidos por ADIF- AV (véase nota 10.b.2) derivado de la Orden FOM citada anteriormente, la Entidad adquirió en 2015 a RENFE Operadora los derechos de uso correspondientes a un total de 17.826,35 metros cuadrados útiles netos y se comprometió a entregar en un plazo máximo de un año superficies de oficinas sitas en la estación histórica de Atocha equivalentes a 3.121,41 metros cuadrados útiles. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales ADIF-AV y RENFE-Operadora están ultimando los trámites necesarios para la entrega de los bienes citados anteriormente.

El importe a pagar a RENFE Operadora por los derechos de uso adquiridos en el ejercicio 2015 se cuantificó en 77.434 miles de euros, IVA excluido. Del citado importe la Entidad abonó en el mes de enero de 2016 a Renfe Operadora la cifra de 50.831 miles de euros y se compromete a abonar 2.660 miles de euros cada año hasta el ejercicio 2025, inclusive. (Véase notas 10.b.2 y 11.b.2).

Adicionalmente, el acuerdo alcanzado con RENFE Operadora contempla el arrendamiento por parte de dicha entidad y por las sociedades de su Grupo de diversos espacios, de acuerdo con las condiciones que se reflejan en el siguiente cuadro:

<u>M² útiles netos</u>	<u>Período</u>	<u>Renta Anual (euros)</u>
15.887,49 m ²	Diez años	2.406.491,64

Trascurrido el plazo de 10 años de arrendamiento se podrán prorrogar estos contratos de mutuo acuerdo entre las partes, actualizando las rentas del arrendamiento según el índice general de la competitividad. Debido a que estos activos arrendados tienen una gran vinculación con la actividad desarrollada por Renfe Operadora, se entiendo que estos arrendamientos se prorrogarán a muy largo plazo.

Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2016

4.g) Deterioro de valor del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

Al cierre de los ejercicios 2016 y 2015 la Dirección de la Entidad ha evaluado la existencia de indicios del deterioro de valor de las unidades de explotación que constituyen su inmovilizado material, intangibles e inversiones inmobiliarias. Derivado de estos análisis se ha concluido que no existen indicios significativos de deterioro de valor en las unidades de explotación que forman el inmovilizado no financiero de la Entidad salvo el indicado en el Anexo I (véase nota 3(b)).

4.h) Inversiones inmobiliarias

El detalle a 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015 es como sigue:

	31/12/2016 Miles de euros		
	Coste	Amortización acumulada	Total
Centros comerciales en estaciones de viajeros	99.931	(17.643)	82.288
Aparcamientos comerciales	78.596	(9.504)	69.092
Edificios y hoteles en estaciones intermodales	61.683	(15.417)	46.266
Viviendas, locales y garajes	209	(186)	23
Inversiones inmobiliarias en curso	403	-	403
Total	240.822	(42.750)	198.072

	31/12/2015 Miles de euros		
	Coste	Amortización acumulada	Total
Centros comerciales en estaciones de viajeros	99.931	(15.644)	84.287
Aparcamientos comerciales	78.596	(8.454)	70.142
Edificios y hoteles en estaciones intermodales	61.683	(14.474)	47.209
Viviendas, locales y garajes	209	(183)	26
Inversiones inmobiliarias en curso	403	-	403
Total	240.822	(38.755)	202.067

4.i) Compromisos de venta (terrenos asociados a la estación de Chamartín en Madrid)

En el caso de la operación urbanístico-ferroviaria "Operación Chamartín", los derechos y obligaciones que se derivan para ADIF del contrato suscrito entre ADIF, Renfe-Operadora y "Desarrollo Urbanístico Chamartín, S.A." el 23 de junio de 2009, se distribuyen entre ADIF-AV y ADIF en razón de la superficie que finalmente se delimite entre ambas entidades y en función de los precios por metro cuadrado establecidos en ese contrato.

Al amparo de este contrato, ADIF y RENFE Operadora formalizaron un Texto Refundido del Contrato con Desarrollo Urbanístico de Chamartín, S.A. (DUCH) que estipulaba que las dos entidades mencionadas en primer lugar acordaban conceder facultades a la tercera para la completa ordenación urbanística de los suelo incluidos en los ámbitos urbanísticos del P.P.R.I. del A.P.R. 08.03 "Prolongación de la Castellana" y del A.P.E. 05.27 "Colonia Campamento", y que afecta a los recintos de las estaciones de Chamartín y Fuencarral, y ello al objeto de procurar las mejores condiciones y calificaciones urbanísticas a la hora de asignar los derechos de urbanísticos en relación con determinados terrenos asociados

Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2016

principalmente con la estación de Chamartín en Madrid, incluidos en un proyecto denominado "Prolongación de la Castellana". De conformidad con los términos del Texto Refundido del Contrato, DUCH se comprometía a pagar una contraprestación, parcialmente en efectivo y parcialmente en especie (mediante la transmisión de terrenos urbanizados y calificados para viviendas con algún régimen de protección pública), dentro de los límites establecidos y por importes específicos, a cambio de la transmisión de la titularidad de suelos y aprovechamientos urbanísticos incluidos en los ámbitos del APR 08.03 y del APE 05.27, que incluyen los recintos ferroviarios de Chamartín y Fuencarral.

La contraprestación pagadera a ADIF y RENFE Operadora (cuya distribución estaba sujeta al acuerdo de las partes, aunque la mayor parte de la suma correspondería a ADIF) ascendería a 984 millones de euros (pago en efectivo -canon monetario-) y 100.000 m² de terrenos urbanizados calificados de viviendas con algún régimen de protección (pago en especie -canon en especie).

Con fecha 21 de junio de 2013, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid dictó una sentencia que resuelve un recurso interpuesto contra el Plan Parcial de Reforma Interior del APR 08.03 "PROLONGACIÓN DE LA CASTELLANA" estimándolo parcialmente y declarando la nulidad de las determinaciones del citado plan que permitían edificaciones en dicho ámbito de más de tres alturas más ático, así como otras determinaciones relativas a las cargas urbanísticas del PPRI. Esta sentencia hace inviable técnica y económicamente el desarrollo del Plan Parcial.

El Ayuntamiento de Madrid, ADIF, RENFE Operadora y DUCH interpusieron recursos de casación ante el Tribunal Supremo. Adicionalmente, ADIF, RENFE Operadora y DUCH han considerado que la referida sentencia comporta la no exigibilidad de las obligaciones del contrato.

De acuerdo con lo establecido en el contrato, DUCH solicitó a ADIF y a RENFE Operadora el 29 de julio de 2014 iniciar formalmente la renegociación al haber transcurrido más de 5 años desde que se suscribió el último texto del mismo sin que se apruebe el PPRI en los términos en que estaba previsto.

El 22 de enero de 2015, las partes firmaron un Acuerdo de Bases, por el que DUCH se obliga a satisfacer a las Entidades Públicas un canon monetario de 984.225 miles de euros a abonar en 20 años con un interés del 3% anual y un canon en especie consistente en 100.000 m² de uso residencial sujeto a protección pública. La validez y eficacia de este acuerdo está supeditada a la aprobación definitiva de la modificación del PPRI.

Conforme a ese Acuerdo de Bases se prevé que ADIF y ADIF AV puedan percibir el 84,027% del precio previsto de 1.245.460 miles de euros (incluye el interés del aplazamiento), esto es, 1.046.523 miles de euros, siendo está, en principio, una cantidad máxima, pues si en las correspondientes reparcelaciones urbanísticas no se reconoce a ADIF/ADIF AV la propiedad de alguna superficie, ese precio se reduciría con arreglo a un precio unitario preestablecido. Del total de 1.046.523 miles de euros, a ADIF AV le corresponderá un 20,430%, es decir un importe de 254.447 miles de euros y a ADIF el 63,507%, que se eleva a 792.075 miles de euros.

Adicionalmente a ambas entidades públicas recibirán un pago en especie mediante la entrega de parcelas con una edificabilidad de 84.027 m² de uso de vivienda protegida (53.438,65 m² para ADIF y los restantes 30.588,35 m² para ADIF Alta Velocidad).

Asimismo, las partes afectadas por la Operación Chamartín (DUCH, ADIF, ADIF-Alta Velocidad, RENFE-Operadora, RENFE Fabricación y Mantenimiento, Ayuntamiento,

Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2016

Comunidad de Madrid y Canal de Isabel II) han suscrito un Convenio Urbanístico para la Gestión y Ejecución del APR 08.03 con fecha 22 de enero de 2015.

DUCH redactó un nuevo documento que fue aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento el 19 de febrero de 2015. Tras la finalización del periodo de exposición pública y la obtención de los informes sectoriales, la tramitación de ese instrumento de planeamiento ha concluido el 18 de mayo de 2015, estando pendiente su aprobación definitiva por el Ayuntamiento de Madrid.

Con fecha 9 de junio de 2015 el TSJ de Madrid dictó nueva sentencia sobre el PPRI volviendo a declarar la nulidad de las determinaciones que permitían más de 3 alturas más ático a las edificaciones en este ámbito. Esta previsión inviabiliza técnica y económicamente la operación. Tanto DUCH, como ADIF, ADIF-AV y RENFE Operadora han interpuesto de nuevo recurso de casación.

No obstante lo anterior, con fecha 28 de diciembre de 2015 se publica en el B.C.A.M. la aprobación por la Asamblea de Madrid de la Ley 4/2015, de 18 de diciembre de Modificación Parcial del Art. 39 de la Ley 9/2001 de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, la cual elimina el apartado 8º que establecía la prohibición de edificar a una altura superior a tres plantas más ático en todos y cada uno de los puntos del terreno, con esta modificación ya no caben interpretaciones respecto de que no resulta de aplicación en este ámbito urbanístico la citada limitación de alturas.

Con fecha 14 de julio de 2015, se elevó a público el acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad Desarrollo Urbanístico Chamartín S.A. de fecha 29 de junio de 2015 de cambio de su denominación social por la de Distrito Castellana Norte S.A. (DCN).

El pasado 10 de mayo, el Ayuntamiento de Madrid presentó una propuesta de ordenación del ámbito del APR 08.03 "Prolongación de la Castellana" alternativa a la promovida por DCN, denominada Madrid Puerta Norte.

En esta propuesta se elimina la prolongación de la Castellana, se reduce a casi la mitad la edificabilidad del ámbito, excluyendo gran parte de los suelos ferroviarios, al tiempo que disminuyen las cargas urbanísticas, entre otras, la superficie de cubrimiento de vías.

Así mismo, se divide el ámbito en al menos tres, proponiéndose que el Sur de la Calle 30 se gestione por las administraciones mediante la creación de un Consorcio o sociedad pública.

Esta nueva propuesta de ordenación precisaría de la modificación del Plan General vigente en varios aspectos. La tramitación alargaría los plazos previstos.

Durante los meses de mayo y junio de 2016, se han mantenido reuniones entre el Ministerio de Fomento, la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento, el BBVA, que detenta el control de la Sociedad DCN, ADIF y RENFE-Operadora en la que tanto el Ministerio como la Comunidad de Madrid y las Entidades Públicas han manifestado su oposición a la propuesta municipal.

El 25 de mayo de 2016, con base en el informe de su DG de Planeamiento y Gestión Urbanística, el Pleno del Ayuntamiento acordó denegar la aprobación definitiva del Plan Parcial del APR 08.03 "Prolongación de la Castellana" promovido por DCN y declarar la imposibilidad de la tramitación del Convenio Urbanístico de gestión y ejecución del Plan Parcial (Publicación BOCM de fecha 24 de junio de 2016).

Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2016

El 24 de junio de 2016, el Ministerio de Fomento envió al Ayuntamiento de Madrid un requerimiento previo, contra el Acuerdo citado en el párrafo anterior, en el que se requiere al mismo la declaración de nulidad del Acuerdo mencionado, así como que se inicien negociaciones con todos los firmantes del Convenio Urbanístico de gestión y ejecución del Plan Parcial APR 08.03 "Prolongación de la Castellana".

En septiembre de 2016 el Ministerio de Fomento, ADIF y RENFE-Operadora, dado que entienden que el Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento es contrario a derecho y por su trascendencia, interpusieron los correspondientes recursos contencioso-administrativos.

El 30 de noviembre de 2016 se produjo una reunión entre el Ministro de Fomento y la Alcaldesa de Madrid, en la que acordaron crear un Grupo de Trabajo para trabajar de forma conjunta en un planteamiento urbanístico para la zona norte de Madrid, que partiendo desde cero y sin apriorismos por ninguna de las partes, permita llegar a una solución urbanística consensuada en un plazo relativamente corto, y que se tramitaría urbanísticamente por el Ayuntamiento de Madrid, mediante una modificación puntual del PGOU.

La primera reunión del Grupo de Trabajo se celebró el día 19 de diciembre, acordándose entre otras cuestiones crear una Subcomisión Técnica, que hasta la fecha se viene reuniendo periódicamente.

Motivado por la nueva situación de la actuación urbanística, DCN, ADIF y RENFE-Operadora suscribieron el 28 de diciembre de 2016 una prórroga del Acuerdo de Bases, hasta el 31 de agosto del 2018, debiendo pagar DCN a las Entidades Públicas por este motivo, un importe de 4.350.274 euros derivado de la prórroga del Acuerdo de Bases hasta el 31 de agosto del 2018. De este importe le corresponde cobrar a ADIF AV la cantidad de 444.380 euros en 2017 y 444.380 euros en 2018.

Por último, el 27 de enero de 2017, el Tribunal Supremo emitió sentencia desestimando el recurso de casación formulado por el Ministerio de Fomento, Ayuntamiento de Madrid, ADIF, RENFE-Operadora y DCN contra la nulidad del PPRI de 2011.

(5) Inversiones en Empresas del Grupo y Asociadas

5.a) Instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas a largo plazo

El movimiento de los ejercicios 2016 y 2015, en miles de euros, de las cuentas que componen este epígrafe es el que se detalla en los cuadros adjuntos:

	31/12/2016 Miles de Euros			Total
	Participaciones en empresas del grupo y asociadas	Desembolsos pendientes	Provisiones	
Saldo a 1 de enero de 2016	15.246	(6.750)	-	8.496
Adiciones	3.900	(2.925)	(7.824)	(6.849)
Retiros	(6.750)	6.750	6.750	6.750
Saldo a 31 de diciembre de 2016	12.396	(2.925)	(1.074)	8.397

Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2016

	31/12/2015 Miles de Euros			Total
	Participaciones en empresas del grupo y asociadas	Desembolsos pendientes	Provisiones	
Saldo a 1 de enero de 2015	15.246	(6.750)	-	8.496
Saldo a 31 de diciembre de 2015	15.246	(6.750)	-	8.496

En el Anexo II se presenta un detalle de las principales sociedades participadas, que se encuentran domiciliadas en España, y de la información relacionada con las mismas.

Dentro de las participaciones en empresas asociadas, cabe destacar las correspondientes a las sociedades cuyo objeto social es la integración del ferrocarril en diversas ciudades. Las referidas sociedades fueron constituidas al amparo de los convenios suscritos entre el Ministerio de Fomento, las entidades públicas empresariales adscritas al mismo con competencias en materia ferroviaria y las Administraciones Públicas implicadas en cada una de las ciudades afectadas (Comunidad Autónoma y Ayuntamiento), distribuyendo la participación en su capital al 50% entre la AGE y las Administraciones local y autonómica. Este modelo pretende por un lado unir a todas las partes con intereses en el proyecto y, por otro, generar, al margen de las aportaciones que de acuerdo con cada convenio puedan efectuar las distintas administraciones, recursos suficientes para la financiación del proyecto mediante la puesta en mercado de los aprovechamientos urbanísticos derivados de suelos liberados de uso ferroviario que resultan de las actuaciones proyectadas.

Adicionalmente, con fecha 4 de diciembre de 2012, la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad León Alta Velocidad 2003, S.A., acordó su disolución con el objeto de proceder a la liquidación en el más breve plazo de tiempo. En la citada junta se acordó, asimismo, la adquisición por ADIF de las obras de infraestructuras ferroviarias efectuadas por la Sociedad. La Dirección de la Entidad considera que como consecuencia de este proceso, ADIF-AV no deberá asumir pasivos de importe significativo.

5.b) Créditos a empresas del grupo y asociadas a largo plazo

La cifra de créditos a largo plazo a empresas del grupo y asociadas a 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015 recogida en estos estados financieros presenta el siguiente detalle:

Concepto	Miles de euros	
	31/12/2016	31/12/2015
Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.	57.737	48.749
Cartagena AVE, S.A.	-	1.080
Murcia AVE, S.A.	-	3.400
Palencia Alta Velocidad, S.A.	200	200
Logroño Integración del Ferrocarril 2002, S.A.	7.996	1.047
Gijón al Norte, S.A.	5.897	3.793
Barcelona Sagrera AV, S.A.	10.532	-
Valladolid Alta Velocidad, 2003, S.A.	37.590	-
Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003, S.A.	7.823	-
Total créditos a largo plazo a empresas asociadas	127.775	58.269
Provisión por deterioro	(27.215)	(27.215)
	100.560	31.054

Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2016

Estos importes corresponden a los préstamos concedidos por la Entidad desde el uno de enero de 2013 y aquellos que le fueron asignados en el proceso de segregación y que no estuvieran deteriorados a 31 de diciembre de 2012. A esta fecha a ADIF- AV le fueron asignados préstamos concedidos por ADIF a las Sociedades de Integración Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A. por valor nominal de 30.279 miles de euros y a Palencia Alta Velocidad por valor nominal de 410 miles de euros que estaban deteriorados íntegramente por lo que en cumplimiento de la normativa contable, fueron asignados a ADIF-AV por su importe neto, es decir por cero euros y por tanto no figuran reflejados en el cuadro anterior. El importe deteriorado por valor de 27.215 miles de euros a 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015 corresponde a préstamos concedidos a las sociedades Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A. y a Palencia Ata Velocidad, S.A.

La situación a 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015 en relación a préstamos concedidos a sus participadas a largo plazo, a valor nominal se muestra en el cuadro adjunto:

Sociedad	Miles de Euros	
	31/12/2016	31/12/2015
Palencia Alta Velocidad, S.A.	610	610
Logroño Integración Ferrocarril 2002, S.A.	7.996	1.047
Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003, S.A.	7.823	-
Valladolid Alta Velocidad 2003 S.A.	37.590	-
Gijón al Norte, S.A.	5.897	3.793
Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.	88.016	79.028
Barcelona Sagrera Alta Velocitat S.A.	10.532	0
	158.464	84.478

En relación a los préstamos concedidos por la Entidad a diversas sociedades participadas relacionados en los cuadros anteriores, adicionalmente a los deterioros de préstamos incluidos en el primer desglose, se han registrado en el epígrafe de Provisiones para riesgos y gastos (véase nota 10) aquellos importes que la Entidad estima tendría que desembolsar a futuro derivados de las comfort letters o cartas de compromiso asumidas por ADIF AV según se explica en la nota 23.

5.c) Inversiones financieras en empresas del grupo y asociadas a corto plazo

Recoge el saldo del epígrafe "Créditos a empresas" a 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015 según el siguiente detalle:

Concepto	Miles de euros	
	31/12/2016	31/12/2015
Otros créditos a corto plazo	6.456	1.976
Otros activos financieros	8.722	4.955
Deterioro de créditos	(10.698)	(4.705)
	4.480	2.226

Tal y como se ha indicado en la nota 5.b, en el ejercicio 2016 la Entidad ha reclasificado a corto plazo los préstamos concedidos a las sociedades Cartagena Alta Velocidad y Murcia Alta Velocidad, por valor de 1.080 y 3.400 miles de euros respectivamente.

Otros activos financieros corresponde a los intereses devengados hasta la fecha de cierre, por los créditos concedidos por la Entidad a las empresas del grupo y asociadas.

Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2016

A 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015 la Dirección de ADIF-AV ha considerado que dichos créditos no son en su mayoría recuperables por lo que se deterioraron por importe de 10.698.miles de euros y 4.705 miles de euros, respectivamente.

(6) Otros Activos Financieros

La composición por categorías de los activos financieros, excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas (véase nota 5), a 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015 es la siguiente, en miles de euros:

	31/12/2016 Miles de euros		
	Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados y otros	Total
Activos financieros no corrientes			
Préstamos y partidas a cobrar	-	1.487	1.487
Activos disponibles para la venta	2.040	-	2.040
Total activos financieros no corrientes	2.040	1.487	3.527
Activos financieros corrientes			
Préstamos y partidas a cobrar	-	222.371	222.371
Total activos financieros corrientes	-	222.371	222.371

	31/12/2015 Miles de euros		
	Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados y otros	Total
Activos financieros no corrientes			
Préstamos y partidas a cobrar	-	1.539	1.539
Activos disponibles para la venta	1.890	-	1.890
Total activos financieros no corrientes	1.890	1.539	3.429
Activos financieros corrientes			
Préstamos y partidas a cobrar	-	324.176	324.176
Total activos financieros corrientes	-	324.176	324.176

Estos importes se desglosan en los epígrafes de balance siguientes, a 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015:

	31/12/2016 Miles de euros		
	Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados y otros	Total
Activos financieros no corrientes			
Inversiones financieras no corrientes	2.040	793	2.833
Deudores comerciales no corrientes	-	694	694
Total activos financieros no corrientes	2.040	1.487	3.527
Activos financieros corrientes			
Inversiones financieras corrientes	-	-	-
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar corrientes	-	222.371	222.371
Total activos financieros corrientes	-	222.371	222.371

Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2016

	31/12/2015 Miles de euros		
	Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados y otros	Total
Activos financieros no corrientes			
Inversiones financieras no corrientes	1.890	780	2.670
Deudores comerciales no corrientes	-	759	759
Total activos financieros no corrientes	1.890	1.539	3.429
Activos financieros corrientes			
Inversiones financieras corrientes	-	-	-
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar corrientes	-	324.176	324.176
Total activos financieros corrientes	-	324.176	324.176

Los valores contables de estos activos financieros no difieren significativamente a sus valores razonables.

Dentro de la rúbrica de "Créditos, derivados y otros" se ha registrado un activo contingente por un valor de 35.000 miles de euros, que a 31 de diciembre de 2016 ha sido íntegramente deteriorado (véase nota 10 b 1).

6.a) Inversiones financieras

El detalle de las inversiones financieras a 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015 es como sigue:

	Miles de euros			
	31/12/2016		31/12/2015	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Instrumentos de patrimonio (véase Anexo II)	2.281	-	2.281	-
Desembolsos pendientes	(241)	-	(391)	-
Total instrumentos de patrimonio	2.040	-	1.890	-
Otros activos financieros (depósitos, fianzas y otros créditos)	793	-	780	-
	2.833	-	2.670	-

6.a.1) Instrumentos de patrimonio

Corresponde a las participaciones de la Entidad en sociedades sobre las que no existe una influencia significativa en su gestión. Todas ellas están participadas por la Entidad en un porcentaje inferior al 20% de su capital.

6.b) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle de los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar a 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015 es como sigue:

Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2016

	Miles de euros			
	31/12/2016		31/12/2015	
	No Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente
Empresas del grupo y asociadas				
Deudores (nota 6.b.1))	-	5.656	-	5.656
Partes no vinculadas				
Cientes por ventas y prestación de servicios (nota 6.b.2))	-	100.602	-	155.087
Deudores varios (nota 6.b.3))	694	116.104	759	163.426
Personal	-	9	-	7
	694	222.371	759	324.176

6.b.1) Empresas del grupo y asociadas

El detalle de estas cuentas a cobrar a corto plazo a 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015 es como sigue:

	Miles de euros	
	31/12/2016	31/12/2015
Alta Velocidad Alicante Nodo del Transporte, S.A.	798	798
Valladolid Alta Velocidad 2003,S.A.	4.858	4.858
	5.656	5.656

6.b.2) Cientes por ventas y prestación de servicio

A 31 de diciembre de 2016 la cuenta Clientes por ventas y prestación de servicios incluye el saldo liquidado y pendiente de cobro en concepto de cánones ferroviarios por importe de 99.294 miles de euros. También recoge por valor de 1.308 miles de euros los ingresos devengados pendientes de cobro por la Tasa de Seguridad de Viajeros

A 31 de diciembre de 2015 la cuenta Clientes por ventas y prestación de servicios incluye el saldo liquidado y pendiente de cobro en concepto de cánones ferroviarios por importe de 153.120 miles de euros. También recoge por valor de 1.967 miles de euros los ingresos devengados pendientes de cobro por la Tasa de Seguridad de Viajeros.

6.b.3) Deudores varios

El detalle a 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015 es como sigue:

Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2016

	Miles de euros	
	31/12/2016	31/12/2015
Convenios con operadores ferroviarios	59.751	57.101
Alquiler de fibra óptica	9.375	11.015
Derecho de cobro de ADIF-AV con ADIF	3.211	7.585
Por otros alquileres	7.181	9.447
Otros conceptos	5.810	18.847
Servicios prestados pendientes de facturar		
Convenios con operadores ferroviarios	18.953	24.738
Convenios con ADIF	17.541	34.974
Otros	(3.509)	(1.190)
Deterioro de valor de créditos comerciales	(2.209)	909
Total deudores varios	116.104	163.426

Los convenios con operadores ferroviarios corresponden fundamentalmente a Renfe Operadora y su grupo.

El saldo a cobrar a ADIF a 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015 corresponde a los servicios prestados a ADIF hasta dicha fecha facturados y pendientes de facturar, en base a las adendas relacionadas en la nota 1.

El movimiento de las correcciones valorativas por deterioro de los saldos a cobrar a corto y largo plazo a 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015 es como sigue:

	Miles de euros			
	31/12/2016		31/12/2015	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Saldos a 1 de enero	-	909	-	(2.701)
Provisiones, reversiones y/o aplicaciones en el ejercicio	-	(3.118)	-	3.610
Saldos a 31 de diciembre	-	(2.209)	-	909

(7) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El detalle del efectivo y otros activos líquidos equivalentes a 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015 es el siguiente:

	Miles de euros	
	31/12/2016	31/12/2015
Caja y Bancos	530.095	1.092.587
Otros activos líquidos equivalentes	13	160.204
	530.108	1.252.791

La cifra de "Otros activos líquidos equivalentes" corresponde en el ejercicio 2016 y 2015, a las inversiones financieras temporales cuyo periodo entre la fecha de disposición y la de vencimiento es inferior a tres meses, así como a los intereses devengados y no vencidos de dichos activos financieros y de cuentas corrientes. El detalle de estas inversiones clasificadas por instrumento financiero a 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015 es el siguiente:

Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2016

	Miles de euros					
	31/12/2016			31/12/2015		
	Importe	TOTAL	Rentabilidad	Importe	TOTAL	Rentabilidad
Depósitos plazo fijo	-	-	0,00%	160.000	160.000	0,4%
Pagarés	-	-		-	-	-
Intereses devengados no vencidos	-	13		-	204	
	-	13		160.000	160.204	

(8) Fondos propios

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto.

8.a) Aportación patrimonial

En los Presupuestos Generales del Estado para los ejercicios 2016 y 2015 se establecieron aportaciones por valor de 500.000 miles de euros y de 430.050 miles de euros a favor de ADIF-AV respectivamente, para la financiación de la red ferroviaria de su titularidad. Al cierre del ejercicio 2016, la Entidad no había percibido importe alguno por la cifra relativa a aportaciones patrimoniales consignada en los Presupuestos Generales del Estado para 2016. En este sentido, en desarrollo del acuerdo de no disponibilidad del Consejo de Ministro de 20 de abril de 2016, se redujo en 146,6 millones de euros la citada consignación. Adicionalmente el cumplimiento de los compromisos de consolidación fiscal aconsejaron limitar al máximo las actuaciones que pudieran tener impacto en el déficit público, como consecuencia de lo cual no se ha abonado el importe restante.

En los ejercicios 2016 y 2015 la Entidad ha procedido a delimitar, valorar y registrar contablemente aquellos terrenos que, siendo de su titularidad, no estaban registrados contablemente, básicamente por adquisiciones o expropiaciones muy antiguas, algunas de las cuales fueron efectuadas por las antiguas compañías que se integraron en la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles. Derivado de este proceso de actualización del inventario, la Entidad ha reconocido en su inmovilizado terrenos en el ejercicio 2016 por valor de 2.373 miles de euros y en el ejercicio 2015 por valor de 1.160 miles de euros que en ambos casos han sido contabilizados como aportaciones patrimoniales (véase notas 3.b y 4).

8.b) Reservas

El movimiento del epígrafe de Reservas a 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015 se muestra a continuación:

	31/12/2016 Miles de euros		
	Reservas por pérdidas y ganancias actuariales	Otras Reservas	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2015	(58)	42.925	42.867
Reconocimiento de pérdidas y ganancias actuariales y otros ajustes	(276)	(520)	(796)
Saldo al 31 de diciembre de 2016	(334)	42.405	42.071

Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2016

	31/12/2015 Miles de euros		
	Reservas por pérdidas y ganancias actuariales	Otras Reservas	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2014	(48)	43.486	43.438
Reconocimiento de pérdidas y ganancias actuariales y otros ajustes	(10)	(561)	(571)
Saldo al 31 de diciembre de 2015	(58)	42.925	42.867

8.c) Aplicación del resultado del ejercicio

La Dirección de la Entidad propuso la aplicación de las pérdidas del ejercicio 2015, por importe de 361.252 miles de euros, al epígrafe de "Resultados de ejercicios anteriores" del capítulo de Fondos propios.

Asimismo la Dirección de la Entidad propuso la aplicación de las pérdidas acumuladas en resultados de ejercicios anteriores a 31 de diciembre de 2015 por importe de 447.873 miles de euros, al epígrafe de "Aportaciones Patrimoniales".

Con fecha 1 de abril de 2016 el Consejo de Administración de ADIF-AV aprobó las dos propuestas de la Dirección de la Entidad citadas anteriormente.

8.d) Ajustes por cambios de valor

Los importes reconocidos en el patrimonio neto durante los ejercicios 2016 y 2015 así como los importes que se han imputado como gasto financiero en la cuenta de pérdidas y ganancias tras pasados desde el patrimonio neto en dichos ejercicios, se recogen en el Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos que forma parte del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto de cada año.

Los movimientos en 2016 y 2015 reflejan las variaciones de Valor Razonable de los Derivados contratados por la Entidad. Debido a las oscilaciones de los tipos de interés de referencia, reflejan una pérdida en el valor (véase nota 11.a.2).

(9) Subvenciones, donaciones y legados

El saldo de este capítulo del balance de situación adjunto a 31 de diciembre de los ejercicios 2016 y 2015 recoge las subvenciones de capital pendientes de imputar a resultados.

El movimiento registrado durante los ejercicios 2016 y 2015 se detalla en los cuadros adjuntos:

Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2016

	31/12/2016 Miles de euros					
	Fondos de Cohesión	Fondos FEDER	Fondos RTE- T	Subvenciones entrega obras Estado	Otras Subvenciones	Total subvenciones de capital
Saldos a 31 de diciembre de 2015	4.710.363	2.628.800	229.850	2.135.451	194.386	9.898.850
Altas del ejercicio	315.999	423.450	75.193	567	111.323	926.532
<i>Fondos europeos devengados en el ejercicio</i>	<i>315.999</i>	<i>423.450</i>	<i>75.193</i>		-	814.642
<i>Actuaciones recibidas SEITTSA</i>				2	-	2
<i>Actuaciones recibidas Fomento</i>				565	-	565
<i>Otras subvenciones de capital</i>					111.323	111.323
Bajas		(1.148)	(6.879)	(12.644)	-	(20.671)
Efecto impositivo por las subvenciones de capital devengadas en el ejercicio (nota 12)	(79.000)	(105.575)	(17.079)	3.019	(27.831)	(226.466)
Imputación a resultados del ejercicio de subvenciones de capital neto de efecto impositivo (nota 17)	(34.207)	(19.197)	(815)	(14.890)	(4.404)	(73.513)
Saldos a 31 de diciembre de 2016	4.913.155	2.926.330	280.270	2.111.503	273.474	10.504.732

	31/12/2015 Miles de euros					
	Fondos de Cohesión	Fondos FEDER	Fondos RTE- T	Subvenciones entrega obras Estado ⁽¹⁾	Otras Subvenciones	Total subvenciones de capital
Saldos a 31 de diciembre de 2014	4.707.077	1.921.688	232.119	1.791.000	192.512	8.844.396
Altas del ejercicio	43.151	968.076	1.875	496.641	5.787	1.515.530
<i>Fondos europeos devengados en el ejercicio</i>	<i>43.151</i>	<i>968.076</i>	<i>1.875</i>	-	-	1.013.102
<i>Actuaciones recibidas SEITTSA</i>	-	-	-	437.204	-	437.204
<i>Actuaciones recibidas Fomento</i>	-	-	-	59.437	-	59.437
<i>Otras subvenciones de capital</i>	-	-	-	-	5.787	5.787
Bajas			(3.988)	(19.140)		(23.128)
Efecto impositivo por las subvenciones de capital devengadas en el ejercicio (nota 12)	(10.788)	(242.019)	528	(119.375)	(1.447)	(373.101)
Imputación a resultados del ejercicio de subvenciones de capital neto de efecto impositivo (nota 17)	(29.077)	(18.945)	(684)	(13.675)	(2.466)	(64.847)
Saldos a 31 de diciembre de 2015	4.710.363	2.628.800	229.850	2.135.451	194.386	9.898.850

Las subvenciones por entregas de obras del Estado recogen el valor de las obras y de los terrenos recibidos sin contraprestación del Ministerio de Fomento y SEITTSA, en virtud del Real Decreto-ley 4/2013 de 22 de febrero y del Convenio de refundición de 25 de agosto de 2015 minoradas cuando proceda, por la depreciación sufrida por los bienes recibidos. (Véase notas 3.b, 3.g y 4).

Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2016

En el ejercicio 2015 ADIF AV y ADIF suscribieron diversas adendas para regularizar las actuaciones que venía realizando la Entidad para la remodelación o construcción de estaciones de titularidad de ADIF, básicamente en el Eje Atlántico cuya inversión fue financiada parcialmente por el Estado en su día y registrado como subvenciones de capital. La entrega en 2015 de dichas actuaciones a ADIF generó una disminución de las subvenciones de capital por estos conceptos por valor de 19.140 miles de euros.

En aplicación de la Ley 27/2014 del Impuesto de Sociedades, publicada en el BOE el 28 de noviembre, la Entidad procedió a ajustar el patrimonio neto y el pasivo por impuesto diferido de ADIF AV para adaptarse a la reducción progresiva del gravamen general del citado impuesto que fue del 28% para 2015 y el 25% para 2016.

9.a) Fondos de Cohesión

La situación de los Fondos de Cohesión a 31 diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015 sin considerar el efecto impositivo e incluyendo los importes devengados por deudas transformables en subvenciones se refleja a continuación:

31/12/2016 Miles de euros

TRAMO	AYUDAS CONCEDIDAS	SUBVENCIONES DEVENGADAS	DEUDAS	
			TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES (nota 11.b)	COBROS RECIBIDOS
L.A.V. Madrid-Barcelona-Frontera francesa	3.342.953	3.342.953	-	3.342.953
Madrid-Lérida	2.112.357	2.112.357	-	2.112.357
Lérida-Martorell	790.698	790.698	-	790.698
Martorell-Barcelonal	439.898	439.898	-	439.898
L.A.V. Madrid-Valladolid	1.553.670	1.553.670	-	1.553.670
L.A.V Madrid-Levante	573.450	573.450	-	573.450
Fondos Cohesión 2007-2013	1.473.204	1.473.204	-	1.399.537
TOTAL	6.943.277	6.943.277	-	6.869.610

31/12/2015 Miles de euros

TRAMO	AYUDAS CONCEDIDAS	SUBVENCIONES DEVENGADAS	DEUDAS	
			TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES (nota 11.b)	COBROS RECIBIDOS
L.A.V. Madrid-Barcelona-Frontera francesa	3.342.953	3.342.953	-	3.342.953
Madrid-Lérida	2.112.357	2.112.357	-	2.112.357
Lérida-Martorell	790.698	790.698	-	790.698
Martorell-Barcelonal	439.898	439.898	-	439.898
L.A.V. Madrid-Valladolid	1.553.670	1.553.670	-	1.553.670
L.A.V Madrid-Levante	573.450	573.450	-	573.450
Fondos Cohesión 2007-2013	1.157.204	1.157.204	245.216	1.399.537
TOTAL	6.627.277	6.627.277	245.216	6.869.610

Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2016

9.b) Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

La situación de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional a 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015 sin considerar el efecto impositivo, se detalla a continuación:

31/12/2016 Miles de euros

PROGRAMA OPERATIVO	GRAN PROYECTO	AYUDA CONCEDIDA	SUBVENCIONES DEVENGADAS	DEUDAS TRANSFORMABLES	
				EN SUBVENCIONES (nota 11.b)	COBROS RECIBIDOS
ANDALUCIA	Córdoba - Málaga	883.614	883.614	-	883.614
CASTILLA Y LEÓN	Segovia - Valladolid	193.256	193.256	-	193.256
MURCIA	Acceso Murcia	28.412	28.412	-	28.412
CASTILLA LA MANCHA	Acceso Toledo	67.127	67.127	-	67.127
VALENCIA	Acceso Alicante	99.402	99.402	-	99.402
CASTILLA Y LEÓN	Túneles de Pajares	283.995	283.995	-	283.995
ASTURIAS	Túneles de Pajares	107.873	107.873	-	107.872
FEDER 2007-2013		2.307.327	2.278.057	-	2.175.944
TOTAL		3.971.006	3.941.736	-	3.839.622

31/12/2015 Miles de euros

PROGRAMA OPERATIVO	GRAN PROYECTO	AYUDA CONCEDIDA	SUBVENCIONES DEVENGADAS	DEUDAS TRANSFORMABLES	
				EN SUBVENCIONES (nota 11.b)	COBROS RECIBIDOS
ANDALUCIA	Córdoba - Málaga	882.883	882.883	-	882.883
CASTILLA Y LEÓN	Segovia - Valladolid	193.256	193.256	-	193.256
MURCIA	Acceso Murcia	28.412	28.412	-	28.412
CASTILLA LA MANCHA	Acceso Toledo	67.127	67.127	-	67.127
VALENCIA	Acceso Alicante	99.402	99.402	-	99.402
CASTILLA Y LEÓN	Túneles de Pajares	283.995	283.995	-	283.995
ASTURIAS	Túneles de Pajares	107.873	107.873	-	107.872
FEDER 2007-2013		1.931.549	1.856.485	161.055	1.954.712
TOTAL		3.594.497	3.519.433	161.055	3.617.659

9.c) Ayudas financieras comunitarias a proyectos de interés común en el ámbito de las redes transeuropeas de transporte (RTE)

La situación a 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015 de los fondos RTE, sin considerar el efecto impositivo, es la siguiente:

Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2016

31/12/2016 Miles de euros

TRAMO	AYUDAS CONCEDIDAS	SUBVENCIONES DEVENGADAS	DEUDAS	
			TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES (nota 11.b)	COBROS RECIBIDOS
L.A.V. Madrid-Barcelona-Frontera francesa	79.260	79.260	0	73.973
L.A.V. Madrid-Valladolid	20.603	20.603	0	20.603
L.A.V. Madrid-Levante	62.854	55.493	492	55.985
Nuevo Acceso Ferroviario a Asturias	3.191	3.191	0	3.191
L.A.V. Vitoria-Bilbao-San Sebastián y Valladolid-Burgos-Vitoria	351.343	119.086	20.825	138.334
L.A.V. Madrid-Extremadura	68.733	36.039	0	49.279
L.A.V. Bobadilla-Granada	2.174	2.174	0	2.174
Corredor Mediterráneo	110.241	63.812	10.584	74.396
Otros A.V.	6.008	2.074	668	2.742
TOTAL	704.407	381.732	32.569	420.677

31/12/2015 Miles de euros

TRAMO	AYUDAS CONCEDIDAS	SUBVENCIONES DEVENGADAS	DEUDAS	
			TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES (nota 11.b)	COBROS RECIBIDOS
L.A.V. Madrid-Barcelona-Frontera francesa	79.260	78.510	750	73.973
L.A.V. Madrid-Valladolid	20.603	20.603	-	20.603
L.A.V. Madrid-Levante	64.114	51.406	4.579	55.026
Nuevo Acceso Ferroviario a Asturias	3.191	3.192	-	3.191
L.A.V. Vitoria-Bilbao-San Sebastián y Valladolid-Burgos-Vitoria	345.019	122.205	4.452	114.750
L.A.V. Madrid-Extremadura	68.733	34.745	22.338	40.786
L.A.V. Bobadilla-Granada	2.174	2.174	-	2.174
Corredor Mediterráneo	110.241	-	27.486	27.486
Otros A.V.	4.744	584	2.974	3.550
TOTAL	698.079	313.419	62.579	341.539

(10) Provisiones para riesgos y gastos

El detalle por conceptos de los epígrafes del balance de situación de provisiones para riesgos y gastos corrientes y no corrientes a 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015 es el siguiente:

Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2016

	Miles de euros			
	31/12/2016		31/12/2015	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Obligaciones por prestaciones al personal	754	495	431	349
-Planes de prestación definida	754	39	431	24
<i>Premio de permanencia</i>	<i>185</i>	<i>38</i>	<i>196</i>	<i>23</i>
<i>Fondos para viajes de ocio del personal</i>	<i>569</i>	<i>1</i>	<i>235</i>	<i>1</i>
-Otras obligaciones por prestaciones al personal	-	456	-	325
Otras provisiones	476.308	76.795	328.700	76.104
Provisiones para litigios	320.358	-	198.498	-
Provisiones por el 1,5% cultural	-	-	-	1.082
Provisiones por actuaciones medioambientales	2.013	3.311	2.013	3.311
Otros conceptos	153.937	73.484	128.189	71.711
	477.062	77.290	329.131	76.453

El movimiento del capítulo "Provisiones para riesgos y gastos a largo plazo" a 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015 se muestra en los cuadros adjuntos:

	31/12/2016 Miles de euros					
	Provisiones para riesgos y gastos a largo plazo					
	Premios de permanencia	Fondos para viajes de ocio del personal pasivo	Provisión de riesgo medioambiental	Provisión para litigios	Otros conceptos	TOTAL
Saldos a 01/01/2016	196	235	2.013	198.498	128.189	329.131
Dotaciones del ejercicio reconocidas en resultados	6	54	-	3.580	25.748	29.388
Dotaciones del ejercicio reconocidas en inversiones	-	-	-	126.716	-	126.716
Efecto financiero del descuento	2	4	-	3.520	-	3.526
Pagos del ejercicio	-	-	-	(9.276)	-	(9.276)
Trasposos a c/p	(18)	(1)	-	(622)	-	(641)
Imputación a resultados del ejercicio (Excesos)	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos	(1)	277	-	(2.058)	-	(1.782)
Saldos a 31/12/2016	185	569	2.013	320.358	153.937	477.062

Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2016

	31/12/2015 Miles de euros					
	Provisiones para riesgos y gastos a largo plazo					
	Premios de permanencia	Fondos para viajes de ocio del personal pasivo	Provisión de riesgo medioambiental	Provisión para litigios	Otros conceptos	TOTAL
Saldos a 01/01/2015	192	201	2.041	9.825	41.557	53.816
Dotaciones del ejercicio reconocidas en resultados	7	24	-	2.142	86.632	88.805
Dotaciones del ejercicio reconocidas en inversiones	-	-	-	188.583	-	188.583
Efecto financiero del descuento	2	3	-	214	-	219
Pagos del ejercicio	-	-	-	-	-	-
Trasposos a c/p	(7)	(1)	-	(1.129)	-	(1.137)
Imputación a resultados del ejercicio (Excesos)	-	-	(28)	(1.137)	-	(1.165)
Otros movimientos	2	8	-	-	-	10
Saldos a 31/12/2015	196	235	2.013	198.498	128.189	329.131

10.a) Provisiones para riesgos y gastos con el personal

10.a.1) Premio de permanencia

El epígrafe "Premios de permanencia" recoge el importe de la obligación de ADIF-AV, conforme a su normativa laboral, de conceder un premio a los empleados en función de los años de servicio prestados a la Entidad. Este premio se consolida a los 30, 35 y 40 años de servicio y su cuantía viene establecida en el convenio colectivo suscrito el día 5 de mayo de 2016 que le es aplicable. El importe registrado a 31 de diciembre de 2016 asciende a 223 miles de euros, de los cuales un total de 185 miles de euros se presentan en el capítulo "Provisiones para riesgos y gastos a largo plazo" y 38 miles de euros en el de "Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo".

El valor del fondo a 31 de diciembre de 2016 se ha determinado mediante un estudio actuarial elaborado según el método de capitalización individual utilizando los siguientes parámetros técnicos: tipo de interés anual 0,978%, tasa de crecimiento anual del 2,3% y la tabla de permanencia en ADIF basada en la tabla actuarial PERM/F-2000.

10.a.2) Fondo para compromisos futuros por viajes de ocio del personal.

El epígrafe "Fondo para viajes de ocio del personal" recoge el valor actual de los compromisos adquiridos por ADIF-AV y devengados a 31 de diciembre de 2016 con su personal, en relación con el derecho del personal cuando accede a la condición de pasivo, de viajar en ferrocarril con unos precios reducidos. El importe total de este fondo asciende a 569 miles de euros, que se presenta en el epígrafe de "Provisiones para riesgos y gastos a largo plazo".

El derecho a viajar con reducciones en el precio del transporte está reconocido en la normativa laboral de ADIF-AV para su personal activo y pasivo y sus beneficiarios. Asimismo, el 8 de noviembre de 2006, con efectos retroactivos a partir del 1 de enero de 2005, ADIF y Renfe-Operadora suscribieron un convenio que regula sus relaciones en esta materia. En el referido convenio, se acordó que ADIF abonaría a Renfe-

Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2016

Operadora el importe de las reducciones efectuadas a su personal activo y al que se ha jubilado o prejubilado a partir del 1 de enero de 2005.

El importe provisionado ha sido determinado para el ejercicio 2016 mediante un estudio actuarial que utiliza los siguientes parámetros técnicos:

- Una subida media de tarifas del 2% para el ejercicio 2016 y siguientes.
- Un interés técnico del 0,95 para el personal pasivo y 1,253% para el personal activo anual.
- La tabla actuarial PERM/F 2000.
- La edad de jubilación se prevé a los 65 años.

10.b) Otras provisiones para riesgos y gastos

10.b.1) Provisiones para litigios a largo plazo

Se incluyen en el apartado "provisiones para litigios" los riesgos estimados derivados de litigios laborales y con terceros. La Entidad considera probable que dichos litigios supongan una salida de recursos futuros. A 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015, ADIF A.V. tiene registrado el valor actual de la mejor estimación de los costes futuros correspondientes a dichos litigios por un total de 320.358 miles de euros y de 198.498 miles de euros respectivamente

A continuación se muestra un detalle por conceptos de dichas estimaciones:

Concepto	Miles de euros	
	31/12/2016	31/12/2015
Riesgos por obras de inversión instados por contratistas	262.750	149.667
Riesgos por inversiones en terrenos instados por expropiados	46.883	38.916
Otros riesgos	10.725	9.915
	320.358	198.498

Los importes relativos a litigios instados por empresas constructoras por la ejecución de contratos de obra, se han dotado con cargo a la rúbrica de inmovilizado material del Balance de Situación y tienen su origen, básicamente, en reclamaciones por diferencias en mediciones y en la determinación de las revisiones de precios, así como por posibles sobrecostes provocados por paralizaciones y ampliaciones del plazo de ejecución de las obras. Asimismo también se ha registrado con cargo a la rúbrica de Inmovilizado material las reclamaciones cursadas como consecuencia de expropiaciones de terrenos. El resto de los importes reflejados en el cuadro anterior, se reconocieron en el ejercicio correspondiente con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, de acuerdo con su naturaleza.

Adicionalmente, la Entidad a 31 de diciembre de 2016 se encuentra inmersa en una serie de litigios relacionados principalmente con reclamaciones por responsabilidad patrimonial y expropiaciones, cuyo riesgo máximo se estima con la mejor información disponible en 225.626 miles de euros, que se espera concluyan próximamente y para los cuales considera que no es probable una salida de recursos, por lo que ADIF AV no ha provisionado ningún importe. Al cierre del ejercicio 2015, el riesgo máximo estimado por la Entidad por este mismo concepto ascendía a 257.259 miles de euros.

Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2016

Por otra parte a 31 de diciembre de 2016 ADIF- AV actúa como reclamante en un proceso judicial por desviación de fondos mediante la presunta alteración de los precios de diversos proyectos de reposición de infraestructuras hidráulicas afectadas por la ejecución de una línea de alta velocidad. La Entidad está personada como acusación particular por resultar perjudicada del desvío de fondos y sobrecostes y estima que la cuantía a reclamar podría ascender a 35.000 miles de euros. La Entidad ha considerado esta reclamación como un activo financiero que ha sido deteriorado íntegramente con cargo al epígrafe de "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" de la cuenta de resultados adjunta.

10.b.2) Provisión por el 1.5% cultural

El epígrafe "Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo" recoge a 31 de diciembre de 2015 la provisión por el importe pendiente de pago para la aportación al Patrimonio Histórico Español, regulada por la Ley 16/1985 y el RD 111/1986 y la Instrucción número 43 de la Subsecretaría de Fomento de fecha 16 de mayo por importe de 1.082 miles de euros. A 31 de diciembre de 2016 la Entidad no adeuda importe alguno por este concepto.

10.b.3) Otros conceptos

En el epígrafe "Otros conceptos" del pasivo no corriente se incluye a 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015 una provisión por importe de 153.937 miles de euros y de 128.189 miles de euros respectivamente, correspondientes al pasivo que se estima tendrá que asumir ADIF- AV como consecuencia de las cartas de compromiso o comfort letter suscritas en su día con determinadas empresas participadas cuya actividad es la Integración del Ferrocarril en las ciudades. La Entidad ha dotado en el ejercicio 2016 en el epígrafe de "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" de la cuenta de resultados un total de 25.748 miles de euros por este concepto. En el ejercicio 2015 la dotación a dicho epígrafe ascendió a 86.632 miles de euros. En la nota 23 se adjunta un detalle de la provisión para riesgos y gastos a largo plazo al cierre de los ejercicios 2016 y 2015

Adicionalmente, la Entidad incluye básicamente en el epígrafe de provisiones para riesgos y gastos a corto plazo, bajo el apartado "Otros conceptos" una provisión por el valor estimado de los intereses de demora en el pago de certificaciones de obras y expropiaciones cuyo importe a 31 de diciembre de 2016 ascendía a 68.458 miles de euros y que al cierre del ejercicio 2015 ascendió a 71.711 miles de euros.

(11) Pasivos financieros

La composición de los pasivos financieros clasificados por categorías a 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015 se muestra en los cuadros adjuntos:

Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2016

	31/12/2016 Miles de euros			Total
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones	Otros pasivos financieros y derivados	
Pasivos financieros no corrientes				
Deudas a largo plazo	10.769.974	3.192.469	250.773	14.213.216
Total pasivos financieros no corrientes	10.769.974	3.192.469	250.773	14.213.216
Pasivos financieros corrientes				
Deudas a corto plazo	483.403	44.542	481.046	1.008.991
Deudas con empresas del grupo y asociadas			11.953	11.953
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar			150.059	150.059
Total pasivos financieros corrientes	483.403	44.542	643.058	1.171.003

	31/12/2015 Miles de euros			Total
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones	Otros pasivos financieros	
Pasivos financieros no corrientes				
Deudas a largo plazo	11.146.712	2.836.636	785.097	14.768.445
Acreeedores comerciales no corrientes	-	-	-	-
Total pasivos financieros no corrientes	11.146.712	2.836.636	785.097	14.768.445
Pasivos financieros corrientes				
Deudas a corto plazo	454.524	42.704	431.809	929.037
Deudas con empresas del grupo y asociadas	-	-	11.803	11.803
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	-	-	200.133	200.133
Total pasivos financieros corrientes	454.524	42.704	643.745	1.140.973

11.a) Deudas con entidades de crédito y obligaciones y otros valores negociables

11.a.1) Deudas con entidades de crédito y obligaciones

Las deudas financieras con entidades de crédito recogen, fundamentalmente, la deuda contraída por ADIF-A.V. con el Banco Europeo de Inversiones y con otras entidades financieras entre las que destacan BBVA, Banco de Sabadell, Banco Santander e Instituto de Crédito Oficial para financiar las inversiones en inmovilizado material contempladas en el Plan de Actuación Plurianual (PAP).

Además cabe reseñar las emisiones de Obligaciones realizadas por la Entidad desde finales del mes de mayo de 2014 hasta la actualidad. (véase nota 22).

El detalle de las deudas financieras de ADIF AV con entidades de crédito, a corto y largo plazo a 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015, se muestra en el cuadro adjunto:

Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2016

	Interés	2016 Miles de euros	
		Vencimiento	
		A corto plazo	A largo plazo
Préstamos en euros (BEI)	0,000% a 4,415%	97.252	9.705.789
Intereses devengados pendientes de vencimiento		103.822	-
Total deudas con entidades de crédito (BEI)		201.074	9.705.789
Préstamos en euros (otras entidades)	0,535% a 4,58%	280.275	1.064.185
Intereses devengados pendientes de vencimiento		2.054	-
Otras deudas con entidades de crédito por derivados		277	-
Total deudas con entidades de crédito (otras entidades)		282.606	1.064.185
Obligaciones en euros	1,875% a 3,5%	-	3.192.469
Intereses devengados pendientes de vencimiento de obligaciones		44.542	-
Total Obligaciones		44.542	3.192.469
Total deudas con entidades de crédito, obligaciones y otros valores negociables a 31 de diciembre de 2016		528.222	13.962.443

	Interés	2015 Miles de euros	
		Vencimiento	
		A corto plazo	A largo plazo
Préstamos en euros (BEI)	0,002% a 4,415%	54.322	9.803.040
Intereses devengados pendientes de vencimiento		111.139	-
Total deudas con entidades de crédito (BEI)		165.461	9.803.040
Préstamos en euros (otras entidades)	0,72% a 4,58%	285.311	1.343.672
Intereses devengados pendientes de vencimiento		3.752	-
Otras deudas con entidades de crédito por derivados		239	-
Total deudas con entidades de crédito (otras entidades)		289.302	1.343.672
Obligaciones en euros	1,875% a 3,5%	-	2.836.636
Intereses devengados pendientes de vencimiento de obligaciones		42.704	-
Total Obligaciones		42.704	2.836.636
Total deudas con entidades de crédito, obligaciones y otros valores negociables a 31 de diciembre de 2015		497.467	13.983.348

La amortización financiera de las deudas a largo plazo, valoradas, en su caso, al tipo de cambio de cierre a 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015 y a coste amortizado, tienen el siguiente detalle por años de vencimiento:

Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2016

Ejercicio de vencimiento	Miles de euros	
	31/12/2016	31/12/2015
2016	-	339.633
2017	377.526	377.562
2018	465.449	465.485
2019	559.679	559.715
2020	622.898	622.934
2021	522.444	522.480
2022	1.747.422	1.399.690
2023	434.384	433.811
2024	1.426.366	1.424.477
2025	1.418.732	1.412.124
2016	421.051	421.051
Años posteriores	6.344.019	6.344.019
	14.339.970	14.322.981

El tipo de interés medio con entidades financieras de este pasivo de ADIF-AV al 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015 es del 2,25% anual y 2,32% anual respectivamente.

A 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015, el límite de las líneas de crédito que ADIF AV tenía concedidas por entidades financieras, ascendía a un importe total de 225.000 miles de euros y de 180.000 miles de euros respectivamente. A 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015 tales líneas de crédito no estaban dispuestas, si bien durante el ejercicio 2015 fueron utilizadas. El vencimiento de las pólizas de crédito es a corto plazo con renovación tácita anual para ciertas pólizas con un límite establecido de renovaciones.

11.a.2). Derivados

El detalle de los instrumentos financieros derivados a 31 de diciembre de 2016, es como sigue:

	31/12/2016 Cifras en miles de euros				
	Activo		Pasivo		Patrimonio Neto
	No Corriente Efecto impositivo	Corriente	No Corriente Pasivo financiero	Corriente	
Cobertura flujos de efectivo de tipo de interés	4.358	-	(17.433)	-	(13.075)
Cobros/pagos swap cobertura de tipos de interés	-	-	-	(277)	-

Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2016

	31/12/2015 Cifras en miles de euros				
	Activo		Pasivo		Patrimonio Neto
	No Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente	
Efecto impositivo	Pasivo financiero				
Cobertura flujos de efectivo de tipo de interés	4.210	-	(15.037)	-	(10.827)
Cobros/pagos swap cobertura de tipos de interés	-	-	-	(239)	-

Permutas de tipo de interés

La Entidad utiliza permutas financieras sobre tipos de interés para gestionar su exposición a fluctuaciones de tipo de interés sobre dos préstamos bancarios con un nominal total de 962,53 millones de euros a 31 de diciembre de 2016 y de 1.072,95 millones a 31 de diciembre de 2015.

Los pasivos por derivados a 31 de diciembre de 2016 recogen, por un lado, el valor razonable de un contrato de permuta financiera de tipos de interés (IRS) firmado en marzo de 2014 con vencimiento en 2020 siendo el tipo fijo establecido el 3,01% a pagar por la Entidad y un tipo variable del Euribor a 3 meses a pagar por la entidad financiera con un importe nominal de 300 millones de euros, y por otra parte, el valor razonable de un contrato de permuta financiera de tipos de interés (IRS) firmado en marzo de 2015 con vencimiento en 2022 siendo el tipo fijo establecido el 1,275% a pagar por la Entidad y un tipo variable del Euribor a 3 meses a pagar por la entidad financiera con un importe nominal de 662,53 millones de euros.

Al cierre del ejercicio 2015, los pasivos por derivados recogían, por un lado, el valor razonable de un contrato de permuta financiera de tipos de interés (IRS) firmado en marzo de 2014 con vencimiento en 2020 siendo el tipo fijo establecido el 3,01% a pagar por la Entidad y un tipo variable del Euribor a 3 meses a pagar por la entidad financiera con un importe nominal de 300 millones de euros, y por otra parte, el valor razonable de un contrato de permuta financiera de tipos de interés (IRS) firmado en marzo de 2015 con vencimiento en 2022 siendo el tipo fijo establecido el 1,275% a pagar por la Entidad y un tipo variable del Euribor a 3 meses a pagar por la entidad financiera con un importe nominal de 772,95 millones de euros.

El valor razonable de las permutas financieras se basa en los valores de mercado de instrumentos financieros derivados equivalentes en la fecha de los estados financieros. Esta permuta financiera sobre tipos de interés es eficaz como cobertura de flujos de efectivo, por lo que las variaciones en el valor razonable del mismo se reconocen directamente en el Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015.

11.b) Otros pasivos financieros

El detalle de "Otros pasivos financieros" a 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015 es como sigue:

Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2016

	Miles de euros			
	31/12/2016		31/12/2015	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Deudas transformables en subvenciones	113.508	-	650.357	-
Proveedores de inmovilizado	115.435	465.598	115.673	431.570
Ayudas FEDER a reintegrar	-	15.171	-	-
Depósitos y fianzas	4.397	-	4.030	-
	233.340	480.769	770.060	431.570

11.b.1) Deudas transformables en subvenciones

Corresponde a los importes cobrados a 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre 2015 por ayudas europeas o procedentes de otros organismos para la financiación de la infraestructura ferroviaria en la red de titularidad de ADIF-AV, que se reclasificarán a los epígrafes de patrimonio neto y pasivo por impuesto diferido cuando se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión. Presenta el siguiente desglose a 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015:

	Miles de euros	
	31/12/2016	31/12/2015
Fondos europeos		
Fondos de Cohesión	-	245.216
FEDER	-	161.055
RTE-T	32.569	62.579
Otros		
Ministerio de Fomento (Barcelona-Sagrera)	48.290	157.366
Ministerio de Fomento coste financiero Olmedo Ourense	32.149	24.141
Otras Subvenciones	500	-
	113.508	650.357

11.b.2) Proveedores de inmovilizado

A 31 de diciembre de 2016, la cuenta de proveedores de inmovilizado a largo plazo, presenta un saldo de 115.435 miles de euros, de los que 56.528 miles de euros corresponden a la ejecución de una obra en la línea Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia y 41.473 miles de euros a la ejecución de obras en el tramo Olmedo-Ourense, bajo la fórmula de colaboración público privada; también incluye un importe de 17.434 miles de euros por el valor actualizado neto de las facturas a pagar a Renfe Operadora con vencimiento a largo plazo resultado de la adquisición a ésta de los derechos de uso de espacios de ADIF AV que poseía desde la Segregación de Renfe en 2005 (véase nota 4).

A 31 de diciembre de 2015, la cuenta de proveedores de inmovilizado a largo plazo, presenta un saldo de 115.673 miles de euros, de los que 60.418 miles de euros corresponden a la ejecución de una obra en la línea Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia y 33.303 miles de euros a la ejecución de obras en el tramo Olmedo-Ourense, bajo la fórmula de colaboración público privada; también incluye un importe de 21.952 miles de euros por el valor actualizado neto de las facturas

Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2016

a pagar a Renfe Operadora con vencimiento a largo plazo resultado de la adquisición a ésta de los derechos de uso de espacios de ADIF AV que poseía desde la Segregación de Renfe en 2005 (véase nota 4)

Asimismo, el saldo a 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015 de la cuenta de proveedores de inmovilizado a corto plazo recoge la deuda por obras en activos propios y expropiaciones por importe de 247.625 miles de euros y 252.650 miles de euros respectivamente, y el importe de las facturas de proveedores de inmovilizado pendientes de recibir por un total de 217.973 miles de euros a 31 de diciembre de 2016 y 178.920 miles de euros a 31 de diciembre de 2015.

11.c) Deudas con empresas del grupo y asociadas

El detalle del saldo de estas cuentas del pasivo corriente del balance de situación al 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015 adjunto, es el siguiente:

	Miles de euros			
	31/12/2016		31/12/2015	
	Proveedores de inmovilizado, empresas del grupo y asociadas	Proveedores y acreedores, y empresas del grupo y asociadas	Proveedores de inmovilizado, empresas del grupo y asociadas	Proveedores y acreedores, y empresas del grupo y asociadas
Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (INECO)	11.953	526	11.803	356
Zaragoza Alta Velocidad	-	975	-	-
	11.953	1.501	11.803	356

Estas cuentas a pagar se han generado como consecuencia de las distintas operaciones comerciales y no comerciales realizadas entre la Entidad y dichas empresas.

11.d) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.

El detalle a 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015 del epígrafe de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, excluyendo los saldos con Administraciones Públicas, es como sigue:

	Miles de euros	
	31/12/2016	31/12/2015
Proveedores y acreedores varios	148.309	199.105
Proveedores y acreedores, empresas del grupo y asociadas (nota 12.c)	1.501	356
Personal	249	672
	150.059	200.133

El epígrafe "Proveedores y Acreedores varios" recoge las deudas por compras o prestaciones de servicios pendientes de pago a 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015. Incluye entre otros el importe pendiente de pago a ADIF por los servicios prestados según el detalle adjunto. Adicionalmente en el epígrafe de proveedores de inmovilizado se incluye por valor de (20.900) miles de euros y 16.027 miles de euros las deudas de ADIF AV con ADIF por este concepto, en las fechas respectivas indicadas.

Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2016

	Miles de euros	
	31/12/2016	31/12/2015
Proveedores y acreedores varios deuda con ADIF	42.608	84.800
Convenios con ADIF por facturas pendientes de pago	36.200	74.484
Convenios con ADIF por facturas pendientes de tramitar	6.408	10.316
Proveedores de inmovilizado deuda con ADIF	(20.900)	16.027
Por facturación tramitada	547	8.943
Por facturación pendiente de tramitar	(21.447)	7.084
	21.708	100.827

La información relativa a los ejercicios 2016 y 2015 sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores según establece la Disposición Adicional Tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio y de acuerdo con la metodología establecida en la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de 29 de enero de 2016, se muestra en el cuadro adjunto:

	31/12/2016	31/12/2015
	Días	
Periodo medio de pago a proveedores	49,72	45,17
Ratio de operaciones pagadas	53,39	51,16
Ratio de operaciones pendientes de pago	19,07	14,41

	Miles de euros	
	31/12/2016	31/12/2015
Total pagos realizados	1.711.890	2.003.047
Total pagos pendientes	204.896	389.523

La Entidad ha incluido en dicho cálculo tanto las cifras relativas a "proveedores y acreedores varios" como las cifras correspondientes a proveedores de inmovilizado

(12) Situación fiscal

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015 es como sigue:

	Miles de euros			
	31/12/2016		31/12/2015	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Activos				
Derechos de cobro por subvenciones y ayudas concedidas	175.780	-	67.115	-
Activo por impuesto diferido (nota 11)	4.358	-	4.210	-
Activos por impuestos corrientes	-	1.393	-	4.312
Otros créditos con las Administraciones Públicas	-	131.471	-	87.927
Total activos	180.138	132.864	71.325	92.239
Pasivos				
Pasivos por impuesto diferido	3.501.390	-	3.299.428	-
Otras deudas con las Administraciones Públicas	-	626	-	672
Total pasivos	3.501.390	626	3.299.428	672

Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2016

12.a) Administraciones Públicas deudoras

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas deudoras a 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015 es como sigue:

	Miles de euros			
	31/12/2016		31/12/2015	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Derechos de cobro por subvenciones y ayudas concedidas	175.780	-	67.115	-
Fondos de Cohesión Alta Velocidad	73.667	-	2.884	-
FEDER Alta Velocidad	102.113	-	30.128	-
Fondos R.T.E T Alta Velocidad	-	-	34.103	-
Activo por impuesto diferido (nota 11)	4.358	-	4.210	-
Activos por impuestos corrientes	-	1.393	-	4.312
Otros créditos con las Administraciones Públicas	-	131.471	-	87.927
Hacienda Pública deudora por IVA a corto plazo	-	90.158	-	30.847
Derechos de cobro por subvenciones y ayudas concedidas	-	41.313	-	57.080
FEDER Alta Velocidad	-	-	-	32.700
Fondos R.T.E. Alta Velocidad	-	8.441	-	239
Otros	-	32.872	-	24.141
Total activos	180.138	132.864	71.325	92.239

En relación a los derechos de cobro por subvenciones y ayudas concedidas, corrientes y no corrientes, corresponden en su práctica totalidad a los importes devengados y pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015 por ayudas concedidas por Fondos Europeos. Estos fondos fueron concedidos para la financiación de la construcción de líneas de alta velocidad y la realización de inversiones en activos propios (véase nota 9).

El epígrafe Activo por Impuesto corriente corresponde al crédito con Hacienda Pública por la devolución de impuestos derivado de retenciones y pagos a cuenta del impuesto sobre sociedades.

12.b) Administraciones públicas acreedoras

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas acreedoras a 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015 es como sigue:

	Miles de euros			
	31/12/2016		31/12/2015	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Pasivos por impuesto diferido	3.501.390	-	3.299.428	-
Otras deudas con las Administraciones Públicas	-	626	-	672
IVA	-	-	-	-
Seguridad Social	-	282	-	297
Retenciones	-	344	-	375
Total pasivos	3.501.390	626	3.299.428	672

Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2016

El epígrafe de pasivos por impuesto diferido cuyo plazo de realización o reversión es superior a 12 meses corresponde a los impuestos diferidos derivados de subvenciones de capital que a 31 de diciembre de 2016 asciende a 3.501.390 miles de euros y a 31 de diciembre de 2015 ascendía a 3.299.428 miles de euros.

El movimiento registrado en el ejercicio 2016 y en el ejercicio 2015 de los pasivos por impuesto diferido, desglosados por su origen, es como se detalla a continuación:

	31/12/2016 Miles de euros					
	Fondos	Fondos	Fondos	Subvenciones	OTRAS SUB	Total
	COHESIÓN	FEDER	RTE-T	entrega obras Estado (1)		
Saldos a 31 de diciembre de 2015	1.570.100	876.218	76.616	711.759	64.735	3.299.428
Adiciones en 2016	79.000	105.575	17.079	(3.019)	27.831	226.466
Imputación a resultados del ejercicio (subvenciones de capital) (Nota 19)	(11.402)	(6.400)	(271)	(4.963)	(1468)	(24.504)
Saldos a 31 de diciembre de 2016	1.637.698	975.393	93.424	703.777	91.098	3.501.390

	31/12/2015 Miles de euros					
	Fondos	Fondos	Fondos	Subvenciones	OTRAS SUB	Total
	COHESIÓN	FEDER	RTE-T	entrega obras Estado (1)		
Saldos a 31 de diciembre de 2014	1.570.620	641.567	77.410	597.702	64.246	2.951.545
Adiciones en 2015	10.788	242.019	(528)	119.375	1.447	373.101
Imputación a resultados del ejercicio (subvenciones de capital) (Nota 19)	(11.308)	(7.368)	(266)	(5.318)	(958)	(25.218)
Saldos a 31 de diciembre de 2015	1.570.100	876.218	76.616	711.759	64.735	3.299.428

12.c) Impuesto sobre beneficios

La Entidad tributa en el régimen individual. La base imponible negativa asciende a 119.126 miles de euros a 31 de diciembre de 2016.

La conciliación entre el resultado contable del ejercicio y la base imponible es como sigue:

Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2016

	31/12/2016 Miles de euros					
	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
Saldo ingresos y gastos del ejercicio(01/01/2016 - 31/12/2016)			(328.147)			602.838
Correcciones por impuesto sobre beneficios			-			201.814
Saldo de ingresos y gastos antes de impuesto sobre beneficios			(328.147)			804.652
Diferencias permanentes	129	(1.492)	(1.363)			
Diferencias temporarias:						
- Con origen en el ejercicio	230.561	-	230.561	3.192	(905.861)	(902.669)
- Con origen en ejercicios anteriores		(30.498)	(30.498)			98.017
Base imponible previa de la Entidad Compensac. bases imponibles negativas de ejerc. anteriores Límite 25% PIB			(119.126)			-
Base Imponible						
Tipo de gravamen			25%			
Cuota íntegra						
Deducciones por doble imposición interna						
Cuota íntegra ajustada positiva						
Cuota Líquida						
Retenciones e ingresos a cuenta			314			
Pagos fraccionados						
Cuota diferencial Impuesto sobre Sociedades a cobrar			(314)			

La base imponible negativa en el ejercicio 2015 ascendió a 76.851 miles de euros. La conciliación entre el resultado contable del ejercicio 2015 y la base imponible es como sigue:

Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2016

31/12/2015 Miles de euros

	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
Saldo ingresos y gastos del ejercicio(01/01/2015 -31/12/2015)			(361.252)			1.050.131
Correcciones por impuesto sobre beneficios			-			346.206
Saldo de ingresos y gastos antes de impuesto sobre beneficios			(361.252)			1.396.337
Diferencias permanentes	1	(1.016)	(1.015)			
Diferencias temporarias:						
- Con origen en el ejercicio	323.424	-	323.424	6.000	(1.492.402)	(1.486.402)
- Con origen en ejercicios anteriores		(38.008)	(38.008)			90.065
Base imponible previa de la Entidad Compensac. bases imposables negativas de ejerc. anteriores Límite 25% PIB			(76.851)			-
Base Imponible						
Tipo de gravamen			28%			
Cuota íntegra						
Deducciones por doble imposición interna						
Cuota íntegra ajustada positiva						
Cuota Líquida						
Retenciones e ingresos a cuenta			1.080			
Pagos fraccionados						
Cuota diferencial Impuesto sobre Sociedades a cobrar			(1.080)			

Las diferencias temporarias indicadas anteriormente en la cuenta de pérdidas y ganancias habían sido consideradas diferencias permanentes, dado que la Dirección de la Entidad no considera que se generarán bases imposables positivas suficientes que permitan el reconocimiento de activos por impuesto diferido.

A 31 de diciembre de 2016 no existen impuestos a pagar en ninguna de las jurisdicciones fiscales.

El detalle de las diferencias temporarias en el reconocimiento de gastos e ingresos a efectos contables y fiscales es el siguiente:

Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2016

	Miles de euros			
	Cuenta de Resultados			
	31/12/2016		31/12/2015	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
- Por amortizaciones	-	-	-	-
- Por deterioros del valor	36.983	-	98.245	-
- Por pensiones o retribuciones a l/p al personal	66	-	36	-
- Por diferencias de imputación temporal, gastos financieros y otros	193.512	-	225.143	-
Diferencias temporarias con origen en el ejercicio	230.561	-	323.424	-
- Por amortizaciones	-	(17.635)	-	(17.635)
- Por deterioros del valor	-	(12.809)	-	(12.808)
- Por pensiones o retribuciones a l/p al personal	-	(4)	-	(5)
- Por diferencias de imputación temporal, gastos financieros y otros	-	-	-	(7.560)
Diferencias temporarias con origen en ejercicios anteriores	-	(30.448)	-	(38.008)

Las diferencias temporales reconocidas en ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto se corresponden con subvenciones, donaciones y legados.

Las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores pendientes de compensar, así como sus importes, origen y plazos son los que siguen:

Ejercicio	Entidad de origen	Miles de euros		
		Pendiente de origen	Aplicado en el ejercicio	Pendiente
2013	ADIF-AV	19.092	-	19.092
2015	ADIF-AV	76.851	-	76.851

El detalle de las diferencias permanentes correspondientes a los ejercicios 2016 y 2015 es como sigue:

	Miles de euros			
	Cuenta de Resultados			
	31/12/2016		31/12/2015	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
- Otros gastos no deducibles	129	-	1	-
- Exención por doble imposición de dividendos	-	(1.492)	-	(1.016)

Los gastos financieros netos pendientes de deducción, así como sus importes, origen y plazos son los siguientes:

Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2016

Ejercicio	Entidad de origen	Miles de euros
2012	ADIF (*)	128.711
2013	ADIF-AV	110.832
2014	ADIF-AV	172.657
2015	ADIF-AV	223.576
2016	ADIF-AV	193.513
		829.289

(*)Traspasado a ADIF - AV con efectos 1 de enero de 2013.

Los gastos de amortización contable no deducibles hasta la fecha de emisión de estas cuentas anuales por aplicación del artículo 7 de la Ley 16/2012 son los siguientes:

Ejercicio	Entidad de origen	Miles de euros	Plazo máximo para deducción
2013	ADIF-AV	88.299	2015-2024
2014	ADIF-AV	88.050	2015-2024
		176.349	

Estos importes se deducirán de forma lineal por importe de 17.635 miles de euros durante un plazo de 10 años a partir de este ejercicio 2015 y hasta el ejercicio 2024 según dispone ese mismo artículo 7.

La Entidad dispone de las siguientes deducciones por reversión de medidas temporales de la disposición transitoria 37^a.1 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades:

Miles de euros				
Ejercicio	Base de deducción	Pendiente de origen	Aplicado en el ejercicio	Pendiente
2015	17.635	353		353
2016	17.635	882	-	882
		1.235	-	1.235

Asimismo las deducciones pendientes de aplicar para incentivar la realización de determinadas actividades, en concreto por Innovación Tecnológica, que tiene la Entidad, son los siguientes:

Miles de euros				
Ejercicio	Pendiente de origen	Aplicado en el ejercicio	Pendiente	Plazo máximo para compensar
2015	43	-	43	2033
2016	69	-	68	2034
	112	-	111	

El balance de situación adjunto no recoge el posible efecto fiscal de la compensación de las pérdidas ni de las deducciones pendientes de aplicar debido a que la Dirección de la Entidad no considera probable que las mismas sean recuperables en los plazos previstos por la legislación vigente.

Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2016

En aplicación de la Ley 27/2014 del Impuesto de Sociedades, la Entidad ha procedido a ajustar el patrimonio neto (véase nota 9) y el impuesto diferido de ADIF AV para adaptarlo a la reducción progresiva del gravamen general del 30% al 25%, esto es, el 28% para el 2015 y el 25% para el 2016, tal y como determina dicha normativa.

12.d) Impuesto sobre el valor añadido

La Entidad optó por la aplicación de la regla de prorata especial para el ejercicio 2014 y siguientes. Las cuotas impositivas soportadas en la adquisición o importación de bienes o servicios utilizados exclusivamente en la realización de operaciones que originan el derecho a la deducción se han deducido íntegramente.

12.e) Ejercicios abiertos a inspección

Todos los impuestos están abiertos a inspección desde el momento de constitución de la Entidad, incluido el impuesto de sociedades relativo al ejercicio 2013.

(13) Importe neto de la cifra de negocios

El detalle del importe neto de la cifra de negocios de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2016 y 2015 es como sigue:

	Miles de euros	
	31/12/2016	31/12/2015
Ingresos por liquidación de cánones ferroviarios y otras tasas		
Canon por utilización de la Red de Interés General	417.522	419.879
Canon por utilización de estaciones y otras instalaciones	90.055	87.146
Tasa de Seguridad del transporte ferroviario de viajeros	7.143	6.673
	514.720	513.698

La distribución del importe neto de la cifra de negocios de los ejercicios 2016 y 2015 por los segmentos o actividades que desarrolla la Entidad se muestra en el cuadro adjunto:

	31/12/2016 Miles de Euros			Total
	Canon por utilización de la Red de Interés General	Canon por utilización de estaciones y otras infraestructuras ferroviarias	Tasa de seguridad del Transporte Ferroviario	
Construcción y Administración Red de Altas prestaciones	417.522	12.027	-	429.549
Gestión otros activos de Titularidad de ADIF AV. (Estaciones de viajeros)	-	78.028	7.143	85.171
Total	417.522	90.055	7.143	514.720

Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2016

	31/12/2015 Miles de Euros			Total
	Canon por utilización de la Red de Interés General	Canon por utilización de estaciones y otras infraestructuras ferroviarias	Tasa de seguridad del Transporte Ferroviario	
Construcción y Administración Red de Altas prestaciones	419.879	11.839	-	431.718
Gestión otros activos de Titularidad de ADIF AV. (Estaciones de viajeros)	-	75.307	6.673	81.980
Total	419.879	87.146	6.673	513.698

13.a) Ingresos por liquidación de cánones ferroviarios

El detalle de los ingresos por liquidación de cánones ferroviarios devengados en los ejercicios 2016 y 2015 desglosados por las distintas modalidades establecidas en la Orden del Ministerio de Fomento 898/2005, es el siguiente:

	Miles de euros	
	31/12/2016	31/12/2015
Canon por utilización de infraestructura	417.522	419.879
Canon de acceso	12.181	12.181
Canon por reserva de capacidad	111.136	112.001
Canon de circulación	79.726	80.765
Canon por tráfico	214.479	214.932
Canon por utilización de estaciones y otras instalaciones	90.055	87.146
Canon por utilización de estaciones	78.028	75.307
Canon por estacionamiento y utilización de andenes	8.498	8.312
Canon por utilización de vías de apartado	62	46
Canon de paso por cambiadores de ancho	3.462	3.452
Canon de de dominio público ferroviario	5	29
	507.577	507.025

De estos ingresos, a 31 de diciembre de 2016 se encuentran pendientes de cobro cánones ferroviarios devengados por la red de titularidad de ADIF AV por un importe total de 99.294 miles de euros (véase nota 6.b.2).

13.b) Ingresos por tasa de seguridad en el transporte ferroviario

Constituye el hecho imponible de esta tasa la prestación del servicio de vigilancia y control de acceso, tanto de viajeros como de equipajes en las estaciones y demás recintos ferroviarios tanto de titularidad estatal como de titularidad de ADIF AV. Lo recaudado por esta tasa se ingresa en ADIF AV.

(14) Otros ingresos de explotación

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2016 y 2015 es como sigue:

Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2016

	Miles de euros	
	31/12/2016	31/12/2015
Alquileres y servicios	101.892	105.650
Suministros de energía de tracción.	267.509	298.344
Otros	42.042	56.214
	411.443	460.208

Dentro de estos ingresos se encuentran recogidos los derivados de servicios prestados a ADIF a 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015 en virtud de las encomiendas de gestión indicadas en la nota 1, según el siguiente desglose:

	Miles de euros	
	31/12/2016	31/12/2015
Ingresos convenios intra- administradores		
Energía UDT	13.164	20.580
Mantenimiento fibra óptica e Instalaciones complementarias	1.743	1.683
Actuaciones de inversión para ADIF	11.953	29.121
Otros servicios intra- administradores	3.026	2.770
	29.886	54.154

Dentro de la cifra de alquileres y servicios se registran, entre otros conceptos, los ingresos por arrendamiento de inmuebles, locales y otras propiedades por importe de 61.575 miles de euros a 31 de diciembre de 2016 y de 55.787 miles de euros a 31 de diciembre de 2015, generados por activos incluidos básicamente en el epígrafe de "Inversiones inmobiliarias", entre los que destacan los derivados de contratos de arrendamiento a largo plazo.

Adicionalmente se registran en esta rúbrica de la cuenta de pérdidas y ganancias los ingresos por arrendamiento de fibra óptica por importe de 39.446 miles de euros a 31 de diciembre de 2016 y 48.971 miles de euros en 2015.

Las cantidades percibidas por anticipado correspondientes a dichos contratos a largo plazo y pendientes de imputar a ingresos se muestran en el epígrafe del balance "periodificaciones a largo plazo" cuyo importe a 31 de diciembre de 2016 ascendía a 528.925 miles de euros y a 31 de diciembre de 2015 ascendió a 555.375 miles de euros. Adicionalmente, en el epígrafe "periodificaciones a corto plazo" se recogen a 31 de diciembre de 2016 el importe que se imputará a ingresos en el año siguiente por valor de 26.643 miles de euros.

Se incluyen en este apartado los ingresos cobrados por anticipado a 31 de diciembre de 2016 y pendientes de imputar a resultados a dicha fecha, derivados de la adjudicación del contrato de "Arrendamiento y explotación de aparcamientos ubicados en diversas estaciones" en fecha 20 de diciembre de 2013 adjudicado a Saba Park 3, S.L.U. por un importe de 111.467 miles de euros una vez descontado el importe correspondiente a ADIF por los parking de su titularidad. El contrato tiene un plazo de vigencia de 10 años y fue formalizado el 31 de enero de 2014.

Adicionalmente se incluyen en el apartado de periodificaciones a largo plazo los importes cobrados por anticipado y pendientes de imputar a ingresos por alquileres derivados del contrato "Cesión de los Derechos de Uso y Gestión de la Explotación de la red de cables de fibra óptica y demás elementos asociados propiedad de ADIF AV no dedicada al servicio ferroviario"

Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2016

a Red Eléctrica Internacional S.A.U., en adelante REI, por un importe de 462.000 miles de euros, IVA no incluido, por un período de vigencia de 20 años. Dicho importe fue adjudicado por el Consejo de Administración de ADIF Alta Velocidad, en su sesión del día 25 de abril de 2014 y fue reducido en 28.300 miles de euros al no haber aceptado la cesión uno de los clientes (operador de telecomunicaciones). El resto de clientes autorizaron la cesión de sus contratos, por lo que la propuesta de adjudicación final tuvo una valoración de 433.700 miles de euros. Una vez autorizada la operación por el Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, se procedió a la firma del contrato con REI el día 20 de noviembre de 2014, siendo efectiva la operación desde el día 21 de noviembre de 2014. A 31 de diciembre de 2014 ADIF AV había percibido íntegramente el importe relativo a la cesión del derecho de uso.

En fecha 28 de diciembre de 2015 la Entidad, tal y como ya se menciona en las notas 10 y 16, suscribió un acuerdo con ADIF y Renfe Operadora para adquirir los derechos de uso sobre espacios en inmuebles titularidad de ADIF A.V. que venían siendo utilizados sin contraprestación por Renfe Operadora, según lo establecido en la Orden FOM 2909/2006 por la que se asignan a dicha entidad determinados bienes, derechos y obligaciones de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles. En virtud de dicho acuerdo de adquisición, la Entidad ha arrendado a Renfe Operadora y sus empresas filiales un total de 15.887,49 m² útiles netos en diversas estaciones e instalaciones de su titularidad por una renta anual de 2.406.491,64 euros y por un plazo de 10 años, siendo este plazo prorrogable

(15) Gastos de personal

El detalle de este epígrafe a 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015 es como sigue:

	Miles de euros	
	31/12/2016	31/12/2015
Sueldos, salarios y asimilados	12.196	11.957
Cargas sociales	2.873	2.902
Provisiones	60	31
	15.129	14.890

El detalle del epígrafe de cargas sociales se muestra en el cuadro adjunto:

	Miles de euros	
	31/12/2016	31/12/2015
Seguridad Social a cargo de la Entidad	2.757	2.779
Otros gastos sociales	116	123
	2.873	2.902

El número medio de empleados de la Entidad, distribuido por categorías, es como sigue:

Categoría	Número medio de empleados	
	31/12/2016	31/12/2015
Personal de estructura	190	191
Mandos intermedios	16	14
Personal operativo	9	11
	215	216

Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2016

El desglose por sexos y categorías de la plantilla de la Entidad a 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015 se muestra en los siguientes cuadros:

Categoría	Número de empleados		
	31/12/2016		
	Hombres	Mujeres	Total
Personal de estructura	140	50	190
Mandos intermedios	12	4	16
Personal operativo	2	7	9
	154	61	215

Categoría	Número de empleados		
	31/12/2015		
	Hombres	Mujeres	Total
Personal de estructura	139	52	191
Mandos intermedios	12	4	16
Personal operativo	2	7	9
	153	63	216

El desglose por sexos y categorías de la plantilla de la Entidad a 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015, que tienen una minusvalía superior al 33%, se muestra en los siguientes cuadros:

Categoría	Número medio de empleados a 31 de diciembre de 2016		
	Hombres	Mujeres	Total
	Personal de estructura	1	-
Mandos intermedios	-	-	-
Personal operativo	-	-	-
	1	-	1

Categoría	Número medio de empleados a 31 de diciembre de 2015		
	Hombres	Mujeres	Total
	Personal de estructura	1	-
Mandos Intermedios	-	-	-
Personal Operativo	-	-	-
	1	-	1

(16) Otros gastos de explotación

El detalle de este epígrafe a 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015 es como sigue:

Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2016

	Miles de euros	
	31/12/2016	31/12/2015
Reparaciones y conservación de la infraestructura	240.826	241.020
Energía de tracción	243.355	265.399
Servicios ligados al tráfico y de atención a viajeros	90.443	85.393
Otros suministros	36.144	46.848
Alquileres y cánones	10.319	10.822
Publicidad y relaciones públicas	4.740	4.765
Otras reparaciones y conservación	2.549	2.459
Actuaciones Inversión por cuenta de terceros	11.953	29.121
Otros	35.236	28.674
Total servicios externos	675.565	714.501
Tributos	4.581	3.180
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	3.161	(2.816)
	683.307	714.865

La firma por ADIF y ADIF AV en 2013 de las encomiendas de gestión de servicios indicados en el apartado 1.b de esta memoria ha significado para ADIF AV el registro de los gastos devengados por servicios prestados por ADIF por 347.286 miles de euros a 31 de diciembre de 2016 y 354.147 miles de euros a 31 de diciembre de 2015 y formalizados en adendas a los convenios cuyo detalle se muestra en el siguiente cuadro:

	Miles de euros	
	31/12/2016	31/12/2015
Reparaciones y conservación de la infraestructura	214.473	227.073
Mantenimiento y derechos de paso y uso de red de fibra óptica	14.442	14.203
Gestión integral de protección y seguridad	29.650	26.909
Gestión integral de estaciones	35.233	32.267
Seguridad en la circulación	1.974	1.974
Adjudicación de la capacidad y gestión de tráfico	23.586	24.243
Servicios integrales de comunicación	4.521	4.521
Otros convenios	23.407	22.957
	347.286	354.147

La auditoría de las cuentas anuales de los ejercicios 2016 y 2015 ha sido objeto de contratación por la IGAE. Adicionalmente, Grant Thornton ha realizado servicios de verificación vinculados a las cuentas anuales de los ejercicios 2016 y 2015 por valor de 242 miles de euros y 260 miles de euros respectivamente.

(17) Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras

El detalle de los ingresos por subvenciones de capital generados a 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015 es como sigue:

Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2016

	Miles de euros	
	Total ingresos	
	31/12/2016	31/12/2015
Fondos de Cohesión	45.609	40.385
FEDER	25.597	26.313
RTE-T	1.086	950
Otras subvenciones	25.725	22.417
	98.017	90.065

(18) Gastos financieros

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2016 y 2015 es como sigue:

	Miles de euros	
	31/12/2016	31/12/2015
Por créditos a terceros	389.647	423.560
Intereses préstamos y obligaciones	333.374	333.084
Intereses de demora en obras	13.066	43.432
Intereses de demora en expropiaciones	15.026	17.512
Otros gastos financieros	28.181	29.532
Gastos financieros por actualización de provisiones	3.526	219
	393.173	423.779

(19) Ingresos financieros

El detalle de este epígrafe a 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015 es como sigue:

	Miles de euros	
	31/12/2016	31/12/2015
Incorporación al activo de gastos financieros (nota 4(c))	119.431	121.081
De valores negociables y otros instrumentos financieros	5.431	7.341
Intereses de inversiones financieras a corto plazo	3.937	2.926
Intereses de cuentas corrientes	1.341	4.292
Otros ingresos financieros	153	123
Otros ingresos financieros	7.590	147
De participaciones en instrumentos de patrimonio	1.492	1.015
De empresas del grupo y asociadas	1.380	903
De terceros	112	112
	133.944	129.584

(20) Información medioambiental

A 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015 se encuentran incorporados al inmovilizado de ADIF AV obras específicas medioambientales por un valor neto contable de 1.162.667 y 1.160.595 miles de euros respectivamente, empleados en obras dedicadas a la

Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2016

minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, según el siguiente desglose:

	31 de diciembre 2016 - Miles de euros		
	Coste	Amortización	
		Acumulada	Valor Neto
Túneles-falsos túneles; obras medioambientales	463.708	(7.125)	456.583
Obras de integración ambiental	545.368	(7.047)	538.321
Otras obras medioambientales	109.123	(16.220)	92.903
Total Inmov. Material puesto en explotación	1.118.199	(30.392)	1.087.807
Obra en Curso	74.859	-	74.859
Total a 31 de diciembre de 2016	1.193.058	(30.392)	1.162.666

	31 de diciembre 2015 - Miles de euros		
	Coste	Amortización	
		Acumulada	Valor Neto
Túneles-falsos túneles; obras medioambientales	464.589	(6.074)	458.515
Obras de integración ambiental	540.277	(5.961)	534.316
Otras obras medioambientales	108.188	(13.136)	95.052
Total Inmov. Material puesto en explotación	1.113.054	(25.171)	1.087.883
Obra en Curso	72.712	-	72.712
Total a 31 de diciembre de 2015	1.185.766	(25.171)	1.160.595

Las incorporaciones a 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015 ascienden a 5.145 miles de euros y 140.149 miles de euros respectivamente que, básicamente corresponden a gestión de residuos y obras medioambientales

(21) Información sobre los miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección de la Entidad

A 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015, el Consejo de Administración estaba formado por once miembros, su Presidente, la Secretaria del Consejo y nueve vocales, de los cuales tres eran mujeres y ocho hombres.

De acuerdo con el artículo 21 del Real decreto 1044/2013 de 27 de diciembre de 2013, por el que se aprueban los estatutos de la sociedad, los miembros del Consejo de Administración no recibirán remuneración alguna en concepto de dietas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración.

El personal de la Alta Dirección, de acuerdo con el artículo 26 del mencionado Real Decreto 1044/2013, no recibirá remuneración alguna.

(22) Gestión de riesgos financieros

ADIF-AV está expuesto a diversos riesgos de mercado financiero, como consecuencia tanto de su actividad como de la deuda tomada para financiar la construcción de las nuevas líneas de alta velocidad. Los principales riesgos que afectan a la Entidad son los siguientes:

Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2016**22.a) Riesgo de crédito**

Surge básicamente como consecuencia de los créditos por operaciones comerciales y no comerciales, las inversiones financieras temporales y los activos líquidos equivalentes.

La Entidad evalúa la calidad crediticia de sus deudores comerciales, tomando en consideración para determinar los límites individuales de crédito, su posición financiera, experiencia histórica y otros factores de naturaleza económica.

Respecto a las inversiones financieras temporales y los activos líquidos equivalentes, la Entidad realiza sus operaciones mediante instrumentos que garantizan la recuperación de la totalidad del capital invertido y evalúa la calidad crediticia de las entidades financieras, considerando la calificación crediticia otorgada por entidades calificadoras, en función del plazo de la inversión, y determinando los límites de crédito individuales en función de distintos factores (volumen total de activos, rentabilidad, etc.).

22.b) Riesgo de tipos de interés

Se manifiesta en la variación de los costes financieros de la deuda con entidades de crédito.

Los recursos ajenos se han contratado con diversos regímenes de tipo de interés, tipos fijos para las emisiones de obligaciones y los préstamos BEI, con plazos entre 7 y 50 años a 31 de diciembre de 2016 y de 2015.

El 74,69% de la deuda viva de la Entidad, a 31 de diciembre de 2016, está a tipo fijo hasta su vencimiento y el 10,88% está a tipo fijo revisable. A 31 de diciembre de 2015 la deuda viva de la Entidad se contrató con diversos regímenes de tipo de interés. El 70,10% estaba a dicha fecha a tipo fijo hasta su vencimiento.

Adicionalmente, el desglose y cuantificación de las garantías financieras otorgadas a sociedades asociadas se detalla en la nota 23 siguiente.

En general, las operaciones de crédito suscritas por la Entidad contemplan la posibilidad de que se modifique el régimen de tipo de interés en diferentes fechas durante la vida del préstamo.

22.c) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez surge por la posibilidad de desajustes entre las necesidades de fondos y las fuentes de los mismos.

La Entidad realiza una gestión prudente de este riesgo que implica la disponibilidad de financiación por un importe suficiente a través de facilidades de crédito de entidades financieras.

La Dirección de la Entidad realiza un seguimiento de las previsiones de liquidez de ADIF-AV en función de los flujos de efectivo esperados.

Al 31 de diciembre de 2016, el resultado de la Entidad es negativo en 328.147 miles de euros y su fondo de maniobra, de signo negativo, ascendió a 385.739 miles de euros. Las previsiones de tesorería de la Entidad para el primer trimestre del ejercicio 2017 no muestran indicios de tensiones de liquidez. Adicionalmente, tal y como se informa en la nota 11.a.1, la Entidad dispone de líneas de crédito no dispuestas por importe total de 225.000 miles de euros.

Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2016

A lo largo del primer trimestre de 2017 la Entidad espera disponer de las autorizaciones del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas necesarias para realizar nuevas operaciones de endeudamiento.

Al 31 de diciembre de 2015, el resultado de la Entidad fue negativo en 361.252 miles de euros y su fondo de maniobra, de signo positivo, ascendió a 427.554 miles de euros.

Con fecha 28 de enero de 2015 se realizó la segunda emisión de obligaciones por ADIF-AV por importe de 1.000 millones de euros, a un tipo de interés fijo anual del 1.875% y con fecha de vencimiento 28 de enero de 2025.

Con fecha 22 de septiembre de 2015 se llevó a cabo la tercera emisión de obligaciones de ADIF-AV por importe de 600 millones de euros, a un tipo de interés fijo anual del 1.875% y con fecha de vencimiento 22 de septiembre de 2022.

En el mes de diciembre de 2015 se completó la emisión descrita en el párrafo anterior mediante colocaciones privadas ("TAP's"), por importe nominal de 250 millones de euros y se produjo un desembolso, por importe de 100 millones de euros, correspondiente a un préstamo del BEI.

En fecha 28 de abril de 2016 la Entidad ha efectuado una nueva ampliación de la emisión de obligaciones realizada en septiembre de 2015 mediante colocaciones privadas ("TAP"), por importe nominal de 340 millones de euros. Esta emisión, al igual que las anteriores, se realizó bajo el Programa EMTN registrado en la Bolsa de Valores de Dublín, fueron admitidas a cotización por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, cotizando en AIAF y compensándose y liquidándose en Iberclear.

El 2 de agosto de 2016 fue renovado el Programa EMTN, por importe de 6.000 millones de euros, en la Bolsa de Valores de Irlanda y pasaporteado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

(23) Compromisos y contingencias

Los avales concedidos a terceros por la Entidad a 31 de diciembre de 2016 ascienden a 684 miles de euros y ascendían a 674 miles de euros a 31 de diciembre de 2015. La Dirección de la Entidad no espera que surjan pasivos exigibles de cuantía significativa, como consecuencia de las referidas garantías.

Asimismo, la Entidad ha asumido comfort letters (cartas de compromiso) que conceden garantías en relación con operaciones de financiación suscritas por diversas sociedades participadas, cuyo objeto social es la integración del ferrocarril en las ciudades. En función del volumen económico y complejidad técnica de las obras que deberían afrontar en los próximos ejercicios, así como considerando la dificultad existente para determinar el valor futuro de los suelos, que han recibido o recibirán a cambio de las citadas obras, en el actual contexto del mercado inmobiliario, estas sociedades podrían ver condicionada su capacidad para recuperar la totalidad de los costes en que finalmente incurran. En este sentido, la Dirección de ADIF-AV, conjuntamente con los diferentes accionistas de cada una de las sociedades está trabajando, en función del avance real de las obras, en la racionalización de las actuaciones de inversión que han de acometer aquéllas con la finalidad de que sean sostenibles desde un punto de vista económico financiero, considerando la situación del mercado inmobiliario. En este sentido, ADIF-AV asumió las obligaciones garantizadas por ADIF mediante comfort letters emitidas en nombre de varias de estas sociedades participadas de forma proporcional a su participación en dichas entidades que se le haya asignado en virtud de la Orden PRE/2443/2013 (véase nota 3.e).

Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2016

Este riesgo se ha evaluado en un importe que ascendía a 31 de diciembre de 2016 a 305.730 miles de euros y a 368.177 miles de euros en 31 de diciembre de 2015 de acuerdo con los saldos dispuestos por las citadas sociedades a dichas fechas y con la participación de ADIF-AV en su capital.

A continuación se presenta un detalle por sociedades de las referidas garantías, así como de las provisiones por riesgos y gastos a 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre 2015:

Sociedades	Cifras en miles de euros				
	Riesgo asumido por ADIF AV				
	Participación en capital social %	Importe riesgo a 31/12/2016	Importe riesgo a 31/12/2015	Provisiones 31/12/2016	Provisiones a 31/12/2015
	31/12/2016				
Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.	30.00%	53.453	59.461	29.951	29.147
Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003, S.A.	30.00%	40.000	45.995	27.823	17.967
Logroño Integración del Ferrocarril 2002, S.A.	30.00%	43.207	47.994	-	-
Gijón Integración del Ferrocarril, S.A. Gijón al Norte	30.00%	6.750	8.400	-	742
Barcelona-Sagrera Alta Velocitat, S.A.	30.00%	56.704	65.149	12.450	14.815
Cartagena Alta Velocidad S.A.	40.00%	-	-	-	-
Murcia Alta Velocidad, S.A.	40.00%	-	-	-	-
Alta Velocidad Alicante Nodo Transporte, S.A.	30.00%	23.131	25.685	19.476	933
Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.	30.00%	82.485	115.493	64.237	64.585
Total Sociedades Integración FFCC		305.730	368.177	153.937	128.189



ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF-Alta Velocidad

ANEXOS

Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias del ejercicio 2016
(Cifras en miles de euros)

	Saldo a 1.1.2016	Altas	Traspasos	Bajas	Reclasificaciones	Saldo a 31.12.2016
Edificios y otras construcciones	1.525.638	-	110.649	(2.838)	-	1.633.449
Terrenos y bienes naturales	2.398.813	61.537	-	(10.586)	-	2.449.764
Total Edificios y Terrenos	3.924.451	61.537	110.649	(13.424)	-	4.083.213
Amortización acumulada de Edificios y otras construcciones	(272.194)	(24.827)	-	2.046	-	(294.975)
Provisión depreciación Edificios y otras construcciones	(4.875)	-	-	-	-	(4.875)
Total valor contable de Edificios y otras construcciones	3.647.382	36.710	110.649	(11.378)	-	3.783.363
Instalaciones de vía	29.293.394	565	119.263	(4.659)	(497)	29.408.066
Amortización acumulada de instalaciones de vía y otras	(2.991.949)	(291.099)	-	3.614	-	(3.279.434)
Deterioro de instalaciones de vía	(9.537)	-	-	-	-	(9.537)
Total valor contable de Instalaciones de vía y otras instalaciones	26.291.908	(290.534)	119.263	(1.045)	(497)	26.119.095
Elementos de transporte	4	-	-	(4)	-	-
Amortización acumulada de elementos de transporte	(4)	-	-	4	-	-
Total valor contable de elementos de transporte	-	-	-	-	-	-
Otro inmovilizado material	37.756	-	371	(5.466)	-	32.661
Amortización acumulada de Otro inmovilizado material	(36.009)	(558)	-	5.449	-	(31.118)
Total valor contable de Otro inmovilizado material	1.747	(558)	371	(17)	-	1.543
Total valor contable de instalaciones de vía y otro inmovilizado material	26.293.655	(291.092)	119.634	(1.062)	(497)	26.120.638
Obra en curso y anticipos	12.229.794	987.347	(230.283)	-	(35.000)	12.951.858
Total inmovilizado material neto	42.170.831	732.965	(12.440)	(12.440)	(35.497)	42.855.859
Inversiones inmobiliarias	240.419	-	-	-	-	240.419
Amortización acumulada de Inversiones inmobiliarias	(38.755)	(3.995)	-	-	-	(42.750)
Inversiones inmobiliarias en curso	403	-	-	-	-	403
Total Inversiones Inmobiliarias netas	202.067	(3.995)	-	-	-	198.072
Inmovilizado intangible	72.711	-	187	-	497	73.395
Amortización acumulada Inmovilizado intangible	(14.782)	(1.373)	-	-	-	(16.155)
Inmovilizado intangible en curso	973	96	(187)	-	-	882
Total Inmovilizado intangible neto	58.902	(1.277)	-	-	497	58.122

Este anexo forma parte integrante de la nota 4 de los estados financieros terminado a 31 de diciembre de 2016 junto con la cual debe ser leído.

Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias del ejercicio 2015
(Cifras en miles de euros)

	Saldo al 1.1.2015	Altas	Trasposos	Bajas	Reclasificaciones	Saldo al 31.12.2015
Edificios y otras construcciones	1.442.930	4.515	79.955	(1.762)	-	1.525.638
Terrenos y bienes naturales	2.225.293	172.590	1.542	(612)	-	2.398.813
Total Edificios y Terrenos	3.668.223	177.105	81.497	(2.374)	-	3.924.451
Amortización acumulada de Edificios y otras construcciones	(249.348)	(23.766)	-	920	-	(272.194)
Provisión de depreciación Edificios y otras construcciones	-	(4.875)	-	-	-	(4.875)
Total valor contable de Edificios y otras construcciones	3.418.875	148.464	81.497	(1.454)	-	3.647.382
Instalaciones de vía	26.548.168	-	2.824.082	(76.804)	(2.052)	29.293.394
Amortización acumulada de instalaciones de vía y otras	(2.783.832)	(277.029)	-	68.912	-	(2.991.949)
Deterioro de instalaciones de vía	(9.537)	-	-	-	-	(9.537)
Total valor contable de instalaciones de vía y otras instalaciones	23.754.799	(277.029)	2.824.082	(7.892)	(2.052)	26.291.908
Elementos de transporte	4	-	-	-	-	4
Amortización acumulada de elementos de transporte	(4)	-	-	-	-	(4)
Total valor contable de elementos de transporte	-	-	-	-	-	-
Otro inmovilizado material	37.736	-	444	(424)	-	37.756
Amortización acumulada de Otro inmovilizado material	(35.836)	(597)	-	424	-	(36.009)
Total valor contable de Otro inmovilizado material	1.900	(597)	444	-	-	1.747
Total valor contable de instalaciones de vía y otro inmovilizado material	23.756.699	(277.626)	2.824.526	(7.892)	(2.052)	26.293.655
Obra en curso y anticipos	13.362.101	1.819.825	(2.906.023)	(46.109)	-	12.229.794
Total inmovilizado material neto	40.537.675	1.690.663	-	(55.455)	(2.052)	42.170.831
Inversiones inmobiliarias	240.419	-	-	-	-	240.419
Amortización acumulada de Inversiones inmobiliarias	(34.793)	(3.962)	-	-	-	(38.755)
Inversiones inmobiliarias en curso	403	-	-	-	-	403
Total Inversiones Inmobiliarias netas	206.029	(3.962)	-	-	-	202.067
Inmovilizado intangible	19.403	-	51.342	(86)	2.052	72.711
Amortización acumulada inmovilizado intangible	(14.163)	(619)	-	-	-	(14.782)
Inmovilizado intangible en curso	1.245	51.070	(51.342)	-	-	973
Total Inmovilizado intangible neto	6.485	50.451	-	(86)	2.052	58.902

Este anexo forma parte integrante de la nota 4 de los estados financieros terminado a 31 de diciembre de 2016 junto con la cual debe ser leído.

Detalle de Empresas asociadas a 31 de diciembre de 2016
(Cifras en miles de euros)

e	Actividad	Porcentaje de participación	Coste participación	No desembolsado	Fondos propios	Otras partidas del patrimonio neto	Resultado del ejercicio 2016	Resultado de explotación del ejercicio 2016	Dividendos cobrados
	Cartagena AVE, S.A.(b).	40,00%	-	-	604	-	-	-	-
	Murcia AVE, S.A.(b).	40,00%	-	-	625	-	1	-	-
	Palencia Alta Velocidad, S.A.(b).	40,00%	-	-	585	-	(8)	(8)	-
	Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (INECO)(b).	20,68%	7.977	-	83.522	49	6.032	8.130	1.380
	León Alta Velocidad 2003, S.A.(b)	37,50%	-	-	4.214	998	5.253	(19)	-
	Lorriño Integración Ferrocarril 2002, S.A.(d)	30,00%	-	-	711	-	-	-	-
	Valencia Parque Central Alta Velocidad 2009, S.A.(d).	30,00%	-	-	587	22.817	-	28	-
	Valladolid Alta Velocidad 2003 S.A.(b)	30,00%	-	-	48.448	4.939	49.515	(153)	-
	Gijón al Norte, S.A.(b).	30,00%	-	-	536	-	-	1.235	-
	Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.(d)	30,00%	2.925	(2.925)	(280.323)	8.122	51.622	(8.261)	-
	Alta Velocidad Alicante Nodo Transportes, S.A.(b)	30,00%	-	-	(3.177)	7.772	(2.257)	-	-
	Barcelona Sagrera Alta Velocitat S.A.(b)	30,00%	-	-	600	-	-	-	-
	Almería Alta Velocidad, S.A.(b).	30,00%	180	-	593	-	(5)	(5)	-
	A.V. Vitoria-Gasteizko Abiadura Handia, S.A.	40,00%	240	-	592	-	(5)	(5)	-
	Total participaciones en empresas del grupo y asociadas		11.922	(2.925)					1.380
	INECO Transportmex	12,50%	18	(1)	251	-	68	19	-
	Albail Señalización, S.A.(b)	10,00%	1.326	-	14.941	-	1.493	4.898	112
	Energía Olmedo Orense Fase I	10,00%	356	-	3.560	-	-	(212)	-
	Vía Olmedo-Pedralba	10,00%	526	(240)	1.341	-	34	845	-
	HIT RAIL B.V	4,35%	55	-	3.256	-	-	56	-
	Total otras (véase nota 6.a)		2.281	(241)					112
	TOTAL		13.603	(3.166)					1.492

a) Cuentas anuales auditadas a 31 de diciembre de 2016

b) Estados Financieros provisionales a 31 de diciembre de 2016

c) Cuentas Anuales formuladas pendientes de auditoría a 31 de diciembre de 2016

d) Estados financieros provisionales con borrador de informe de auditoría a 31 de diciembre de 2016

En la columna de Fondos Propios está incluido el resultado del ejercicio 2016

Este anexo forma parte integrante de la nota 5 de los estados financieros terminado a 31 de diciembre de 2016 junto con la cual debe ser leído.

Detalle de Empresas asociadas a 31 de diciembre de 2015
(Cifras en miles de euros)

Nombre	Actividad	Porcentaje de participación	Coste participación	No desembolsado	Fondos propios	Otras partidas del patrimonio neto	Resultado del ejercicio 2014	Resultado de explotación del ejercicio 2014	Dividendos cobrados
Cartagena AVE, S.A. (b).	Integración Alta Velocidad en Cartagena.	40,00%	-	-	604	-	5	5	-
Murcia AVE, S.A. (b)	Integración Alta Velocidad en Murcia	40,00%	-	-	627	-	13	13	-
Palencia Alta Velocidad, S.A. (b)	Integración Alta Velocidad en Palencia	40,00%	-	-	544	-	(5)	(5)	-
Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (INECO) (b)	Preparación de Proyectos de Ingeniería civil e	20,68%	7.977	-	83.522	65	4.369	8.606	903
León Alta Velocidad 2003, S.A. (b)	Integración Alta Velocidad en León	37,50%	-	-	4.186	998	5.235	(44)	-
Logroño Integración Ferrocarril 2002, S.A. (b)	Ordenación travesía ferroviaria Alta Velocidad	30,00%	-	-	711	-	2	2	-
Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003, S.A. (b)	Integración Alta Velocidad en Valencia	30,00%	-	-	587	22.817	-	123	-
Valladolid Alta Velocidad 2003 S.A. (b)	Ordenación travesía ferroviaria Alta Velocidad	30,00%	-	-	(1.067)	(9.257)	(243)	(243)	-
Gijón al Norte, S.A. (b)	Integración Alta Velocidad en Gijón	30,00%	99	-	527	-	-	1.648	-
Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A. (b)	Integración Alta Velocidad en Zaragoza	30,00%	6.750	(6.750)	(279.698)	8.122	(44.718)	(28.152)	-
Alta Velocidad Alicante Nodo Transportes, S.A. (a)	Integración Alta Velocidad en Alicante	30,00%	-	-	591	-	11	2.577	-
Barcelona Sagrera Alta Velocitat S.A. (b)	Integración Alta Velocidad en Barcelona	30,00%	-	-	600	-	-	-	-
Almería Alta Velocidad, S.A. (b)	Integración Alta Velocidad en Almería	30,00%	180	-	598	-	(4)	(5)	-
A.V. Vitoria-Gasteizko Abiadura Handia, S.A.	Integración Alta Velocidad en Vitoria	40,00%	240	-	597	-	(6)	(6)	-
Total participaciones en empresas del grupo y asociadas			15.246	(6.750)					903
INECO Transportmex		12,50%	18	(1)	153	-	8	-	-
Albali Señalización, S.A. (b)		10,00%	1.326	-	14.630	-	1.246	5.010	107
Energía Olmedo Orense Fase I		10,00%	356	-	3.560	-	-	10	-
Vía Olmedo - Pedralba		10,00%	526	(390)	1.307	-	(62)	647	-
HIT RAIL B.V		4,35%	55	-	3.256	-	-	56	5
Total otras (véase nota 6.a)			2.281	(991)					112
TOTAL			17.527	(7.141)					1.015

a) Cuentas anuales auditadas a 31 de diciembre de 2015

b) Estados Financieros provisionales a 31 de diciembre de 2015

c) Cuentas Anuales formuladas pendientes de auditoría a 31 de diciembre de 2015

En la columna de Fondos Propios está incluido el resultado del ejercicio 2015

Este anexo forma parte integrante de la nota 4 de los estados financieros terminado a 31 de diciembre de 2016 junto con la cual debe ser leído.



MINISTERIO DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

INTERVENCIÓN GENERAL DE
LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

ADIF Alta Velocidad

**Informe de auditoría de las cuentas anuales
Ejercicio 2016**

Intervención Delegada en ADIF Alta Velocidad



Índice

I. INTRODUCCIÓN	1
II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES	1
III. OPINIÓN	1
IV. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN	2
V. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS	2



I. Introducción

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Delegada en la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias Alta Velocidad, (en adelante ADIF AV o la Entidad) en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales de dicha Entidad que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

La sociedad de auditoría GRANT THORNTON, S.L.P. en virtud del contrato suscrito con el Ministerio de Hacienda y Función Pública, a propuesta de la Intervención General de la Administración del Estado, ha efectuado el trabajo de auditoría referido en el apartado anterior. En dicho trabajo se ha aplicado por parte de la Intervención General de la Administración del Estado la Norma Técnica sobre colaboración con auditores privados en la realización de auditorías públicas de 11 de abril de 2007.

La Intervención General de la Administración del Estado ha elaborado el presente informe sobre la base del trabajo realizado por la sociedad de auditoría GRANT THORNTON, S.L.P.

El Presidente de ADIF Alta Velocidad es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la Entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 2 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Presidente de la Entidad el 24 de marzo de 2017 y fueron puestas a disposición de la Intervención Delegada ese mismo día.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero NF1548_2016_F_170324_143157_Cuentas.zip cuyo resumen electrónico se corresponde con 7151DF1F1DBB19E41753EF228D1B258B7E32AE70F4F0B0EB736735D0942E1BA1 y está depositado en la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado.

II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

III. Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de ADIF Alta Velocidad a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.



IV. Asuntos que no afectan a la opinión

Llamamos la atención respecto a que en la realización del trabajo se han constatado irregularidades en la aplicación de normas de contratación del Sector Público, al ejecutarse determinadas obras de infraestructura sin la necesaria cobertura legal. En el ejercicio 2016 ADIF Alta Velocidad continúa con un proceso de regularización de las situaciones descritas y está trabajando en el desarrollo de los instrumentos que permitan evitar dichas incidencias en un futuro, figurando en la nota 4.b) de la Memoria el efecto en cuentas de las obras que quedan pendientes de regularización al cierre del ejercicio. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

También llamamos la atención con respecto a lo señalado en la nota 10.b.1) de la memoria donde se indica que actualmente la Entidad sigue inmersa en litigios con empresas constructoras y terceros derivados de la ejecución de contratos de obra y expropiaciones, por los que la Entidad tiene provisionados el valor actual de la mejor estimación de los costes futuros correspondientes a dichos litigios, por importes de 262.750 y 46.883 miles de euros, respectivamente, los cuales han sido registrados como inmovilizado material. Adicionalmente, la Entidad a 31 de diciembre de 2016 se encuentra inmersa en una serie de procesos judiciales relacionados principalmente con litigios por responsabilidad patrimonial y expropiaciones, cuyo riesgo máximo se estima con la mejor información disponible en 225.626 miles de euros, que se espera concluyan próximamente y para los cuales considera que no es probable una salida de recursos, por lo que la Entidad no ha provisionado ningún importe. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Con fecha 31 de marzo de 2016 esta Intervención Delegada emitió un informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2015, en el que se expresó una opinión favorable con salvedades.

V. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

De acuerdo con sus estatutos, el Presidente de la Entidad tiene que elaborar un Informe de Gestión que contiene las explicaciones que se consideran oportunas respecto a la situación y evolución de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias Alta Velocidad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria, la Entidad tiene que presentar junto con las cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume como consecuencia de su pertenencia al sector público.

Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que los mismos se han elaborado de acuerdo con su normativa reguladora y que la información contable que contienen concuerda con la de las cuentas anuales auditadas.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado por el Interventor Delegado en ADIF Alta Velocidad, en Madrid, a 29 de marzo de 2017.

Justificante de presentación

Manuel Martínez Cepeda - Cuentas Formuladas -
Cuenta Anual 2016



Con fecha 24/03/2017 y hora 14:33:18 ha sido firmada la siguiente diligencia:

Don/Doña JUAN BRAVO RIVERA, Presidente de la entidad ADIF-Alta Velocidad remito las cuentas anuales individuales correspondientes al ejercicio 2016 formuladas por Presidente, en Madrid, a 24 de marzo de 2017.

Asimismo, remito la siguiente información a rendir al Tribunal de Cuentas, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 2, punto 1.1, de la Orden EHA/2043/2010, de 22 de julio:

- Informe regulado en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria: SI
- Informe de gestión: SÍ

La información anterior queda contenida en el fichero NF1548_2016_F_170324_143157_Cuentas.zip cuyo resumen electrónico es 7151DF1F1DBB19E41753EF228D1B258B7E32AE70F4F0B0EB736735D0942E1BA1.

En Madrid, a viernes, 24 de marzo de 2017.

Asimismo con la misma fecha y hora queda enviada la citada información a la Intervención General de la Administración del Estado.

Ha quedado registrada dicha diligencia y la respectiva información de carácter anual con el siguiente número de registro 20170164

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR: JUAN BRAVO RIVERA - 51361409V - CAMERFIRMA

Firmante Justificante: SELLO ELECTRONICO DE LOS SERVICIOS DE INFORMATICA
PRESUPUESTARIA,SERIALNUMBER=S2826015F

Firma Justificante

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADIF-ALTA VELOCIDAD

INFORME DE GESTIÓN

EJERCICIO 2016

ÍNDICE

	Pág.
1. El Administrador de la Infraestructura Ferroviaria ADIF-Alta Velocidad	2
1.1. Estructura organizativa	3
1.2. Funcionamiento, objetivos y estrategia	4
2. Evolución de la Actividad	5
2.1. Análisis de la actividad y del resultado	5
2.2. Cánones ferroviarios	7
2.3. Indicadores fundamentales de la actividad	10
2.4. Actuaciones en las diversas áreas de actividad	11
3. Liquidez y recursos de capital	25
4. Riesgos e Incertidumbres	26
5. Previsión de la evolución de la Entidad	27
6. Otra Información Relevante	29

1. El Administrador de la Infraestructura Ferroviaria ADIF-Alta Velocidad

La Entidad Pública Empresarial ADIF-Alta Velocidad se crea el 31 de diciembre de 2013, tras la aprobación del Real Decreto-ley 15/2013 sobre la reestructuración de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (en adelante, ADIF) y otras medidas urgentes en el orden económico.

ADIF-Alta Velocidad nace con el objetivo de desarrollar y administrar un sistema ferroviario de infraestructuras de altas prestaciones, económicamente sostenible, seguro, eficiente y de calidad. Todo ello, y como referencia continua de todas nuestras actuaciones, se enmarca en la seguridad integrada en su triple vertiente de seguridad en la circulación, de las personas y de los bienes.

En un contexto económico adverso, que imponía fuertes restricciones económicas, hemos realizado un importante esfuerzo en el desarrollo de la red de alta velocidad como soporte básico del sistema de transporte ferroviario nacional en los corredores de mayor demanda de viajeros.

Esta apuesta por la alta velocidad ha transformado la red ferroviaria de manera radical, alcanzando las mayores dotaciones de infraestructura ferroviaria de alta velocidad de Europa y posicionándonos como el segundo país del mundo en Km. y manteniendo una importante diferencia en tiempos de viaje con respecto a otras líneas de AV del mundo.

Esta red está construida mayoritariamente en ancho UIC (1.435mm), vía doble, electrificada a 25KV y siguiendo las especificaciones técnicas de interoperabilidad (ETI) europeas. La progresiva implantación de las ETI permite la prestación de servicios ferroviarios sin rupturas desde/hacia nuestro país al resto de la red ferroviaria europea.

Con fecha 31 de diciembre de 2004 entró en vigor la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, que tenía como objetivo no sólo la incorporación al Derecho español de diversas directivas comunitarias que establecían un nuevo marco para este sector, sino también una completa reordenación del sector ferroviario estatal, sentando las bases que permitiesen una progresiva entrada de nuevos actores en este mercado. Para alcanzar estos objetivos, se reguló la administración de las infraestructuras ferroviarias y se encomendó esta función a RENFE, que pasó a denominarse Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, manteniendo su naturaleza jurídica de Entidad Pública Empresarial e integrando, además, a la Entidad Pública Empresarial Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (en adelante, GIF). ADIF podía, según la citada ley, construir, de acuerdo con lo que determine el Ministerio de Fomento, infraestructuras ferroviarias con cargo a sus propios recursos o mediante recursos ajenos. Asimismo, administraría las infraestructuras de su titularidad y aquellas otras cuya administración se le encomendase mediante un convenio. El 29 de septiembre de 2015 se aprobó la Ley 38/2015 del Sector Ferroviario, en adelante LSF, que sustituye íntegramente a la Ley

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF- Alta Velocidad
INFORME DE GESTIÓN
EJERCICIO 2016

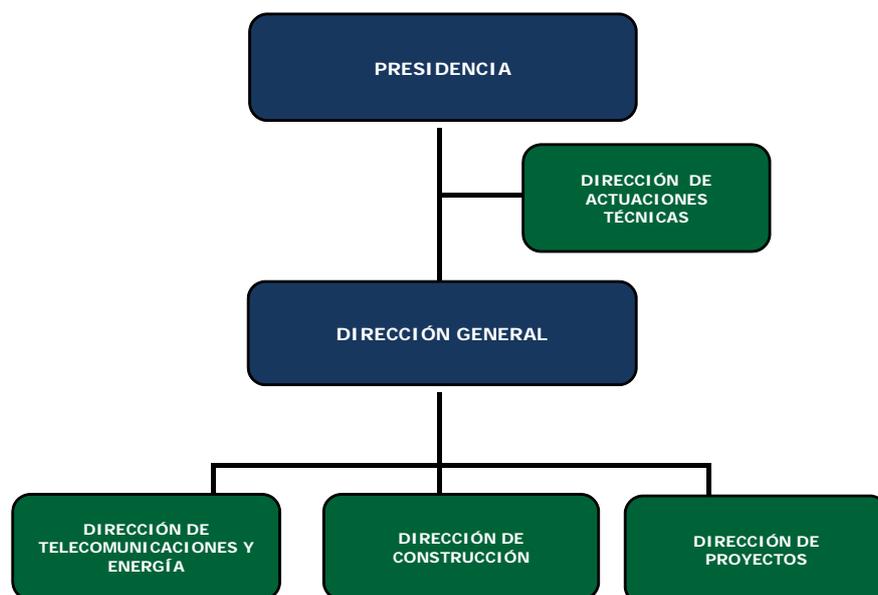
39/2003, de 17 de noviembre y que viene a unificar y concentrar en una única norma el régimen legal completo del modo de transporte por ferrocarril. Además incorpora al ordenamiento español las nuevas normas contenidas en la Directiva 2012/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de noviembre de 2012.

1.1. Estructura organizativa

ADIF- Alta Velocidad está regida por un Consejo de Administración encargado de la superior dirección, de su administración y gestión.

Al Consejo de Administración le corresponde, entre otras competencias, la de determinar la estructura de la Entidad, aprobar los criterios generales sobre la organización y fijar las directrices para la elaboración y la modificación de la plantilla.

La estructura organizativa real vigente de ADIF-Alta Velocidad a 31 de diciembre de 2016 de Direcciones Generales y Direcciones dependientes es la siguiente:



A continuación se detalla la composición del Consejo de Administración y la de la Dirección de ADIF- Alta Velocidad a 31 de diciembre de 2016:

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF- Alta Velocidad
INFORME DE GESTIÓN
EJERCICIO 2016

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

PRESIDENTE

D. Juan Bravo Rivera

VOCALES

D. Jorge Ballesteros Sánchez
D. Benigno Blanco Rodríguez
D^a. Myriam Bonafé Tovar
D. Domingo García Díez
D. Miguel Ángel Cilleros Sánchez
D. Miguel Ángel Herrera Chamorro
D. Antonio Toscano Jiménez
D^a Paloma Iribas Forcat
D. Jorge Urrechú Corrales

SECRETARÍA DEL CONSEJO

D^a. Alicia Portas Martínez

COMITÉ DE DIRECCIÓN

PRESIDENTE

D. Juan Bravo Rivera

D.G. DE ADIF-ALTA VELOCIDAD

D. Isabel Pardo de Vega Posada

SECRETARÍA DEL CONSEJO

D^a. Alicia Portas Martínez

1.2. Funcionamiento, objetivos y estrategia

En 2013, tras la decisión de crear el nuevo ente público empresarial ADIF-Alta Velocidad y en un contexto económico que imponía fuertes restricciones económicas, se hizo necesario establecer un nuevo escenario estratégico que permitiera concentrar todos los esfuerzos en la consecución de los objetivos propuestos y, sobre todo, aportar al sistema ferroviario español y a la sociedad el valor añadido y la sostenibilidad económica que se espera de ADIF- Alta Velocidad como administrador de infraestructuras ferroviarias. Todo ello, y como referencia continua de todas nuestras actuaciones, enmarcado en la seguridad integrada en su triple vertiente de seguridad en la circulación, de las personas y de los bienes.

El Plan de Empresa de ADIF-Alta Velocidad 2013-2016 se centra en un foco estratégico a medio y largo plazo "QUE LOS INGRESOS COMERCIALES CUBRAN MÁS DEL 50 % DE LOS COSTES" y en tres grandes objetivos de empresa:

- Conseguir que ADIF-Alta Velocidad ayude a cumplir el objetivo de déficit público.
- Lograr que ADIF Alta Velocidad continúe siendo el instrumento inversor del Ministerio de Fomento.
- Que ADIF - Alta Velocidad afronte de forma permanente la mejora de la relación calidad / precio de los servicios que presta

Estos objetivos se despliegan en unas iniciativas estratégicas a través de las áreas de "gestión de empresa", "gestión de red" y "gestión de servicios ferroviarios":

- Gestión de empresa

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF- Alta Velocidad
INFORME DE GESTIÓN
EJERCICIO 2016

Gestión de gastos de explotación.
Incremento de ingresos por cánones.
Definición del marco financiero.

- Gestión de Red
Optimización de las inversiones para la obtención de significativas reducciones de tiempos de viaje.
- Gestión de servicios
Optimización de la gestión comercial

Todo ello, y como referencia continua de todas nuestras actuaciones, se enmarca en la seguridad integrada en su triple vertiente de seguridad en la circulación, de las personas y de los bienes.

Durante el presente ejercicio 2016 hemos continuado con las medidas iniciadas desde su creación, orientadas a una gestión responsable que nos permita alcanzar el objetivo establecido:

- Incrementar los ingresos por cánones
- Incrementar los ingresos comerciales
- Contener los gastos financieros en el medio plazo
- Contener los gastos del exterior

2. Evolución de la Actividad

2.1. Análisis de la actividad y del resultado

El resultado antes de impuestos del ejercicio 2016 refleja unas pérdidas 328 millones de euros, frente a los 361 millones de euros de 2015, lo que supone una mejoría del 9,16%.

Las variaciones más significativas en los epígrafes de la cuenta de resultados son las siguientes:

- El Resultado de Explotación en 2016 presenta un saldo de 14.229 miles de euros frente a 28.255 miles de euros de 2015, lo que supone una disminución del 50%.

Las principales variaciones de esta rúbrica son las siguientes:

- El epígrafe de Otros Ingresos de Explotación registra una reducción del 10,6% respecto al ejercicio anterior, pasando de 460 millones de euros en el ejercicio 2015 a 411 millones de euros en 2016, debido fundamentalmente a la disminución de los ingresos por suministro de energía eléctrica - que presentan una caída de 30,8 millones de euros, básicamente como consecuencia de la bajada del precio- y a la reducción de las inversiones realizadas por cuenta de ADIF, que han supuesto una disminución de ingresos en el ejercicio 2016 de 17,2 millones de euros.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF- Alta Velocidad
INFORME DE GESTIÓN
EJERCICIO 2016

- Los Gastos por Servicios Exteriores se reducen en 5,4% respecto al ejercicio anterior. Esta disminución se explica por la reducción correspondiente a la compra de energía eléctrica que presenta una caída de 32,6 millones de euros, así como por la reducción de los servicios recibidos de ADIF por un valor de 6,86 millones de euros.
- Las Amortizaciones presentan un incremento del 5,19% respecto a 2015 (15,88 millones de euros), consecuencia fundamentalmente de las dotaciones correspondientes a las nuevas infraestructuras puestas en explotación durante el año 2016.
- Por último, se ha producido una mejora de 10,01 millones de euros en la rúbrica de “Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado” debido, fundamentalmente, al menor valor neto contable de los elementos del inmovilizado material dados de baja en 2016 frente a los que lo fueron 2015.
- El Resultado Financiero registra un saldo de (342.376) miles de euros frente a (389.506) miles de euros en 2015. Las principales causas se resumen a continuación:
 - Los Gastos Financieros registran una disminución del 7,22% respecto al ejercicio anterior pasando de 424 millones de euros a 390 millones de euros. Esta caída tiene un doble origen: la caída de los intereses de demora vinculados a contratos de obra por un total de 30 millones de euros y la ausencia de incremento del endeudamiento de la entidad por préstamos y obligaciones.
 - La disminución del epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros” que pasa de 90 millones de euros a 31 de diciembre de 2015 a 75 millones de euros a 31 de diciembre de 2016 debido fundamentalmente a la disminución de la dotación de la provisión por el pasivo que se estima tendrá que asumir ADIF- Alta Velocidad como consecuencia de las cartas de compromiso o comfort letter suscritas en su día con determinadas empresas participadas cuya actividad es la Integración del Ferrocarril en las ciudades. En este sentido, ha de tenerse en cuenta que, en función del volumen económico y complejidad técnica de las obras que deberán afrontar en los próximos ejercicios, así como por la dificultad existente para determinar el valor futuro de los suelos que han recibido o recibirán a cambio de las citadas obras, en el actual contexto del mercado inmobiliario, estas sociedades podrían ver condicionada su capacidad para recuperar la totalidad de los costes en que finalmente incurran.

En ADIF- Alta Velocidad se identifican distintos segmentos de actividad:

- Administración de la red. Incluye los procesos de la Gestión de la Capacidad, de la Seguridad en la Circulación, de la Declaración de Red, del Mantenimiento de la infraestructura ferroviaria y de la Administración de la circulación.
- Construcción. Incluye la construcción de las líneas que tiene encomendada.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF- Alta Velocidad
INFORME DE GESTIÓN
EJERCICIO 2016

- Gestión de estaciones y otros activos. Se incluye en este segmento la gestión de las estaciones- entendida como el conjunto de actividades necesarias para desarrollar la prestación de servicios al cliente final- así como la gestión de las telecomunicaciones y la gestión de otros activos patrimoniales.
- Energía. Gestiona el suministro de energía eléctrica.

A continuación se presenta el desglose del resultado de explotación de la ADIF-Alta Velocidad por segmentos de actividad:

(Importes en miles de €)	Construcción	Administración Red	Gestión de estaciones y otros activos	Energía	Total
Importe neto cifra de negocio	504	434.239	79.498	479	514.720
Trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado	9.610	0	0	0	9.610
Otros ingresos de explotación	13.674	2.843	126.902	268.024	411.443
Gastos de Personal	(10.591)	(916)	(2.696)	(925)	(15.128)
Otros gastos de explotación	(21.498)	(298.187)	(90.673)	(272.949)	(683.307)
Resultado de Operaciones internas	(1.515)	(4.187)	(144)	5.847	0
Amortización del Inmovilizado	(197)	(272.510)	(48.714)	(431)	(321.852)
Imputación de subvenciones no financiero y otras	0	93.586	4.430	0	98.017
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	0	(453)	(878)	0	(1.332)
Excesos de provisiones	145	1.353	422	138	2.059
Resultado de explotación	(9.870)	(44.233)	68.148	183	14.229

2.2. Cánones Ferroviarios

ADIF- Alta Velocidad percibe de las empresas ferroviarias, al amparo de lo establecido en la Ley del Sector Ferroviario, las tasas denominadas cánones ferroviarios por la utilización de las líneas ferroviarias integrantes de la Red Ferroviaria de Interés General (RFIG) y por la utilización de estaciones y de otras instalaciones ferroviarias.

La estructura de los cánones aplicados en los ejercicios 2016 y 2015 es la establecida en la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario.

El 29 de septiembre de 2015 se aprobó la Ley 38/2015 del Sector Ferroviario que sustituye íntegramente a la Ley 39/2003 y que viene a unificar y concentrar en una única norma el régimen legal completo del modo de transporte por ferrocarril.

Además, incorpora al ordenamiento español las nuevas normas contenidas en la Directiva 2012/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de noviembre de 2012, que abarcan casi todos los ámbitos de la legislación ferroviaria, entre otros, los relativos a la transparencia y sostenibilidad de la financiación de las infraestructuras ferroviarias, una nueva y más completa clasificación de los servicios relacionados con el ferrocarril y el

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF- Alta Velocidad
INFORME DE GESTIÓN
EJERCICIO 2016

establecimiento de nuevas y más precisas reglas en la tarificación del acceso a la infraestructura ferroviaria.

La nueva ley del Sector Ferroviario modifica sustancialmente la estructura de los cánones ferroviarios establecida en la Ley 39/2003. La nueva estructura que se arbitra es más sencilla y estimuladora del tráfico que la precedente. Se suprime la modalidad de canon de acceso, en el canon por utilización de las líneas ferroviarias, que constituía una barrera a la entrada de nuevos operadores al mercado; se implantan nuevos criterios de clasificación de líneas con el fin de vincular el canon ferroviario a la rentabilidad potencial del mercado y se hace especial hincapié en la regulación de bonificaciones y descuentos sobre la cuantía del canon a abonar por los operadores, para fomentar el desarrollo de los servicios ferroviarios y la explotación más eficaz de las líneas.

Asimismo, se modifica notablemente la estructura del canon por utilización de las instalaciones de servicio y se revisa el régimen tarifario por la prestación de servicios, avanzando en el libre acceso a las actividades de servicios sin comprometer la sostenibilidad de la infraestructura ferroviaria.

Finalmente, se modifican y amplían los criterios de clasificación de las estaciones de transporte de viajeros a fin de tomar en consideración la capacidad económica de los servicios asociados para la determinación de la cuantía del canon.

La ley 38/2015 establece en su Disposición transitoria cuarta que, hasta que no se fijen de conformidad con las reglas establecidas en el título VI, los cánones ferroviarios y las tarifas de los servicios complementarios en las instalaciones de servicio dependientes de los administradores de infraestructuras seguirán siendo aplicables las vigentes a la entrada en vigor de la Ley.

La adecuación de los cánones ferroviarios a lo dispuesto en el título VI de la Ley 38/2015 se incluirá en todo caso, en el primer proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado que se tramite después de la entrada en vigor de la ley.

En virtud del artículo 134, 4. del título VII de la Constitución Española, para 2017 se ha prorrogado la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, por lo que la estructura de cánones establecida en la Ley 38/2015 no será de aplicación a partir del 1 de enero de 2017 toda vez que a esa fecha no se ha tramitado la ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017.

En 2016 las tarifas de los cánones no sufrieron modificación alguna respecto a las de 2015, en aplicación de lo establecido en el artículo 74. Uno de la Ley 48/2015 de Presupuestos Generales del Estado para 2016 que determina:

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF- Alta Velocidad
INFORME DE GESTIÓN
EJERCICIO 2016

“Se mantienen, a partir del 1 de enero de 2016, los tipos de cuantía fija de las tasas de la Hacienda estatal en la cuantía exigible durante el año 2015, según lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015”.

A continuación se incluye una tabla en la que se detallan los ingresos por tipo de canon correspondientes a los ejercicios 2016 y 2015

(Importes en miles de euros)	2016	2015
CANON DE ACCESO	12.181	12.181
CANON POR RESERVA DE CAPACIDAD	111.136	112.001
CANON POR CIRCULACION	79.726	80.765
CANON POR TRAFICO	214.479	214.932
INGRESOS CÁNONES POR UTILIZACIÓN DE LÍNEAS DE LA RFIG	417.521	419.879
CANON POR UTILIZACIÓN DE ESTACIONES POR VIAJEROS	78.028	75.307
CANON POR ESTACIONAMIENTO Y UTILIZACIÓN DE ANDENES	8.498	8.312
CANON POR PASO DE CAMBIADORES DE ANCHO	3.462	3.452
CANON POR UTILIZACIÓN DE VÍAS DE APARTADO	62	46
CANON POR UTILIZACIÓN DOMINIO PÚBLICO FERROVIARIO	5	29
INGRESOS CÁNONES POR UTILIZACIÓN ESTACIONES Y OTRAS INSTALACIONES	90.055	87.146
TOTAL INGRESOS POR CÁNONES	507.576	507.025

El volumen total de ingresos por cánones en 2016 se mantuvo prácticamente en los niveles de 2015, registrando un incremento del 0,1%.

Los ingresos por cánones por utilización de la Red Ferroviaria de Interés General (RFIG) registraron un decremento del -0,6% respecto al año anterior debido a un descenso de tráfico en las relaciones de Madrid con Levante (-6,8%) y Andalucía (-2,5%), siendo la causa principal, en ambos casos, la disminución de la oferta de servicios comerciales de Renfe.

Sin embargo el tráfico global, medido en términos de trenes-km, se incrementó ligeramente (+0,3%), alcanzando 54.339.664 trenes-km en 2016 frente a 54.160.299 de 2015. Esto se explica por el crecimiento de casi 1,8 millones de km-tren aportado por las relaciones de Madrid con Valladolid, León, Zamora y Salamanca derivado de las puestas en servicio del último trimestre del año anterior, que compensan parcialmente la pérdida tráfico en las relaciones de Madrid con Levante y Andalucía antes mencionada.

Por su parte, los cánones por utilización de las estaciones y otras instalaciones ferroviarias registraron un crecimiento del 3,34% respecto al año anterior debido a que el canon por utilización de estaciones por los viajeros se incrementó un 3,61% en relación con 2015.

Los viajeros que utilizaron las estaciones de titularidad de ADIF-Alta Velocidad en 2016 aumentaron un 3,43% en relación con 2015.

2.3. Indicadores fundamentales de la actividad

En la tabla adjunta incluimos algunos indicadores generales económicos y financieros.

PRINCIPALES INDICADORES	2016	2015
RATIOS SOBRE GRADO DE AUTOFINANCIACIÓN		
GRADO DE AUTONOMÍA Indica el grado de independencia respecto a la financiación ajena	54,86%	54,33%
FINANCIACIÓN DEL ACTIVO FIJO Indica el % de recursos a L/P que financian el Activo no corriente	99,11%	101,00%
RATIOS DE ROTACIÓN		
ROTACIÓN DEL ACTIVO TOTAL Indica el grado de eficiencia en la gestión de activos	2,09%	2,20%
ROTACIÓN ACTIVO FIJO Indica el grado de eficiencia en la gestión del activo fijo	2,13%	2,29%
ROTACIÓN ACTIVO CORRIENTE Indica el grado de eficiencia en la gestión de activo corriente	104,08%	58,27%
RATIOS DE LIQUIDEZ		
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ Indica cuántas unidades monetarias de cada 100 de activo son líquidas	2,01%	3,78%
COEFICIENTE DE TESORERÍA Indica la capacidad de la empresa para hacer frente a sus compromisos a C/P	0,70	1,34
RATIO DE SOLVENCIA Indica la capacidad de la empresa para afrontar su pasivo exigible con el activo.	2,22	2,19
RENTABILIDAD FINANCIERA Indica la remuneración a los capitales propios.	-2,38%	-2,56%
RENTABILIDAD ECONÓMICA Capacidad efectiva para remunerar los capitales a su disposición, propios y ajenos.	-0,74%	-0,82%
FONDO DE MANIOBRA (millones €) Indica la capacidad para afrontar sus obligaciones a C/P	-386	428

Periodo medio de pago a proveedores.

La Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas deroga el antecedente inmediato en la materia, la Resolución de 29 de diciembre de 2010, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales- que tenía su origen en la anterior redacción de la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio- y adapta la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

En la tabla adjunta se muestra la información relativa a los ejercicios 2016 y 2015

Pagos realizados y pendientes de pago a 31 de diciembre		
	2016	2015
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	49,72	45,17
Ratio de operaciones pagadas	53,39	51,16
Ratio de operaciones pendientes de pago	19,07	14,41
	Importe (miles €)	Importe (miles €)
Total pagos realizados	1.711.890	2.003.047
Total pagos pendientes	204.896	389.523

2.4. Actuaciones en las diversas áreas de actividad

2. 4.1. Construcción

Las principales actuaciones del año 2016 y la situación al cierre del ejercicio se describen a continuación.

L.A.V. Madrid-Extremadura

En el año 2016 continuaron, de acuerdo a la programación prevista, los trabajos de plataforma de las obras entre Talayuela y Badajoz, habiendo comenzado en este período la ejecución de pantallas para protección acústica entre Plasencia y Badajoz y el refuerzo del plinto norte del viaducto sobre el río Tajo. En este período además se han adjudicado los trabajos para la conexión de la nueva plataforma con la red existente mediante los ramales de conexión en Plasencia, Cáceres Norte y Cáceres Sur, que incluyen además de la plataforma trabajos de superestructura y cerramiento. De este modo, se encuentran bastante avanzada la plataforma entre Plasencia y Cáceres, estando prácticamente finalizada entre Cáceres y Badajoz, pendiente únicamente del by-pass de Mérida.

Respecto a las instalaciones, durante el 2016 ha comenzado la ejecución de instalaciones de protección civil y seguridad en túneles.

L.A.V. Antequera-Granada

Durante el año 2016 se ha continuado con los trabajos de plataforma de acuerdo a la programación prevista, habiendo finalizado en este período el tramo Nudo de Bobadilla-Antequera, con lo que suman once los tramos de plataforma finalizados.

Los trabajos de vía, electrificación e instalaciones de seguridad y comunicaciones, han continuado durante el año 2016 de acuerdo a la planificación prevista.

L.A.V. Olmedo-Zamora-Lubián-Orense

- 1) Olmedo-Zamora. Este tramo de 99 km comprendía seis subtramos de plataforma, todos finalizados y recibidos. Este tramo tiene como elementos más representativos 20 viaductos que suman una longitud de 4,66 km.

La Puesta en Servicio del tramo tuvo lugar el 17 de diciembre de 2015.

- 2) Zamora-Pedralba de la Pradería. De 110 km de longitud, el trayecto consta de cinco subtramos con un distinto grado de avance en su ejecución, cuyas obras singulares más características son 7 túneles (4,5 km) y 14 viaductos (4 km).

Durante el 2016 se han realizado trabajos en la base de montaje de vía y han continuado los de energía.

- 3) Pedralba de la Pradería-Ourense. De 101 km desde Pedralba hasta Taboadela y 22 subtramos, que discurren en vías izquierda y derecha, salvo los tres últimos entre Porto y Taboadela que se han proyectado en plataforma única con vía doble. Los túneles predominan en el trazado, alcanzándose una longitud total de 125 km, frente a los 9,4 km de viaductos. Durante 2016 se ha continuado ejecutando obras en todos los subtramos, excepto en el tramo Miamán-Ponte Ambía, ya finalizado.

Los tramos entre Taboadela y Orense se encuentran en su fase final de redacción y en tramitación ambiental.

L.A.V. León-Asturias (Variante de Pajares)

La Variante de Pajares, de 49,6 km, está distribuida en once contratos de infraestructura, de los cuales ocho corresponden a plataforma, dos a obras civiles complementarias interiores en los túneles y uno a obras civiles exteriores.

Durante el año 2016 han finalizado los trabajos incluidos en los proyectos de obras civiles complementarias interiores. Se ha continuado con los trabajos de ejecución de plataforma del tramo Sotiello-Campomanes (siendo el único de plataforma pendiente de finalización) y con los de obras civiles complementarias exteriores.

Se ha continuado con el montaje de vía en el Lote Sur. Los trabajos para la instalación de la línea aérea de contacto se han coordinado con los trabajos de montaje de vía y de ejecución de la plataforma.

Los proyectos de instalaciones de protección civil y seguridad, energía y de instalaciones de seguridad han continuado ejecutándose. También han proseguido durante 2016 los trabajos de protecciones acústicas.

Eje Atlántico de Alta Velocidad

Con la finalización de los dos tramos pendientes, Padrón-Vilagarcía y Arcade-Vigo Urzaiz, el 18 de abril de 2015 se puso en servicio el trayecto completo entre Santiago de Compostela y Vigo (93,9 km), que queda conectado asimismo al tramo A Coruña-Santiago (61,7 km), ya en servicio.

Tras la puesta en servicio, durante el año 2016 han finalizado los trabajos de arquitectura de estaciones del tramo Vigo-Santiago y se han realizado trabajos relativos a las protecciones acústicas e instalación del sistema ERTMS.

L.A.V. Madrid-Levante

1. Se han proseguido, según lo planificado, los trabajos de ampliación de dos a cuatro vías de la LAV Madrid-Sevilla entre Madrid (Atocha) y Torrejón de Velasco y las obras en el interior del túnel Atocha-Chamartín. En 2015 quedaron recibidas todas las obras de plataforma. Durante 2016 han continuado los trabajos de montaje de vía, de la línea aérea de contacto, de las instalaciones de seguridad y comunicaciones y de las pantallas acústicas.
2. Torrejón de Velasco-Motilla del Palancar-Albacete/Valencia. Durante el año 2016 se ha puesto en servicio el ERTMS N2 en el tramo.
3. Monforte del Cid-Murcia. Se encuentran en ejecución las obras de plataforma de los tres tramos comprendidos entre San Isidro y los accesos a Murcia, estando el resto recepcionadas o en trámites de recepción. Asimismo, están en ejecución las obras de la estación de Elche, de montaje de vía y de la línea aérea de contacto e instalaciones de control de tráfico y telecomunicaciones de todo el tramo. También se ha continuado con las obras de protección civil en los túneles y se ha comenzado con las obras de servicios afectados y comunidad de regantes de Murcia cuya finalización condiciona las obras de Montaje del desvío provisional necesario para la llegada de la Alta velocidad a Murcia

L.A.V. Almería-Murcia

Durante el año 2016 se ha avanzado en el procedimiento expropiatorio de los terrenos necesarios para los trabajos del Pulpí-Cuevas de Almanzora y se han iniciado las expropiaciones para el proyecto de medidas compensatorias.

Vandellós-Área de Tarragona

Durante 2016 se ha continuado con los trabajos de montaje de vía, catenaria e instalaciones de seguridad, telecomunicaciones y protección civil del tramo. Además se ha continuado avanzando en las estaciones de Cambrils y L'Hospitalet de L'Infant, así como en el Paet de Montroig del Camp.

L.A.V. Valladolid-Palencia-León.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF- Alta Velocidad
INFORME DE GESTIÓN
EJERCICIO 2016

Valladolid-Nudo Venta de Baños-Palencia-León. La línea entró en servicio el 29 de septiembre de 2015. Durante el 2016 se han realizado trabajos de implantación del sistema ERTMS.

L.A.V. Valladolid-Burgos-Vitoria.

En 2016 han continuado los trabajos de plataforma en el tramo Estépar-Variante de Burgos, que es el único que queda por finalizar.

Durante 2016 han seguido en ejecución los tres contratos de montaje de vía, habiéndose finalizado los correspondientes a Venta de Baños-Quintana del Puente-Estépar, y siguen en ejecución los trabajos en la línea aérea de contacto, energía, protección civil e instalaciones de señalización y telecomunicaciones.

L.A.V. Vitoria-Bilbao-S. Sebastián.

Entre Vitoria y Bilbao se encuentran finalizados nueve tramos de plataforma, continuando durante el 2016 la ejecución de plataforma en otros siete tramos, y ha comenzado la tramitación para la resolución de los contratos de los cuatro expedientes que afectan al Nudo de Bergara, debido a la necesidad de adaptar los proyectos a los nuevos condicionantes de la obra.

Durante el 2016 ha comenzado la redacción del proyecto de montaje de vía entre Elorrio y Bilbao, con lo que se encuentra en redacción la totalidad del montaje de vía de la línea.

También han finalizado en este periodo la redacción de los contratos de línea aérea de contacto y de instalaciones de protección civil en túneles del tramo Bergara-Astigarraga, continuando la redacción de proyectos de electrificación e instalaciones de seguridad necesarios para la puesta en servicio de la línea.

Como resumen, la red de alta velocidad en explotación al final del año 2016 se refleja en el cuadro siguiente:

EN SERVICIO	LONGITUD (km)
Madrid-Sevilla	476
Madrid-Figueres Vilafant	799
Córdoba-Málaga	155
Madrid-Valladolid	201
Madrid-Toledo	21
Madrid-Albacete-Valencia-Alicante	601
Valladolid-Palencia-León	162
Olmedo-Zamora	99
Eje Atlántico	156
Conexión Los Gavilanes	6
Conexión Sur-N.E.	6
TOTAL	2.682

2.4.2. Patrimonio

Con fecha 28 de diciembre de 2015 se suscribió un *Acuerdo entre Renfe Operadora, ADIF y ADIF-Alta Velocidad*, en desarrollo y cumplimiento de lo acordado en la Orden FOM 2909/2006, por la que se reconoció a Renfe Operadora el derecho de uso sin contraprestación de algunos espacios definidos en el citado Acuerdo, espacios que deben ser sustituidos por los inmuebles de titularidad de ADIF y ADIF Alta Velocidad.

El Acuerdo citado establece, entre otras cosas, un plazo de doce meses para la transmisión de ADIF a Renfe Operadora de los inmuebles denominados “los Torreones del edificio histórico de la antigua estación de Atocha”, “el Bloque 2 del Edificio de Usos Múltiples de Málaga” y el “antiguo economato de León”.

De igual modo, el Acuerdo establece la obligatoriedad de realizar, por parte de ADIF o de ADIF Alta Velocidad, las gestiones administrativas necesarias para poder transmitir los citados inmuebles.

A lo largo de 2016, conjuntamente con Renfe Operadora se ha avanzado en la gestión de la compleja tramitación necesaria, encontrándose en un grado de realización bastante avanzado. A su vez se han ido consensuando modificaciones sobre los espacios a reponer por ADIF Alta Velocidad en la estación de Atocha.

En consecuencia, se ha consensuado con Renfe Operadora prorrogar el plazo establecido para la transmisión de los tres inmuebles, de conformidad con lo ya previsto en el apartado 1.5 del Acuerdo 1ª del documento suscrito el 28/12/2015.

2.4.3. Telecomunicaciones

Con el establecimiento de los contratos que regulan la Cesión a Red Eléctrica Internacional S.A.U. de los Derechos de Uso y Gestión de la Explotación de la red de cables de fibra óptica y demás elementos asociados propiedad de ADIF no dedicada al servicio ferroviario, se han abierto nuevas fórmulas de actuación. Para ello, la Dirección de Telecomunicaciones ha desarrollado durante 2016 el establecimiento de un nuevo contrato con REINTEL para el desarrollo y prestación del servicio de elaboración de informes comerciales periódicos.

Dentro del Plan Renove establecido en el Contrato de Cesión a REINTEL, se ha procedido a la puesta en marcha de la renovación de la Red de Fibra Óptica en 9 tramos: Lérica - Cervera, Utrera - Osuna, Tardienta - Huesca aéreo, Castejón - Logroño aéreo, Tardienta - Huesca enterrado, Baidés - Torralba, Abil - Almería, Cervera - Calaf, Quero - Villarobledo y El Pedroso - Sevilla, para un total de 460 kilómetros, así como el suministro de cables de fibra óptica,

2.4.4. Energía y eficiencia energética

ADIF-Alta Velocidad ha gestionado durante el año 2016 el suministro de energía eléctrica de 2,756 TWh con unos costes medios de:

Energía: 62,82 €/MWh,

ATRs: 39,39 €/MWh,

Coste total del MWh consumido de 102,21 €/MWh

A continuación se describen las principales actuaciones que han tenido lugar durante el ejercicio.

- Adjudicación del contrato de suministro de energía eléctrica para el año 2017, en puntos **telemedidos**, por un importe máximo estimado de 257.557.467 euros (IVA incluido) a las empresas Iberdrola Clientes (14 lotes, 78,8% MWh) y Endesa Energía (7 lotes, 21,2% MWh)). El contrato establece que el 70% del consumo para 2017 está a precio fijo, mientras el resto el precio se determina en función de los precios establecidos en los mercados de la energía. Se contempla, previo acuerdo entre partes, la posibilidad de establecer una prórroga del mismo para el ejercicio 2018. El importe definitivo del suministro de energía dependerá de los consumos reales que se produzcan durante el ejercicio. El consumo estimado para el ejercicio 2017 es de 2.752.662 MWh
- Adjudicación del suministro para puntos **no telemedidos** de la red ferroviaria para los años 2017 y 2018 a Iberdrola Clientes por un importe estimado de 16.880.337,8 euros (IVA incluido). El contrato está dividido en ocho grupos diferentes, en función de las tarifas de acceso. El presupuesto de adjudicación es estimado, ya que el importe del suministro de la energía dependerá de los consumos y costes reales que se produzcan durante el ejercicio.
- Se han obtenido resoluciones del Ministerio de Industria, Energía y Turismo y acuerdos con las compañías distribuidoras en tres subestaciones adicionales del ámbito de Alta Velocidad, lo que ha permitido un ahorro total de 2,9 millones de euros correspondientes a la compensación por 42.667 MWh de energía vertida por el frenado de las composiciones ferroviarias en la red UIC
- Como continuación del Plan Director de Ahorro y Eficiencia Energética de ADIF-Alta Velocidad 2014-2020, puesto en marcha en 2015. Se han realizado diferentes actuaciones:
 - Puesta en marcha del proceso, consensuada con Renfe Operadora, para la instalación de tres Inversores en Subestaciones de la Red Convencional. Ampliable a tres nuevas subestaciones.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF- Alta Velocidad
INFORME DE GESTIÓN
EJERCICIO 2016

- Establecimiento del Acuerdo Marco Renfe Operadora, ADIF- Alta Velocidad y ADIF por la Sostenibilidad y la Eficiencia Energética del Sistema Ferroviario, de 20 de enero de 2016.
- Dentro de este Acuerdo Marco, se han desarrollado trabajos conjuntos entre Renfe, ADIF y ADIF-Alta Velocidad, con el fin de establecer la evolución a la facturación de la energía del servicio complementario de suministro de corriente de tracción por medida embarcada en lugar de por TKBs. En este sentido, ADIF-Alta Velocidad ha integrado en su concentrador de Medida Embarcada, cuatro composiciones de Renfe Operadora con ocho equipos de medida embarcada de energía, con los que está realizando las pruebas de protocolo y comunicaciones, disponibilidad de medida e integridad de la misma.
- Presentación de las siguientes solicitudes de ayudas al IDAE para el desarrollo de ocho medidas de Eficiencia Energética:
 - Ocho actuaciones registradas el 02/12/2016 (2 de ADIF y 6 de ADIF Alta Velocidad).
 - Coste elegible: 6.335.402 € (inversiones o costes necesarios para conseguir una mejora de la eficiencia energética y que se realicen en la adquisición de bienes o de servicios).
 - Coste subvencionable: 5.838.342 € (coste elegible-coste instalación convencional equivalente).
 - Ayudas solicitadas: 1.751.503 € (La ayuda real se ajustará con la presentación de facturas).
 - Ahorro energético estimado: 12,46 GWh/año.

Detalle de las actuaciones presentadas:

- ❖ Reforma del sistema de climatización y ventilación del edificio de oficinas de Paseo del Rey Nº 30 de Madrid (ADIF).
 - ❖ Instalación de lámparas LED en andenes de la estación Barcelona Sants (ADIF).
 - ❖ Instalación de un convertidor recuperador de energía del frenado regenerativo en las subestaciones de Alcorcón (ADIF AV), Guarnizo (ADIF AV, Olabeaga (ADIF AV), Getafe (ADIF AV), de Martorell (ADIF AV) y Arenys de Mar (ADIF AV).
- Aplicación del RD 56/2016/12 de febrero sobre Auditoria Energética. Iniciado el proceso de contratación.

2.4.5. Recursos Humanos

La gestión de Recursos Humanos del ejercicio 2016 en ADIF-Alta Velocidad ha estado marcada por los siguientes hitos:

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF- Alta Velocidad
INFORME DE GESTIÓN
EJERCICIO 2016

El 5 de mayo se procedió al acto formal de la firma del I Convenio Colectivo de ADIF y ADIF Alta Velocidad, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017 y con posibilidad de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2018.

En él se recogen cuestiones específicas para ADIF-Alta Velocidad, tales como creación de la Comisión Mixta de Empleabilidad de ADIF-Alta Velocidad, la posibilidad de elaboración de propuestas de actualización y refundición normativa, la comisión de conflictos laborales, la mesa de ordenación profesional, la elaboración del diagnóstico de situación en igualdad en ADIF-Alta Velocidad previo a la elaboración del I Plan de Igualdad de la empresa y la adhesión al código ético de ADIF-Alta Velocidad, entre otras cuestiones.

El Convenio se publicó en el Boletín Oficial del Estado el 20 de mayo de 2016.

En el desarrollo del mismo hay que destacar:

- Participación de ADIF-Alta Velocidad en la Comisión Paritaria del I Convenio Colectivo, cuya función será la interpretación, control y desarrollo del mismo.
- Constitución de la Mesa de Ordenación Profesional de ADIF -Alta Velocidad, el 26 de julio de 2016, que hasta el momento ha celebrado 3 reuniones, en las que se ha presentado por la empresa el marco clasificatorio del grupo profesional de Mandos Intermedios y Cuadros Técnicos.
- Se ha informado a la Representación de Personal de ADIF-Alta Velocidad, que pueden elaborar propuestas de actualización y refundición de la normativa, al objeto de ser trasladadas a la Comisión Negociadora.
- Ha continuado sus tareas la Comisión de Política Social e Igualdad de ADIF-Alta Velocidad, que ya estaba constituida y que ha celebrado reuniones en las que ha desempeñado sus tareas ordinarias
- Se informó igualmente de las tareas a realizar en la elaboración del diagnóstico de situación de igualdad en la Entidad, previo a la elaboración del I Plan de Igualdad de ADIF-Alta Velocidad.

Durante el 2016 se aprobó un Plan de Formación específico para el personal de ADIF Alta Velocidad con un alcance de 16.132 horas que supusieron una media de 75 horas de formación por trabajador al año. Durante el año se han mantenido reuniones con los representantes del Consejo Asesor de Formación, órgano consultivo previsto dentro de la normativa laboral, formado por representantes de la empresa y representantes sindicales de los trabajadores y entre sus funciones se encuentran la supervisión y seguimiento del proceso de formación.

Se constituyó la Comisión de Seguridad y Salud Laboral de ADIF-Alta Velocidad, que es el órgano de ADIF-Alta Velocidad de máximo nivel participativo sobre temas de seguridad, higiene y salud laboral, del que emanan las directrices en estas materias. Asimismo se constituyó el Comité Provincial de Seguridad y Salud de Madrid de ADIF-Alta Velocidad, del que se celebraron 4 reuniones.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF- Alta Velocidad
INFORME DE GESTIÓN
EJERCICIO 2016

Distribución de efectivos

A continuación se incluyen diversos cuadros en los que se describe la distribución de los trabajadores a 31 de diciembre de 2016 por áreas de gestión, por grupos profesionales, por edades y por su antigüedad en la empresa, y su distribución geográfica por comunidades autónomas.

AREAS GESTIÓN	EFFECTIVOS
Dirección Construcción A.V.	155
Telecomunicaciones	43
Energía y Eficiencia Energética	12
Corporación y Servicios Generales	5
TOTAL	215

GRUPOS PROFESIONALES	EFFECTIVOS
Personal Operativo y MMII	25
Estructura de Apoyo	85
Estructura de Dirección	105
TOTAL	215

EDAD	%
Hasta 35 años	4,65%
Entre 36 y 50 años	60,46%
Más de 50 años	34,89%

ANTIGÜEDAD	%
Entre 0 y 11 años	45,58%
Entre 12 y 19 años	30,70%
Entre 20 y 27 años	1,86%
Entre 28 y 35 años	15,35%
Más de 35 años	6,51%

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	EFFECTIVOS
ANDALUCÍA	17
CASTILLA LEÓN	11
CATALUÑA	8
EXTREMADURA	1
MADRID	171
PAÍS VASCO	4
COMUNIDAD VALENCIANA	3
TOTAL	215

2.4.6. Seguridad

Seguridad en la Circulación

En el año 2016 se ha presentado el Informe Anual de Seguridad de ADIF Alta Velocidad (ADIF-AV), donde se ha rendido cuenta del grado de cumplimiento de los objetivos de seguridad, de los indicadores comunes y del resultado de los Planes de Seguridad.

Así, y dentro de las actividades de vigilancia que ADIF-Alta Velocidad tiene encomendadas, se verifica que se han cumplido los objetivos de seguridad establecidos para el ejercicio anterior. Estos objetivos fijan unos valores máximos para el número de accidentes y precursores de accidentes, con un único accidente de tren en la red titularidad de ADIF-Alta Velocidad, frente al máximo de tres establecidos como objetivo, y con un total de 17 incidentes precursores de accidentes, frente a un total de 31 establecido como objetivo.

Además, y dentro de estas tareas de Vigilancia, y en base al convenio de encomienda ADIF y ADIF Alta Velocidad, se ha elaborado el Plan Anual de Seguridad en la Circulación 2016 que fija el valor de los objetivos de seguridad para este periodo.

En cuanto a las labores de control de la seguridad, estas se han desarrollado mediante dos grupos de actividades encomendadas a ADIF:

Inspecciones, de cada uno de los subsistemas que integran el sistema ferroviario.
Acciones de supervisión y control (escuchas, visitas y auditorías).

Así, se han efectuado un total de 648 inspecciones (frente a las 573 incluidas en la planificación anual), en las que se han detectado un total de 45 anomalías, todas ellas de carácter leve a excepción de 2, de carácter grave.

En relación a las acciones de supervisión y control se ha efectuado un total de 399 escuchas, 239 visitas de seguridad y 30 auditorías, con un grado de cumplimiento respecto de las actividades planificadas igual o superior al 100%.

En el ámbito de la gestión, en noviembre del 2015, le fue otorgada a ADIF-Alta Velocidad por parte de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria (AESF), la correspondiente Autorización de Seguridad para sus funciones de administrador de infraestructura, verificando el cumplimiento de los requisitos básicos necesarios para la administración de su red en adecuadas condiciones de seguridad.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF- Alta Velocidad
INFORME DE GESTIÓN
EJERCICIO 2016

Esta Autorización de Seguridad tiene una vigencia de cinco años, y se encuentra condicionada a la resolución de 8 requerimientos. A lo largo del año 2016, y mediante la creación y desarrollo de las Comisiones de Seguimiento del Sistema de Gestión en la Seguridad, se ha trabajado en el cumplimiento de estos requerimientos, bien modificando o creando nuevos procedimientos de gestión de la seguridad.

Se ha realizado también la segunda auditoría al sistema de gestión en la seguridad, en la que se han identificado un total de 10 no conformidades, que están siendo gestionadas por las diferentes áreas que forman parte de las Comisiones de Seguimiento.

Vinculado también a la gestión de la seguridad se han emitido en este periodo las correspondientes consignas de tipo C y P, en un total de 27, así como 46 anexos a consignas vigentes, avisos reglamentarios, en un total de 16, y normas NAR.

En cuanto a la implantación de medidas de diseño seguro requeridas según el Reglamento de Ejecución (UE) nº1169/2010, éstas han sido implementadas en diferentes actividades mediante la modificación de los correspondientes procedimientos del sistema de gestión. Así, las actividades de proyectos y construcción, proyectos modificados y complementarios, de Líneas de Alta Velocidad incluyen en este momento los correspondientes análisis del riesgo como requisito para el diseño seguro.

Durante el año 2016 se ha procedido también a emitir los correspondientes certificados del cumplimiento de las condiciones exigibles en materia de seguridad (certificados de seguridad) para las autorizaciones de puesta en servicio y modificación de líneas existentes. Estos documentos se acompañan de una justificación del cierre de los riesgos de los distintos subsistemas y sus interfaces, tarea ejecutada por ADIF en base al Convenio de Encomienda. Así se han generado un total de 15 declaraciones/certificados entre los que destacan los correspondientes a la entrada en servicio del sistema ERTMS Nivel 2 entre Torrejón de Velasco y Valencia-Joaquín Sorolla (Línea 040), o los correspondientes a la implantación del Reglamento de Circulación Ferroviaria.

Además, en este periodo, y vinculado a la gestión del riesgo frente a cambios según el Reglamento de Ejecución (UE) nº 402/2013, se ha emitido un total de 26 autorizaciones de cambio en el subsistema CMS en las Líneas de Alta Velocidad.

En el ámbito de la gestión interna se ha iniciado en este periodo la implantación de la Administración Electrónica mediante el uso del portafirmas digital para documentos no reglamentarios vinculados a la seguridad en la circulación.

Indicar finalmente que en este periodo se ha colaborado con el Ministerio de Fomento en la elaboración del informe previo al otorgamiento de las Licencias a Empresas Ferroviarias, según los procedimientos vigentes de la entidad.

2.4.7. Calidad, Eficiencia y Medio Ambiente

Sistema de Gestión

Durante el año 2016 hemos seguido mejorando el Sistema de gestión de ADIF Alta Velocidad fortaleciendo los principios esenciales fijados en la misión, visión y valores establecidos en el plan estratégico.

Seguimos siendo referencia nacional e internacional en la obtención y mejora de certificados ISO, UNE y EFQM y estamos presentes de forma activa en grupos de trabajo con AENOR, AEC (Experiencia Clientes, Innovación, Medio Ambiente, Responsabilidad Social, Calidad), CEG, Grupo +500, etc., y colaborando con AEVAL para seguir impulsando y compartiendo las mejores prácticas en todos los ámbitos de la gestión empresarial pública y privada.

Hemos elaborado un Plan de Emprendimiento y Creación de Valor 2015-2016 al objeto de seguir satisfaciendo las necesidades de los Grupos de Interés y clientes, mantener una cultura de innovación y mejorar la Gestión y los Procesos en la Organización. Seguimos fomentando, entre los trabajadores, el Reconocimiento y la Motivación en la mejora de la Gestión a través de la convocatoria de Concursos de Participación y Creación de Valor y la reciente Jornada de Reconocimiento a los finalistas del VIII Concurso.

La realización de Jornadas de Intercambio de Experiencias con las mejores empresas referentes Nacionales e Internacionales (benchmarking) consolida nuestras Buenas Prácticas de Gestión y sirve de referencia e impulso a las empresas de nuestro país.

ADIF Alta Velocidad, a través de la Dirección de Calidad y Eficiencia, ha sido jurado 2016 en los premios a la Calidad e Innovación en la Gestión pública impulsados por AEVAL, consolidando de nuevo el reconocimiento al buen hacer de nuestros profesionales.

En 2016 se han superado las auditorías de AENOR renovando la certificación del Sistema de Gestión según la Norma ISO 9001 de Calidad e ISO 14001 de Medio Ambiente. Además del cumplimiento de las certificaciones OSHAS 18001, ISO 166002 de I+D+i e ISO 27001 de Sistemas de Información.

Se demuestra, un año más, la capacidad de toda la organización para seguir proporcionando de forma coherente y eficaz productos y servicios que satisfacen los requisitos de los clientes y grupos de Interés.

En este escenario se convierte en fuerte impulsor la EFQM, con la revalidación en el 2015 del Sello de Excelencia Europea 500+ conseguido en diciembre del año 2012 y renovado hasta el 2017, para seguir siendo el primer y único administrador ferroviario europeo en mantener este prestigioso reconocimiento y estar en el reducido grupo de 60 empresas españolas con tal distinción.

Eficiencia en la Gestión

El Plan de Eficiencia 2016-2018, contempla cuatro objetivos estratégicos que resumen el nuevo enfoque de la eficiencia para los próximos años, en el marco de los respectivos Planes de Empresa, orientándolo hacia la generación de valor para nuestros grupos de interés, y basándose en valores como:

- Eficiencia y eficacia en el uso de los recursos disponibles.
- Transparencia, responsabilidad e integridad en la gestión.
- Sostenibilidad económica y excelencia en la gestión.
- Crecimiento, creatividad, innovación e iniciativa individual.

En el año 2016 se han alcanzado los siguientes resultados: 10 Medidas implantadas o en proceso de implantación con un ahorro de 6.9M€

Medio Ambiente

La ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, dispone que los proyectos públicos o privados consistentes en la realización de obras, instalaciones o de cualquier otra actividad comprendida en dicho texto normativo, deberán someterse a una evaluación de impacto ambiental. Entre estas actuaciones se encuentran la construcción de líneas de ferrocarril para tráfico de largo recorrido; la ampliación del número de vías de una línea de ferrocarril existente en una longitud continuada de más de 10 km; y la construcción de instalaciones de transbordo intermodal y de terminales intermodales de mercancías.

Por ello, para cada actuación de este tipo se elabora el estudio de impacto ambiental que, tras someterse al trámite de información pública y formulación de alegaciones, da lugar a la declaración de impacto ambiental (DIA) que emite y publica el órgano ambiental competente, y donde se requieren una serie de medidas preventivas y correctoras, y pautas para el plan de vigilancia ambiental. Con independencia del control ambiental de los proyectos, las DIAS que condicionan la ejecución de las líneas de alta velocidad exigen la presencia de una figura de supervisión denominada director ambiental de obra.

El Reglamento del Sector Ferroviario detalla los contenidos del proyecto de construcción, entre los que se encuentra la adecuación del proyecto a la declaración de impacto ambiental (en los casos en que sea preceptiva) y, en particular, la concreción de las medidas correctoras y protectoras derivadas del análisis ambiental. Para ello, el condicionado de la DIA, de obligado cumplimiento, se integra en los proyectos básicos y de construcción mediante la redacción de anejo de integración ambiental, dando lugar a diversas partidas en los contratos de construcción de las infraestructuras, destinadas fundamentalmente a evitar la contaminación de los suelos y las aguas, a tratar correctamente los residuos excedentes de las obras civiles, a proteger del patrimonio cultural, a disminuir la contaminación acústica en lugares críticos, y a proteger la fauna y la flora.

El Estatuto de ADIF-Alta Velocidad establece que, en los supuestos en los que la aprobación de los proyectos corresponda a ADIF-Alta Velocidad, éste ostentará las facultades de supervisión

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF- Alta Velocidad
INFORME DE GESTIÓN
EJERCICIO 2016

y, en su caso, de aseguramiento del cumplimiento de la declaración de impacto ambiental en los citados proyectos, así como durante la ejecución de las correspondientes obras. A partir de la reestructuración organizativa de julio de 2013, ambas funciones recaen en la Subdirección de Medio Ambiente y Control de Obra de la Dirección de Actuaciones Técnicas.

El sistema de aseguramiento del cumplimiento de la DIA con el que se dota ADIF-Alta Velocidad, se apoya en las Instrucciones y Recomendaciones para la Redacción de Proyectos (IGP), y en el Pliego de Prescripciones Técnicas Tipo para los Proyectos de Plataforma (PGP), velando por el cumplimiento de la normativa ambiental de aplicación.

El anejo de integración ambiental es supervisado por un órgano independiente al que redacta. La integración ambiental de los proyectos ha culminado en la elaboración, de 188 informes de revisión ambiental, 16 Notas de Exención del Trámite de Evaluación Ambiental, 9 Informes de Adecuación Ambiental, y 51 Informes de Adecuación a la DIA.

Asimismo, en materia de contaminación acústica se ha dado respuesta a 33 quejas por ruido y vibraciones, 18 de ellas comunes a ADIF.

En mayo de 2015 AENOR certificó el Sistema de Gestión Ambiental de ADIF Alta Velocidad conforme a la Norma ISO: 14001 de Gestión Ambiental. Dicho Sistema incluye en su alcance, desde 2010, las actividades de control y vigilancia del cumplimiento de las condiciones de la DIA durante las fases de redacción y supervisión de los proyectos, de construcción de la infraestructura a través de los directores ambientales de obra, independientes de las correspondientes Direcciones Facultativas, así como las actividades de mantenimiento de la infraestructura de la red de alta velocidad.

ADIF-Alta Velocidad participa como Coordinador, junto a otras instituciones públicas y privadas en el Proyecto Life denominado "Development and demonstration of an anti-bird strike tubular screen for High Speed Rail lines" cuyo principal objetivo es reducir el impacto de las líneas de alta velocidad sobre la avifauna. En el proyecto Life "Development and demonstration of an anti-bird strike tubular screen for High Speed Rail lines" también participan la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid, FCC, Renfe Viajeros y Prointec, persigue los siguientes objetivos:

- Aumentar el conocimiento sobre la interacción entre la infraestructura ferroviaria y la avifauna, con el objetivo de introducir mejoras en el diseño que garanticen la biodiversidad y minimicen la pérdida de conectividad faunística, atendiendo a los parámetros legislativos vigentes.
- Reducir el impacto global y específico de las líneas de Alta Velocidad existentes y futuras, persiguiendo la garantía de protección de las poblaciones de avifauna y atendiendo fundamentalmente a especies prioritarias y zonas o entornos protegidos.
- Desarrollar metodologías y procedimientos de trabajo para determinar medidas óptimas de protección de la avifauna en nuevas líneas de Alta Velocidad, válidas para su incorporación a las instrucciones técnicas de trabajo de los gestores y administradores ferroviarios.
- Implementar y demostrar la efectividad de un nuevo diseño de pantalla anticolidión para aves, basado en el concepto de tubos exentos (PTE),

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF- Alta Velocidad
INFORME DE GESTIÓN
EJERCICIO 2016

- extrapolable en su definición y diseño a otros gestores de infraestructuras ferroviarias o lineales.
- Difundir el conocimiento obtenido, tanto teórico como empírico, así como los resultados y beneficios aportados por las metodologías a obtener y los prototipos diseñados que se obtengan para reducir la problemática entre avifauna y redes ferroviarias de alta velocidad.

3. Liquidez y Recursos de Capital

La tesorería de la Entidad se dirige de manera centralizada con la finalidad de conseguir la máxima optimización de los recursos.

A continuación se refleja la evolución de la tesorería durante 2016 y 2015:

Importes en miles de euros	2016	2015
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	(138.092)	(322.195)
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(882.986)	(1.200.068)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	298.395	1.037.540
Aumento neto del efectivo o equivalentes	(722.683)	(484.723)

El detalle de los recursos generados en las actividades de financiación se muestra en el siguiente cuadro:

Importes en miles de euros	2016	2015
Subvenciones, donaciones y emisión instrumentos de patrimonio	268.504	515.520
Incremento deudas con entidades de crédito y por obligaciones	-20	491.406
<i>Disposiciones del ejercicio</i>	<i>340.200</i>	<i>2.249.998</i>
<i>Devoluciones del ejercicio</i>	<i>(340.220)</i>	<i>(1.758.592)</i>
Incremento neto de otras deudas	29.911	30.614
Flujos generados en actividades de financiación	298.395	1.037.540

El Fondo de Maniobra de ADIF-Alta Velocidad pasó de 427,5 millones de euros a 31 de diciembre de 2015 a -385,7 millones de euros a 31 de diciembre de 2016, lo que representa una variación neta negativa de 813,2 millones de euros.

El 19 de abril de 2016 se efectuó una nueva emisión de obligaciones mediante colocaciones privadas ("TAP" de la emisión con vencimiento septiembre de 2022), por importe nominal de 340 millones de euros. Esta emisión, al igual que las anteriores, se realizó bajo el Programa EMTN registrado en la Bolsa de Valores de Dublín, fueron

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF- Alta Velocidad
INFORME DE GESTIÓN
EJERCICIO 2016

registradas en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, cotizan en AIAF y se compensan y liquidan en Iberclear.

De este modo, la tercera emisión de obligaciones de ADIF-Alta Velocidad alcanzó un volumen de 1.190,2 millones de euros.

El 2 de agosto de 2016 se registró en la Bolsa de Valores irlandesa la renovación del folleto informativo del Programa EMTN por importe nominal de 6.000 millones de euros, siendo pasaportado a la CNMV en esa misma fecha.

La conjunción de la evolución de tipos de interés, la política de renegociación de la deuda y la diversificación de las fuentes de financiación ha situado el tipo de interés medio del pasivo de ADIF-Alta Velocidad, en el 2,25%.

4. Riesgos e Incertidumbres

ADIF- Alta Velocidad está expuesta a diversos riesgos tanto de naturaleza financiera como de naturaleza operacional como consecuencia, de un lado, de su propia actividad y, de otro, de la deuda tomada para financiarla.

Los principales riesgos que afectan a la Entidad son los siguientes:

a) Riesgo de crédito

Surge básicamente como consecuencia de los créditos por operaciones comerciales y no comerciales, las inversiones financieras temporales y los activos líquidos equivalentes.

La Entidad evalúa la calidad crediticia de sus deudores comerciales, tomando en consideración para determinar los límites individuales de crédito, su posición financiera, experiencia histórica y otros factores de naturaleza económica.

Respecto a las inversiones financieras temporales y los activos líquidos equivalentes, la Entidad realiza sus operaciones mediante instrumentos que garantizan la recuperación de la totalidad del capital invertido y evalúa la calidad crediticia de las entidades financieras, considerando la calificación crediticia otorgada por entidades calificadoras, en función del plazo de la inversión, y determinando los límites de crédito individuales en función de distintos factores (volumen total de activos, rentabilidad, etc.)

b) Riesgo de tipos de interés

Se manifiesta en la variación de los costes financieros de la deuda con entidades de crédito.

Los recursos ajenos se han contratado a tipo de interés fijo mediante la emisión de obligaciones, a plazo de 7 años.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF- Alta Velocidad
INFORME DE GESTIÓN
EJERCICIO 2016

La deuda viva de la Entidad, a 31 de diciembre de 2016, se contrató con diversos regímenes de tipo de interés. El 74,69% está a tipo fijo hasta su vencimiento y el 10,88% está a tipo fijo revisable.

c) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez surge por la posibilidad de desajustes entre las necesidades de fondos y las fuentes de los mismos.

ADIF- Alta Velocidad realiza una gestión prudente de este riesgo que implica la disponibilidad de financiación por un importe suficiente a través de facilidades de crédito de entidades financieras.

La Dirección de ADIF- Alta Velocidad realiza un seguimiento de las previsiones de liquidez de en función de los flujos de efectivo esperados y confía disponer en el primer trimestre de 2017 de las autorizaciones del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas necesarias para realizar nuevas operaciones de endeudamiento.

d) Riesgo de valoración

ADIF- Alta Velocidad realiza estimaciones basadas en la experiencia histórica y en otros factores que considera razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor de los activos y pasivos cuya cuantificación no es fácilmente determinable mediante otras fuentes. Aunque revisa sus estimaciones de forma continua, dada la incertidumbre inherente a las mismas, existe un riesgo importante de que pudieran surgir ajustes significativos en el futuro sobre los valores de los activos y pasivos afectados, de producirse un cambio significativo en las hipótesis, hechos y circunstancias en las que se basan.

5. Previsión de la evolución de la Entidad

La tasa de crecimiento del PIB durante 2016 se situó en torno al 2,7% (estimaciones del Banco de España) y el 2,9% (estimaciones de FUNCAS), siendo el crecimiento interanual superior al 3%.

De acuerdo con las estimaciones realizadas por ambos organismos, la tendencia sigue siendo de crecimiento y se espera que la fase expansiva de la actividad se prolongue a lo largo de los dos próximos años, aunque a un ritmo gradualmente decreciente.

Los pilares de la recuperación económica se mantendrán en 2017. Las empresas se encuentran en mejores condiciones financieras y de competitividad, lo que les permite aprovechar las oportunidades de inversión y exportación. No obstante, se prevé una

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF- Alta Velocidad
INFORME DE GESTIÓN
EJERCICIO 2016

desaceleración durante el próximo año, de modo que el crecimiento del PIB se desaceleraría hasta el 2,3%-2,4%, debido fundamentalmente a:

- La política presupuestaria será moderadamente restrictiva con el fin de cumplir con los objetivos de déficit público.
- Pérdida de fuerza de algunos elementos que, con carácter transitorio, han impulsado la actividad en la etapa más reciente, como las bajadas del precio del petróleo, la depreciación del euro o algunos estímulos presupuestarios.

Por lo que se refiere al coste de la financiación bancaria, se estima que se mantenga en niveles similares. La política monetaria debería mantener su carácter expansivo, en consonancia con las decisiones del BCE de prolongar el programa de compra de títulos de deuda pública y corporativa y de tipos de intervención negativos.

En este contexto de condiciones de financiación favorables, se espera que continúe el proceso de inversión empresarial, que seguirá experimentando un elevado dinamismo.

El dinamismo de la actividad seguirá impulsando el crecimiento del empleo y permitirá que la tasa de paro continúe descendiendo, aunque a menor ritmo debido a la desaceleración estimada.

Todo ello nos permite ser moderadamente optimistas respecto a la mejora de nuestros resultados económicos y a la consecución de los objetivos marcados, cumpliendo con las expectativas de los grupos de interés a través de una gestión transparente y eficiente de los recursos económicos que nos confían los ciudadanos de forma que aporten riqueza y bienestar a la sociedad:

- Por medio del control del gasto y transparencia financiera.
- Estableciendo y fortaleciendo un modelo de gestión basado en la ética, la equidad y la responsabilidad ante los colectivos con los que se relaciona y para los que trabaja.
- Generando valor añadido para los ciudadanos en entornos donde Adif-Alta Velocidad desarrolla la actividad.
- Dando respuesta a las personas que hacen uso de nuestras instalaciones y canales de comunicación, mejorando la integración del ferrocarril.
- Conservando el patrimonio histórico ferroviario y el patrimonio arqueológico descubierto en los trabajos de construcción.
- Manteniendo un elevado nivel de calidad de servicio.
- Siendo el motor referente de la inversión en España y del desarrollo de la I+D+i en el sector ferroviario

No obstante lo anterior, no debemos olvidar factores que son críticos para el adecuado desarrollo de la actividad de ADIF-Alta Velocidad:

- Insuficiente nivel de utilización de la infraestructura
- Moderado crecimiento del PIB

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF- Alta Velocidad
INFORME DE GESTIÓN
EJERCICIO 2016

- Insuficiente cobertura de los cánones
- Grupos de interés con alto poder mediático que pueden condicionar decisiones de inversión
- Inversiones en proyectos de integración en ciudades de difícil ejecución económica
- Importante crecimiento de los gastos financieros y de las amortizaciones

6. Otra Información Relevante

A continuación detallamos otra información que consideramos relevante y complementaria a la suministrada en la Cuentas Anuales adjuntas.

6.1. Código ético y de conducta

Dada la gran importancia y relevancia que se da por las Administraciones Públicas, y en particular por ADIF-Alta Velocidad en su condición de entidad pública empresarial, a la transparencia y responsabilidad social como principios esenciales para el correcto funcionamiento de la Entidad, estos principios y valores han sido plasmados en el Código Ético y de Conducta aprobado por el Consejo de Administración de ADIF-Alta Velocidad en su sesión de 27 de marzo de 2015, estableciéndose una serie de pautas generales de conducta o comportamientos esperables de los miembros de la organización, tanto a nivel interno como frente a los grupos de interés con los que la Entidad se relaciona y con la sociedad en general, con la pretendida finalidad de garantizar la integridad de nuestro comportamiento como empleados públicos, acorde con los valores éticos característicos del servicio público.

Los miembros del Comité de Seguimiento del Código Ético y de Conducta de ADIF-Alta Velocidad a 31 de diciembre de 2016 son los que se relacionan a continuación:

PRESIDENTE

Sr. D. Domingo García Díez

VOCALES

Sr. D. Jorge Ballesteros Sánchez

Sr. D. Benigno Blanco Rodríguez

Sr. D. Miguel Ángel Cilleros Sánchez

Sr. D. Juan Pedro Galiano Serrano

Sr. D. Alberto Reguero Martínez

Sr. D. Cristóbal Pérez Monjardín

Sr. D. Antonio Toscano Jiménez

Sra. Dña. Sara Ugarte Alonso-Veja

VOCAL-SECRETARIO

Sr. D. Antonio Benavente Jover

6.2. Reglamento interno de conducta en el ámbito del mercado de valores

Dada la realización por la Entidad ADIF-Alta Velocidad, de forma directa o indirecta, de actividades relacionadas con los Mercados de Valores, fue aprobado por el Consejo de Administración de la Entidad el Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del Mercado de Valores de ADIF-Alta Velocidad, fijándose su entrada en vigor el 1 de enero de 2016.

Tiene como ámbito subjetivo de aplicación los miembros del Consejo de Administración y del Comité de Dirección de la Entidad, así como aquellas personas que sean directivos, empleados, apoderados o presten sus servicios en ADIF-Alta Velocidad en labores directamente relacionadas con operaciones y actividades en los mercados de valores, o que, a criterio del Órgano Competente, deban estar temporalmente sujetas a dicho Reglamento por su participación o conocimiento de una operación relativa a estos mercados o de información que pudiera considerarse privilegiada.

Asimismo tendrán la calificación de personas sujetas a ese reglamento aquellos directivos, empleados o apoderados que presten sus servicios en ADIF y, que, como consecuencia de las adendas al Convenio suscritas por ambos administradores de infraestructuras ferroviarias en materia de asistencia jurídica y servicios económico - financieros, realicen labores directamente relacionadas con operaciones y actividades de ADIF AV en los mercados de valores, o que, a criterio del Órgano Competente, deban estar temporalmente sujetas a este Reglamento por su participación o conocimiento de una operación relativa a estos mercados o de información que pudiera considerarse privilegiada.

Como consecuencia de lo indicado en el párrafo anterior, el Consejo de Administración de ADIF ha tenido conocimiento del referido Reglamento.

El Reglamento Interno se complementa con normativa de desarrollo, como son las Normas de Funcionamiento del Comité de Cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en el Ámbito del Mercado de Valores de ADIF-Alta Velocidad, así como la correspondiente Instrucción Administrativa de Composición de la Oficina de Cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta de ADIF-Alta Velocidad en el ámbito del Mercado de Valores y desarrollo de sus tareas; normativa e instrucciones que también han sido objeto de aprobación y conformidad por los respectivos Consejos de Administración de ambas Entidades.

6.3. Inversiones realizadas durante el ejercicio

Durante el ejercicio 2016 se han ejecutado las inversiones que se recogen en los cuadros adjuntos, detalladas por naturaleza y por líneas.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADIF- Alta Velocidad
INFORME DE GESTIÓN
EJERCICIO 2016

NATURALEZA	MILES € (IVA incluido)
ELECTRIFICACIÓN Y TELECOMUNICACIONES	86.305
PLATAFORMA	551.837
SEÑALIZACIÓN E INSTALACIONES DE SEGURIDAD	133.029
EQUIPAMIENTO Y RESTO DE ACTUACIONES	161.978
VÍA	146.597
ESTACIONES Y TERMINALES DE MERCANCÍAS	25.236
TOTAL	1.104.982

LÍNEAS	MILES € (IVA incluido)
ADAPTACIÓN ANCHO UIC CORREDOR MEDITERRÁNEO	50.059
L.A.V. LEVANTE	99.925
L.A.V. ALMERÍA-MURCIA	14.993
L.A.V. BOBADILLA - GRANADA	78.965
VANDELLÓS TARRAGONA	35.668
L.A.V- ASTURIAS (VARIANTE PAJARES)	59.911
L.A.V. VENTA BAÑOS-PAL-LEÓN-ASTURIAS	39.744
L.A.V. VALLADOLID-BURGOS-VITORIA	46.704
L.A.V. VITORIA - BILBAO - SAN SEBASTIÁN	82.604
L.A.V. MADRID-EXTREMADURA	53.463
L.A.V. GALICIA (OLMEDO-LUBIÁN-ORENSE)	315.231
L.A.V. ZARAGOZA-PAMPLONA (CASTEJÓN-PAMPLONA)	-191
CONEXIÓN U.I.C. CHAMARTÍN-ATOCHA-TORREJÓN	41.866
EJE ATLÁNTICO (CORUÑA-VIGO)	36.188
IMPUTABLE AL CONJUNTO DE LA RED	30.881
INVERSIÓN EN PROYECTOS FINALIZADOS	107.372
ESTACIONES Y OTROS ACTIVOS	11.598
TOTAL	1.104.982

6.4. Información sobre la contratación realizada

A continuación se incluye información detallada de la actividad de Contratación durante el ejercicio 2016

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
 ADIF- Alta Velocidad
 INFORME DE GESTIÓN
 EJERCICIO 2016

CUADRO RESUMEN DE LICITACIONES

Dirección	Nº Expedientes	Miles € (IVA excluido)
Dir. de Construcción de Líneas de A.V.	257	210.129
Dir. de Telecomunicaciones y Energía	45	235.604
Dir. de Patrimonio y Urbanismo	7	1.916
Resto	20	3.247
Totales	329	450.895

CUADRO RESUMEN DE ADJUDICACIONES

Dirección	Nº Expedientes	Miles € (IVA excluido)
Dir. de Construcción de Líneas de A.V.	284	239.304
Dir. de Telecomunicaciones y Energía	67	235.099
Dir. de Patrimonio y Urbanismo	8	4.725
Resto	21	4.143
Totales	380	483.271

CUADRO RESUMEN DE LICITACIONES POR PROCEDIMIENTO

Procedimiento / Criterio	Nº Expedientes	Miles € (IVA excluido)	% Imp
Abierto			
• Oferta más ventajosa (varios criterios)	61	82.128	18,2%
• Precio (un criterio)	31	16.041	3,6%
Restringido			
• Oferta más ventajosa (varios criterios)			
• Precio (un criterio)			
Negociado			
• Con Publicidad	2	226.808	50,3%
• Sin Publicidad	78	76.439	17,0%
- Complementarios	9	26.199	5,8%
- Vinculación Tecnológica	27	9.026	2,0%
- Otras Causas	42	41.214	9,1%
• Contratos Menores	55	740	0,2%
Pedido a Acuerdo Marco	102	48.739	10,8%
Totales	329	450.895	100%